

Guía de Información para Personas con Discapacidad

Editorial

HACER UNA CIUDAD PARA TODOS es un compromiso que asumimos cuando llegamos al Gobierno. Hoy, luego de trabajar intensamente durante dos años, reafirmamos ese desafío al presentar esta tercera edición de la Guía de Información para Personas con Discapacidad.

Estamos construyendo una ciudad justa, con igualdad de oportunidades y respeto en la diferencia.

Una ciudad más inclusiva y accesible se construye entre todos, no es sólo una acción de gobierno. Conscientes de esto, nos esforzamos en impulsar un cambio de actitud no sólo en los gobernantes sino también en los referentes de la sociedad civil y en la ciudadanía en general. Despertando el interés de los vecinos, coordinando políticas con las organizaciones sociales y potenciando energías. Estamos convencidos de que con el compromiso de todos vamos a lograr el cambio que necesitamos.

Creemos que la política debe estar siempre al servicio de los ciudadanos, y que nunca puede ser al revés. Por eso llegamos al gobierno para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Hoy estamos dando un paso más en este camino, demostrando que "*hacer una ciudad para todos*" no fue una frase de campaña sino un sueño que nos planteamos y que no vamos a descansar hasta no verlo convertido en realidad.

Ing. Mauricio Macri
Jefe de Gobierno

¿Qué es COPIDIS?

COPIDIS, Comisión para la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad, es un organismo creado por la ley 447 en el año 2000.

Nuestra Visión: Buenos Aires, ciudad que respeta, valora, y se enriquece en la diversidad

Nuestra Misión: Promover la plena inclusión de las personas con discapacidad

Nuestros Valores: Respeto, Creatividad, Eficiencia, Transparencia y Compromiso

De qué manera trabajamos:

- Generando políticas públicas que contemplen la diversidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Articulando programas y acciones de inclusión con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; con el Poder Legislativo, Judicial y organismos del Gobierno Nacional.
- Organizando jornadas y capacitaciones abiertas a toda la sociedad.
- Informando, orientando y asesorando en diversas cuestiones que hacen a la temática.
- Financiando proyectos y acompañando propuestas de las organizaciones de la sociedad civil.
- Ofreciendo becas de capacitación laboral.
- Conformando un Registro laboral de personas con discapacidad.

Tenemos como base la legislación de la Nación Argentina, la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Convenciones: Interamericana y de las Naciones Unidas, y documentos internacionales sobre los derechos humanos en general y sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue ratificada por la Ley Nacional N° 26.378, el 21 de mayo de 2008. Compartimos con Ud. los principios generales, correspondientes al art. N° 3.

Son sus principios:

- El respeto de la dignidad inherente, de la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.

- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Desde **COPIDIS -Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad-** hemos preparado una guía práctica para toda la población sobre los recursos disponibles para las personas con discapacidad.

La finalidad de esta guía es brindar información para la gestión de trámites relacionados con necesidades que pueden surgir en relación con la discapacidad. Para facilitar su utilización, está confeccionada en apartados por temática y tiene tres anexos, cuyo fin es promover el ejercicio de la ciudadanía y fortalecer los lazos sociales.

Esta información nos es proporcionada por las diferentes instituciones, motivo por el cual le recomendamos que, antes de concurrir a alguna de estas, constate telefónicamente los días, horarios de atención y los requisitos que se solicitan en cada caso.

Ante cualquier duda, puede llamar telefónicamente al **Centro de Información, Orientación y Denuncias de COPIDIS:**

Teléfono: 5552-6500

o consultar más información en:

www.accesible.buenosaires.gov.ar

Índice

- Certificado de discapacidad Pág. 5
- Cobertura de salud Pág. 10
- Salud Pág. 13
- Curatela Pág. 18
- Sistema previsional Pág. 20
- Transporte Pág. 24
- Beneficios fiscales Pág. 29
- Cultura Pág. 35
- Turismo Pág. 41
- Deportes Pág. 43
- Educación Pág. 45
- Accesibilidad Pág. 57
- Trabajo Pág. 60
- Programas de tipo asistencial Pág. 66
- Asesoramiento legal Pág. 76
- Anexo I - Modelo de notas Pág. 83
- Anexo II - Listado de CGPCs Pág. 90
- Anexo III - Listado de OSC sPág. 92

Certificado de discapacidad

¿Qué es?

El Certificado de Discapacidad es un documento público que se otorga a toda persona que lo solicite y que tenga una alteración parcial o total, y/o limitación funcional, permanente o transitoria, física, sensorial o mental, que en relación con su edad y medio social implique desventajas considerables en su desarrollo (Ley 447, art. 3). Esto lo determina una Junta Médica.

¿Para qué sirve?

Permite acceder a una serie de derechos estipulados por leyes, destacando las leyes nacionales 22.431 y 24.901.

El Certificado de Discapacidad no le otorga cobertura de salud sino que le da acceso a:

- Cobertura integral de las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación (Ley N° 24.901).
- Cobertura integral de medicación (Ley N° 23.661, art. 28).

Además, facilita la realización de gestiones tales como:

- Pase libre en transporte público de pasajeros.
- Franquicias para la compra de automotores.
- Símbolo Internacional de Acceso para el Automóvil (logo).
- Exención del pago de la patente.
- Libre tránsito y estacionamiento.
- Reserva de estacionamiento domiciliario.
- Régimen de Asignaciones Familiares en ANSeS.
- Administración de pequeños comercios.
- Exención de algunos impuestos.
- Solicitar empleo en la administración pública.
- Otros.

¿Cómo se tramita?

1) Llamando al 147 o al hospital que cree que le corresponde según el tipo de discapacidad (vea el listado de seis hospitales presentado a continuación), para confirmar el lugar, las fechas y los horarios de atención.

2) La persona con discapacidad o un tercero deberá dirigirse al hospital que corresponda para retirar personalmente el turno en que se realizará la evaluación. Tanto los requisitos necesarios como la solicitud pueden ser descargados desde la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ingresando al link de Salud www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/ y a su vez clickeando en el título CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD. Deberá entregar todo lo requerido para la evaluación ante la Junta Médica el día del turno (los estudios no son retenidos). **3)**

Para la evaluación, tiene que asistir la persona con discapacidad y, sin excepción, llevar todos los requisitos solicitados. De no tener dichos requisitos, perderá el turno y tendrá que volver a iniciar el trámite con el gasto de recursos que ello implica.

En el caso de personas imposibilitadas de moverse, deberán presentar Certificado de Supervivencia y certificación de que no pueden ser trasladadas por poner en riesgo su vida o la de terceros, debidamente firmada por el médico tratante.

Los turnos no se entregan telefónicamente ni por correo electrónico, **SÓLO SE ENTREGAN PERSONALMENTE** (persona con discapacidad o un tercero). Recomendamos constatar por teléfono los horarios de atención.

¿En dónde se gestiona?

a) En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Decreto 795/07, hay seis hospitales clasificados según tipo de discapacidad, que otorgan el Certificado de Discapacidad (sólo para las personas domiciliadas en la Ciudad de Buenos Aires). Este dato se corrobora con el domicilio que figura en el D.N.I. o por un servicio que constate el domicilio, junto con un Certificado de Domicilio extendido por la comisaría que corresponda según su domicilio.

Listado de los seis hospitales clasificados según el tipo de discapacidad para personas domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Discapacidad auditiva

- Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Dirección: Segurola 1949.

Teléfonos: 4630-4752.

Horario de atención: lunes, martes, jueves y viernes de 08:00 a 13:00hs.

Referente: Dr. Norberto Gagliardi

Discapacidad motora

- Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Dirección: Segurola 1949.

Teléfonos: 4630-4752.

Horario de atención: lunes, martes, jueves y viernes de 08:00 a 13:00hs.

Referente: Dr. Norberto Gagliardi

- Hospital Parmenio Piñero. Preferentemente menores de 18 años.

Dirección: Varela 1301.

Teléfonos: 4631-8601 / 0526 / 6704.

Horarios de atención: : lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs.

Referente: Dr. Hector Scrigna

- Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP)

Dirección: Echeverría 955.

Teléfonos: 4781-6071 Int. 1083.

Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 hs.

Referente: Dr. Rodríguez Velez

Discapacidad mental

- Hospital Torcuato de Alvear. Preferentemente mayores de 18 años.

Dirección: Warnes 2630.

Teléfonos: 4521-0090/0983/0273 Int. 123

Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

Referente: Dr. Adrián Gross

- Hospital Parmenio Piñero. Preferentemente menores de 18 años.

Dirección: Varela 1301.

Teléfonos: 4631-8601 / 0526 / 6704.

Horarios de atención: : lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs.

Referente: Dr. Hector Scrigna

Discapacidad visceral

- Hospital José María Penna

Dirección: Avenida Almafuerde 406.

Teléfonos: 4-911-3030 Int. 106.

Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 11:00hs.

Referente: Dr. Silvia Pieretti

- Hospital Parmenio Piñero. Preferentemente menores de 18 años.

Dirección: Varela 1301.

Teléfonos: 4631-8601 / 0526 / 6704.

Horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Referente: Dr. Hector Scrigna

Discapacidad visual

- Hospital Santa Lucia

Dirección: Av. San Juan 2021.

Teléfonos: 4-127-3193.

Horarios de atención: lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Referente: Dr. Juan Roques

b) Para las personas domiciliadas en el resto del país, el Certificado se tramita en:

- Servicio Nacional de Rehabilitación

Dirección: Ramsay 2250.

Teléfonos: 4783-8144 / 9077 / 4354.

Horarios de atención: lunes a viernes de 8 a 16 horas.

Página Web: www.snr.gov.ar

¿Es igualmente válido el certificado emitido por un hospital de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que el emitido por el Servicio Nacional de Rehabilitación?

Todos los Certificados de Discapacidad, otorgados tanto por el Servicio Nacional de Rehabilitación como por los seis hospitales mencionados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los hospitales provinciales y los municipales, tienen igual validez a efectos prestacionales (Resolución 22/03).

Requisitos para obtener el Certificado de Discapacidad

- 1)** D.N.I. / L.E. / L.C. original y legible de la persona a ser evaluada. Fotocopia de las 1ª y 2ª hojas y, de ser necesario, del último cambio de domicilio (no se tramita con Cédula de Identidad).
- 2)** En caso de renovación del Certificado de Discapacidad, deberá dirigirse al hospital que corresponda y adjuntar el Certificado Original vencido.
- 3)** Si tiene Obra Social deberá adjuntar: una fotocopia del carnet de la Obra Social del paciente, una fotocopia de las 1ª y 2ª hojas del D.N.I. del paciente, una fotocopia del último recibo de sueldo si el paciente trabaja; si no trabaja, de la persona que lo tenga a su cargo.
- 4)** Según la discapacidad, tendrá que presentar diferentes certificados y estudios complementarios.

Información para tener en cuenta

- Nunca entregue el certificado original.
- Es muy útil tener una fotocopia legalizada del certificado y del DNI.
- La legalización de la documentación (Certificado de Discapacidad y D.N.I.) puede hacerla con un Juez de Paz, en la Secretaría de Transporte de la Nación o en CONADIS. Tiene que llevar el original de ambos documentos. En esta guía, en la página 51, encontrará los datos de dichas entidades.
- Si pierde el certificado de discapacidad deberá hacer la denuncia policial y dirigirse con ésta a la Junta Médica que lo emitió.

Si le ha quedado alguna duda, puede llamar gratuitamente al 147, donde le brindarán toda la información necesaria para orientarlo.

También puede hacerlo en el **Centro de Informes, Orientación y Denuncias de COPIDIS**, donde se asesora y se reciben reclamos por incumplimientos.

Teléfono: 5552-6500 Int. 13051/52.

Dirección: Cerrito 268, 9º piso.

Horario de atención: de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Correo electrónico: copidis_informes@buenosaires.gob.ar

Cobertura de salud

Prestaciones básicas

¿A qué está obligada su cobertura de salud?

Las obras sociales, tanto las sindicales como las provinciales (adheridas al sistema), la Medicina Prepaga, el PROFE (*1), el PAMI (*2) y el Estado, están obligadas a otorgar cobertura total de las prestaciones básicas enunciadas en la Ley 24.901.

Nota: las obras sociales provinciales que no estén adheridas al sistema no están obligadas por la ley 24.901; sin embargo, se encuentran obligadas a otorgar cobertura total e integral debido a que, en caso contrario, los derechos fundamentales constitucionales se verían violados.

¿Qué abarca la cobertura?

- Prestaciones preventivas (que incluyen todo tipo de tratamientos, controles, exámenes necesarios para prevenir o detectar tempranamente cualquier tipo de discapacidad, desde el momento de la concepción).
- Apoyo psicológico adecuado al grupo familiar.
- Prestaciones de rehabilitación (cobertura integral de los recursos humanos, metodologías y técnicas necesarias, y por el tiempo y las etapas que cada caso requiera).
- Prestaciones terapéuticas educativas (cobertura integral de técnicas y metodologías de ámbito terapéutico-pedagógico y recreativo).
- Prestaciones educativas (comprende escolaridad en todos sus tipos, capacitación laboral, talleres de formación laboral y otros).
- Prestaciones asistenciales (requerimientos básicos esenciales de la persona con discapacidad -hábitat, alimentación, atención especializada- a los que se accede de acuerdo con la situación socio-familiar del demandante).
- Transporte especial, con el auxilio de terceros cuando fuere necesario.
- Provisión de órtesis, prótesis, ayudas técnicas y otros aparatos ortopédicos.
- Atención odontológica integral.
- Cobertura de un anestesista cuando fuere necesario.
- Atención psiquiátrica.
- Medicamentos y psicofármacos, incluso los que no se producen en el país.
- Otros.

Todo tipo de prestación básica que necesite una persona con discapacidad debe ser obligatoriamente provisto por la cobertura de salud.

Cualquier limitación temporal o en cuanto al monto, por parte de la cobertura de salud, es contraria al espíritu de la ley (opinión compartida por la Superintendencia de Servicios de Salud).

Lo único que se necesita es:

- Acreditar el tipo de discapacidad con el Certificado de Discapacidad (previsto en la Ley 22.431).
- Tener un certificado con la prescripción médica que dé cuenta de la necesidad con relación a la discapacidad.

¿Cómo solicitar las prestaciones?

Para solicitar las prestaciones que correspondan, deberá realizar siempre sus pedidos por nota dirigida al titular de la obra social, su prepaga o a la repartición pública, según corresponda.

Esta nota deberá contener:

- 1) Datos del solicitante.
- 2) N° de beneficiario.
- 3) Motivo de la solicitud.
- 4) Fotocopia del Certificado de Discapacidad y original de la prescripción médica (que debe adjuntarse a la nota).

Debe hacer una copia de esta nota y pedir que se la firmen y sellen. Es importante que la guarde, ya que, en caso de no recibir respuesta, esta copia sellada y firmada le servirá para futuros reclamos. En el **Anexo I-A**, encontrará un modelo de nota que puede resultarle útil.

¿Qué hacer si su cobertura no cumple con lo que la ley establece?

Debe realizar los reclamos por escrito a las entidades que correspondan, en el Anexo I-B encontrará un modelo de nota que puede resultarle útil.

Ante cualquier duda o reiteración de pedido, debe hacer la denuncia ante la **Superintendencia de Servicios de Salud**.

Dirección: Roque Sáenz Peña 530 PB.

Teléfonos: 4344-2800 o gratuitamente: 0800-222-7258.

Horario de atención: de 10 a 16 hs.

Página web: www.sssalud.gov.ar

En el caso de que se trate de incumplimientos por parte de su Medicina Prepaga (Ley N° 24.754), como estos organismos no están regulados por la Superintendencia de Servicios de Salud, le sugerimos hacer la denuncia tanto en la **Defensoría del Pueblo** como en **Defensa al Consumidor**.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad

Dirección: Venezuela 842.

Teléfono: 4338-4900.

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 hs

Página Web: www.defensoria.org.ar

Defensa y Protección al Consumidor del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 0800-666-1518.

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 14 horas, y sábados de 9 a 13 horas.

Correo electrónico: defensa@buenosaires.gov.ar

Página Web: www.mecon.gov.ar/secdef

También se atiende en los CGPC de la Ciudad, en el horario de 9 a 15 horas. En el **Anexo II** encontrará el listado de los CGPC.

Si su cobertura no cumple con aquellos derechos que por ley le corresponden y ya ha agotado todas las vías administrativas, le sugerimos que inicie un patrocinio jurídico.

En esta guía hay un apartado de legales que incluye patrocinio gratuito.

Aclaraciones

(*1) PROFE: es un programa que le da acceso a las prestaciones enunciadas en la Ley 24.901. Tiene como requisito ser beneficiario de una pensión no contributiva. Los requisitos para obtener la pensión los va a encontrar en el apartado de Jubilaciones y Pensiones en esta guía.

PROFE: Programa Federal de Salud

Ministerio de Salud de la Nación.

Dirección: Tacuarí 371.

Teléfonos: 4379-4802 / 4882 // 4342-4810 o gratuitamente:

0800-333-7763.

Página Web: www.msal.gov.ar

(*2) PAMI. Instituto Nacional de Servicios Sociales para los Jubilados y Pensionados

Teléfono: 0800-222-7264

Página Web: www.pami.org.ar

Salud

¿Qué recursos en salud, específicos para personas con discapacidad, encuentra en la Ciudad?

Rehabilitación motora

○ **Hospital Manuel Rocca**

Dirección: Segurola 1949.

Teléfonos: 4630-4700 / 4800.

Especialidades médicas adultos y niños:

- Fisiatría
- Kinesiología y terapia física
- Terapia ocupacional
- Foniatría
- Electroneurofisiología
- Cirugía plástica
- Urología
- Rehabilitación odontológica

○ **Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)**

Dirección: Echeverría 955.

Teléfonos: 4787-9347 // 4781-6071/ 72 / 73 / 74.

Especialidades médicas adultos y niños:

- Medicina física y rehabilitación (Fisiatría)
- Odontología en rehabilitación
- Ortopedia
- Clínica médica en rehabilitación
- Urología
- Cirugía plástica
- Reumatología

Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica Laboral

○ **Dirección Gral. de Salud Mental. Sede Central**

Dirección: Suárez 2215.

Teléfono: 4302-7106.

Horario de atención: lunes a viernes 7.30 a 12.30 horas.

Correo electrónico: tprps_ayacuzio@buenosaires.gov.ar

Especialidades:

- Rehabilitación psiquiátrica
- Taller protegido terapéutico
- Tratamiento ambulatorio

Requisitos para el ingreso:

- Derivación del profesional tratante.
- Paciente compensado psiquiátricamente.
- Entrevista preadmisión / Entrevista admisión.

Odontología

- Hospital Ramos Mejia

Atención a pacientes con riesgo medico - discapacidad motora - pacientes con Fisura labioalveolopalatina. Niños y adultos

- Hospital Durand

Atención a pacientes con discapacidad motora – discapacidad sensorial – síndromes genéticos con retardo mental leve

- Hospital Piñero - FLAP Cirugía maxilofacial

Atención a pacientes con discapacidad mental (leves)-

- Hospital Tobar Garcia

Atención a pacientes con discapacidad mental hasta 18 años.

- Hospital Zubizarreta - Cirugía

Atención a pacintes con discapacidad sensorial - discapacidad mental leve (psiquiátricos).

- Hospital Lagleize - Odontología general

Atención a pacientes con discapacidad visual

- Hospital Santa Lucia

Atención a pacientes con discapacidad visual

- Servicio de atención abierto a la comunidad Unidad de Pacientes Especiales del **Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín del GCBA**, que atiende niños de hasta 15 años de edad.

Dirección: Pedro de Mendoza 1795.

Teléfono: 4301-4870.

Unidad a cargo de la Dra. Gabriela Scagnet.

- Servicio de Odontología del **Instituto de Rehabilitación Psicofísica.**

Atención de pacientes con patologías neuromotoras que se tratan integralmente e interdisciplinariamente en la institución.

Dirección: Echeverría 955.

Teléfono: 4784-1225.

Jefa de Odontología: Dra. Teresita Ferrary.

- Servicio de Odontología del **Hospital Infantojuvenil Carolina Tobar García.**

Atención de pacientes con patologías mentales que están en atención interdisciplinaria en el Hospital.

Dirección: Ramón Carrillo 315.

Teléfono: 4305-6108.

Jefe de Odontología: Dr. Rodolfo Secreto

Dispositivos de Salud Mental

Dispositivos en funcionamiento por Hospitales y Centros de Salud Mental.

Dispositivos de atención para Niños y Adolescentes:

- Hospital Carolina Tobar García

Dirección: Doctor Ramón Carrillo 315.

Teléfono: 4304-2692.

Servicios:

- Hospital de Día: turno mañana y tarde.
- Estimulación Temprana.
- Consultorios Externos con talleres.
- Programa Cuidar Cuidando.
- Servicio de Rehabilitación.
- Servicio de Internación cuando se presenten cuadros de descompensación y no se pueda contener desde los otros dispositivos.
- Servicio de Neurología que trabaja en equipo con los otros profesionales intervinientes de los diferentes dispositivos.
- Dispositivo de Comunicación Facilitada.
- Psicopedagogía.
- Fonoaudiología.
- Programa de Emprendimientos Sociales.

- Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde

Dirección: Av. Montes de Oca 40.

Teléfonos: 4363-2100 al 2200.

Servicios:

- Estimulación Temprana.
- Consultorios Externos.
- Psicopedagogía.
- Terapia Asistida con Animales.
- Atención Integral con grupos de niños, adolescentes y padres para pacientes con TGD.
- Vivero y Huerta.
- Musicoterapia.
- Equipo de Guardia de Salud Mental.

- Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutierrez.

Dirección: Sánchez de Bustamante 1399.

Teléfonos: 4962-9212 / 64 / 80.

Servicios:

- Dispositivo para niños con trastornos graves del desarrollo.
- Equipo de Psicopedagogía.
- Equipo de Musicoterapia.
- Hospital de Día.
- Consultorios Externos.
- Equipo de Guardia de Salud Mental.

○ Centro de Salud Mental Nro. 1 Dr. Hugo Rosarios

Dirección: Manuela Pedraza 1558.

Teléfono: 4702-7489.

Servicios:

- Hospital de Día “La Cigarra”.
- Consultorios Externos.
- Psicopedagogía.
- Musicoterapia.
- Programa de Atención Comunitaria de Trastornos Mentales Severos en Niños.

○ Centro de Salud Mental N° 3 Dr. Arturo Ameghino

Dirección: Av. Córdoba 3120.

Teléfono: 4862-2896.

Servicios:

- Consultorios Externos.
- Psicopedagogía.
- Fonoaudiología.
- Estimulación Temprana.
- Talleres para Niños con Trastornos Mentales Severos.

○ Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez

Dirección: Doctor Juan Felipe Aranguren 2701.

Teléfono: 4613-6486.

Servicios:

- Consultorios Externos.
- Estimulación Temprana.
- Psicopedagogía.
- Equipo para la Atención de Niños con Trastornos Graves del Desarrollo.

○ Hospital General de Agudos Dr. Carlos Durand

Dirección: Av. Díaz Vélez 5044.

Teléfonos: 4982-5555/5556.

Servicios:

- Consultorios Externos.
- Equipo de Atención para Trastornos Generalizados del Desarrollo infantil.
- Psicopedagogía.

- Hospital General de Agudos Dr. José Penna

Dirección: Av. Almafuerde 406.

Teléfonos: 4911-3030/2762/0517/5555.

Servicios:

- Consultorio Externos.
- Psicopedagogía.
- Equipo para la Atención de Trastornos Mentales Severos para Adolescentes.

Dispositivos de atención para Adultos:

Se detallan a continuación los hospitales que cuentan con el dispositivo de hospital de día:

- Hospital Dr. Braulio Moyano

Dirección: Brandsen 2570.

Teléfonos: 4301-3655/59.

- Hospital Dr. José T. Borda

Dirección: Doctor Ramón Carrillo 375.

Teléfonos: 4305-6485/5548.

- Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Alvarez

Dirección: Juan Felipe Aranguren 2701.

Teléfono: 4613-6486.

- Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear

Dirección: Warnes 2630.

Teléfonos: 45210273/0090/0983.

- Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornú

Dirección: Ex Combatientes de Malvinas 3002.

Teléfono: 4521-8700.

- Centro de Salud Mental N° 1 Dr. Hugo Rosarios

Dirección: Manuela Pedraza 1558.

Teléfono: 4702-7489.

- Centro de Salud Mental N° 3 Dr. Arturo Ameghino

Dirección: Av. Córdoba 3120.

Teléfono: 4862-2896.

Curatela

¿Qué es la curatela?

La curatela es la representación legal que se da a los mayores de edad (21 años) que tienen incapacidad mental. En ocasiones, puede pedirse a partir de los 14 años.

Tiene también una función de asistencia para aquellas personas a las que se las considera inhabilitadas.

¿Cuál es su finalidad?

La finalidad, por una parte, es preservar la salud de la persona, quedando el cuidado de ésta a cargo del curador. En segundo término, tiende a evitar que, por su incapacidad o por la explotación de terceros, sean perjudicados en su patrimonio.

¿Quiénes pueden iniciar el trámite?

- El cónyuge.
- Otros parientes.
- El Ministerio Público.

¿Cómo se realiza el trámite?

Para obtener la curatela sobre una persona hay dos vías procesales posibles, que van a depender del grado de incapacidad que tenga la persona en cuestión, estas son:

Insania

Conforme al art. 141 del Código Civil, se declaran incapaces o insanos aquellas personas que por causa de enfermedades mentales no tengan aptitud para dirigir su persona o administrar sus bienes.

La consecuencia de dicha declaración es que la persona queda equiparada a un menor de edad en cuanto a su persona y a sus bienes (quiere decir que no puede votar, no puede casarse, no puede presentarse por derecho propio en juicio ni administrar sus bienes, etc.).

Inhabilitación

Conforme al art. 152 bis del Código Civil, podrán declararse inhabilitados judicialmente a quienes por embriaguez habitual o uso de estupefacientes estén expuestos a realizar actos jurídicos perjudiciales a su persona o patrimonio, así como aquellos que, encontrándose disminuidos en sus facultades (pero sin llegar al supuesto de incapacidad), el juez estime que del ejercicio de su plena capacidad pueda resultar un daño a su persona o patrimonio.

La consecuencia de esta declaración de inhabilitación es que la persona en cuestión no podrá disponer libremente de sus bienes sin la conformidad previa del curador que se le haya designado. Sin embargo, conserva toda su capacidad en lo que respecta a su persona.

¿Quién puede ser curador?

Si la persona es casada, suele ser designado curador su cónyuge. Si no hay cónyuge, se designa al hijo que resulte más apto para esa función. Si no hay hijo, se preferirá al padre o a la madre. De no haber, se designará a otros parientes. De no haberlos, el juez designará un curador de oficio.

¿Para qué hay que realizar este trámite?

Al cumplirse los 21 años de edad, cesa la patria potestad que ejercen los padres sobre sus hijos y, de esta manera, aquellos dejan de ser sus representantes legales.

La persona con discapacidad mental queda desprotegida, tanto su persona como su patrimonio, si no está hecha la curatela. Esto implica que, si la persona tiene bienes a su nombre, no hay nadie que pueda administrarlos ni venderlos. En el caso de que fuera necesario realizar cualquier tipo de acto o incluso interponer una demanda judicial a nombre de la persona con discapacidad, tampoco existiría una persona que pudiera representarla.

Asimismo, si la persona recibe algún tipo de pensión, se puede llegar a requerir un curador a fin de que pueda percibirla a su nombre.

La falta de representación legal sobre una persona con discapacidad mental puede ocasionar diversos inconvenientes con las Obras Sociales, las cuales generalmente solicitan el trámite de la curatela como condición para mantener la afiliación.

Sistema Previsional

Jubilaciones

¿Qué tipos de jubilaciones hay?

Jubilación Ordinaria: Ley 24.241/1994

Las personas (con o sin discapacidad) podrán acogerse a este beneficio cumpliendo con el requisito de 30 años de servicios y de aportes, con una edad mínima para la mujer de 60 años y para el hombre de 65 años.

Retiro por Invalidez: Ley 24.241/1994

Los requisitos son:

- Que la invalidez/incapacidad/discapacidad ocurra durante el período laboral.
- Trabajar en relación de dependencia o en forma autónoma, siendo aportante al sistema público (ANSeS) de acuerdo con lo vertido en la Ley 24.241.
- Se debe tener una incapacidad del 66% o mayor, según Baremo del Decreto 1290/94 y su modificatoria N° 478/98 de la Ley 24.241, debiendo ser aportante al sistema público o al de AFJP. Se encuentra en vigencia desde julio de 1994.
- Hasta julio de 1994, para las jubilaciones se encontraban vigentes las leyes 18.037 y 18.038.

En los casos en que la persona que goza de una jubilación fallece y tiene cónyuge o hijo a su cargo con discapacidad (pensión por incapacidad del derecho habiente), les corresponde a esos familiares una **Pensión Derivada**.

Los requisitos para la Pensión Derivada son:

- Constancia de Partida de Defunción del titular de la jubilación (original y fotocopia).
- Partida de Matrimonio o Partida de Nacimiento según corresponda.
- Carnet de jubilado y último recibo de sueldo.
- Dictamen Médico de las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, pudiendo presentar el Certificado de Discapacidad para iniciar el trámite en el caso de hijo incapacitado (pensión por incapacidad del derecho habiente).
- En caso de Representación Legal (Tutor o Curador), título o testimonio que lo certifique.

Jubilación por Discapacidad (ex minusválidos) Ley N° 20.475

Los afiliados al Sistema Previsional que estén afectados por una disminución física o psíquica mayor del 33% gozarán de jubilación ordinaria con 20 años de servicios y 45 años de edad cuando se hayan desempeñado en relación de dependencia, o 50 años de edad como trabajadores autónomos, siempre que acrediten fehacientemente que durante los 10 años inmediatamente anteriores al cese o a la solicitud del beneficio prestaron servicios en el estado de disminución mencionado. Se requiere un dictamen de las Comisiones Médicas del organismo previsional autorizado. Se tramita ante la ANSeS, según se haya optado por el Régimen de Capitalización o el de Reparto.

Ley N° 20.888 para personas ciegas

Todo afiliado al Sistema Previsional o cualquier caja o sistema de previsión especial que esté afectado de ceguera congénita tendrá derecho a gozar de jubilación ordinaria a los 45 años de edad y/o 20 años de servicio.

Quien haya adquirido ceguera cinco (5) años antes de llegar a cualquiera de los topes establecidos en el art. 1 se considerará comprendido en sus beneficios.

Quien haya adquirido ceguera una vez cumplidos los topes del art. 1, gozará de sus beneficios, si la ceguera se prolonga por espacio de dos (2) años continuos.

Cuando se recupere la vista, sea la ceguera congénita o adquirida, el tiempo de ceguera se computará como años de servicio. En este caso, seguirá gozando del beneficio jubilatorio hasta seis (6) meses después de haber recuperado la vista.

En ningún caso el otorgamiento del beneficio jubilatorio será incompatible con cualquier entrada que pudiera tener el beneficiario.

Se requiere un Dictamen de las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

¿Dónde se tramitan las jubilaciones y/o retiros por invalidez?

Las jubilaciones se tramitan en el organismo previsional autorizado o ANSeS, de acuerdo con el sistema en el que se encuentre el beneficiario, si en el Régimen de Capitalización o el de Reparto.

ANSeS

Dirección: Av. Córdoba 720.

Teléfono: 130.

Correo electrónico: anses@anses.gov.ar

Página Web: www.anses.gov.ar

Pensiones No Contributivas

Si usted no puede jubilarse, tiene la posibilidad de tramitar su **Pensión Asistencial No Contributiva**.

¿Qué tipos de pensiones Asistenciales No Contributivas existen?

1) Pensiones Asistenciales:

Son las que corresponden a aquellos que entran en la categoría "N.B.I." (Necesidades Básicas Insatisfechas).

Requisitos para las Pensiones Asistenciales:

- No estar amparado ni el peticionante, ni el cónyuge, por ningún otro tipo de beneficio asistencial, previsional o de retiro.
- No disponer de bienes, ingresos, ni recursos de cualquier naturaleza, que permitan la subsistencia del solicitante y de su grupo familiar.
- No contar con familiares obligados a la manutención, en condiciones de brindarla.
- Los extranjeros deben acreditar 20 años de residencia continuada en el país.

El cumplimiento de todos estos requisitos es controlado mediante la visita de un trabajador social al domicilio del interesado, y del entrecruzamiento de datos con otros organismos.

Existen tres tipos de Pensiones Asistenciales:

a) Pensiones por edad avanzada (Ley 13478/48, Decr. Regl. N° 432/97 y 582/03)

Requisitos:

- Haber cumplido 70 (setenta) años de edad, cualquiera fuera su sexo.
- Reunir 10 (diez) años de servicios con aportes, ya sea bajo relación de dependencia o como autónomo, o entre ambos regímenes.
- De los 10 (diez) años de aportes, por lo menos 5 (cinco) deben haber sido trabajados durante los últimos 8 (ocho) años anteriores al cese de la actividad.
- Los trabajadores autónomos deberán acreditar, además, antigüedad en el sistema no inferior a los 5 (cinco) años.
- El goce de esta prestación es incompatible con la percepción de toda jubilación, pensión o retiro civil o militar nacional, provincial municipal. No obstante, es factible percibir dicha prestación siempre y cuando renuncie a las otras prestaciones.

b) Pensión para madres de 7 hijos o más (Ley 23.746, Decr. Regl. 2360/90):

Requisitos:

- Hijos nacidos vivos, propios o adoptados menores de edad.

c) Pensión por invalidez (Ley 18.910/70, Decr. Regl. 432/97):

Requisitos:

- Acreditar incapacidad física o mental de un 76% o mayor. Esto lo hace a través del Dictamen Médico del organismo previsional autorizado y/o Dictamen Médico Oficial con firma y sello del médico legista y del director del hospital y sello del hospital (nacional, municipal o provincial). Se tramita ante la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.
- *Dirección:* Av. 9 de Julio 1925.
- *Teléfonos:* 4381-8011/49.
- Los extranjeros deberán acreditar 20 de años de residencia en el país.

Dictamen médico oficial:

Se tramita en el organismo previsional autorizado, para obtener información ingrese al link de salud del portal del Gobierno de la Ciudad: www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/ o comuníquese al Centro de Informes, Orientación y Denuncias de COPIDIS, *teléfono:* 5552-6500 Int. 13053.

¿Dónde se tramitan las Pensiones Asistenciales?

Las pensiones se tramitan en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

Las personas domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán dirigirse a Alsina 1474, **teléfonos:** 4379-4805/4870.

Las personas domiciliadas en el resto del país deberán dirigirse al municipio que corresponda.

Para hacer la solicitud de la pensión sólo hace falta acercarse a la delegación de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, acompañado de un documento de identidad y la documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos solicitados para cada caso. La tramitación es personal, no hace falta la intermediación de un gestor. Si el interesado estuviera imposibilitado puede autorizar a una persona de confianza.

Es importante destacar que no existe legislación vigente, en los niveles nacional, provincial, ni de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contemple beneficios previsionales para solicitantes contributivos y/o no contributivos con discapacidades / incapacidades menores al 33%.

2) Pensiones Graciables:

Son las que otorgan exclusivamente los diputados o senadores bajo el marco de la Ley 13.337/48.

Transporte

Por la Ley 25.635, Decreto 38/04 y la Ley 22.431, Decreto 914/97, usted puede viajar gratis en:

- Ferrocarriles.
- Omnibus de media y larga distancia sometidos a contralor de la autoridad nacional. Para viajes de larga distancia, se debe hacer una solicitud previa de 48 horas.
- Transporte público terrestre entre jurisdicciones: líneas comprendidas entre los N° 01 al 199.

¿Cuáles son los requisitos para hacer uso de la gratuidad del servicio?

Presentar fotocopias legalizadas del Certificado de Discapacidad y del D.N.I.

Este derecho es extensivo para un acompañante en caso de que así lo determine el Certificado de Discapacidad extendido.

Las personas que utilizan perros guías pueden viajar con los mismos.

La legalización de la documentación (Certificado de Discapacidad y D.N.I.) puede hacerla con: un Juez de Paz, o en la Secretaría de Transporte de la Nación. Tiene que llevar el original de ambos documentos.

Secretaría de Transporte de la Nación

Dirección: Paseo Colón 135, 1º piso, Oficina 103

Teléfonos: 4349-7116 / 7103.

Horario de atención: de 9.30 a 16 hs.

Libre Estacionamiento

El Decreto 1313/93 reglamentario de la Ley 19.279 en su artículo 17 inciso 2 determina que: se ejercerá con sujeción a lo que dispongan las jurisdicciones Municipales y Normas de Tránsito.

Que en este sentido el Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el Título Séptimo, Capítulo 1, apartado 18 una franquicia de libre estacionamiento, para los vehículos identificados con el Emblema Internacional de Discapacidad, siempre y cuando fueren conducidos por personas que ostenten el mismo, otorgado de acuerdo a la Ley N° 22.431(B.O. N° 24.632) o por quienes lo asistan sólo en oportunidad de trasladarlos.

Por Disposición N° 00270-DGAI-2009, el Director General de la Dirección General de Administración de Infracciones dispuso en su Artículo 1 Implementar a partir del 22/06/2009 un nuevo circuito administrativo para el tratamiento de actas de infracciones a las normas que regulan el estacionamiento y que involucren a vehículos de personas con necesidades especiales registradas en la Base de Datos de Discapitados que posee esta Dirección General.

Base de Datos de Dominios de Personas con Necesidades Especiales:

Requisitos:

- Certificado de Uso del Símbolo en Automotores para Personas con Discapacidad.
- Certificado de Discapacidad emitidos por el Servicio Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud de la Nación o por los Hospitales pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los certificados pueden presentarse personalmente en la Dirección General Administración de Infracciones, Sector Mesa de Entradas sita en Carlos Pellegrini 211 Piso 1° (de Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00hs) ó enviarlos por Fax al 4323-8000 interno 1272 (de Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00hs) ó por mail a consultasdgai@buenosaires.gob.ar.

Dichos certificados no eximen infracciones por:

- Exceso de velocidad
- Violación de Luz Roja
- Estacionamiento en lugares de Ascenso y Descenso de pasajeros
- Rampas de discapacitados
- Ochavas
- En todo lugar donde se pueda afectar la seguridad, visibilidad, fluidez del tránsito o se oculte la señalización
- Frente a entrada de cocheras, garajes, estaciones de servicios y playas de estacionamiento
- Frente a las entradas de locales de espectáculos públicos
- Frente a las entradas de edificios donde funcionen comisarías y cuerpo de bomberos
- Sobre senda ara ciclistas.
- Etc.

Subterráneos

Subterráneos de Buenos Aires actualmente construye las estaciones siguiendo la normativa compuesta por las leyes N° 22.431, N° 24.314, su Decreto Reglamentario N° 914/97 y la Ley de la C.A.B.A. N° 962, referentes a las condiciones que deben cumplir las instalaciones para que puedan ser utilizadas

por todas las personas. Las estaciones cuentan con ascensores que permiten el acceso a vestíbulos y andenes, además de baños equipados para personas con discapacidad. En las estaciones que así lo requerían fueron incorporadas plataformas elevadoras y/o salvaescaleras. Las barandas de las escaleras contienen, en los pasamanos, información en lectura Braille y en los pisos se colocaron baldosas especiales para que un ciego pueda guiarse con facilidad.

Las estaciones que tienen escaleras mecánicas son:

- Línea A, estación: Perú, Piedras, Lima, Sáenz Peña, Congreso, Pza. Miserere, Loria, Castro Barros, Acoyte, Primera Junta, Puán, Carabobo.
- Línea B, estación: L.N. Alem, Florida, C. Pellegrini, Uruguay, Callao, Pasteur, Pueyrredón, Carlos Gardel, Medrano, Ángel Gallardo, Malabia, Dorrego, F. Lacroze, Tronador, Los Incas.
- Línea C, estación: San Juan, Independencia, M. Moreno, Av. De Mayo, Diag. Norte, Lavalle, San Martín, Retiro.
- Línea D, estación: Catedral, 9 de Julio, Tribunales, Fac. de Medicina, Agüero, Bulnes, Plaza Italia, Palermo, Carranza, Olleros, J. Hernández, Juramento, Congreso de Tucumán.
- Línea E, estación: Bolívar, Belgrano, San José, Entre Ríos, Pichincha, Jujuy, Urquiza, Boedo, Av. La Plata, José M. Moreno, E. Mitre, M. Milagrosa, Varela, Once, Venezuela, Humberto 1º, Inclán, Caseros.

Las estaciones que tienen ascensor son:

- Línea A, estación: Puán, Primera Junta, Acoyte, Castro Barros, Loria, Congreso, Perú, Plaza de Mayo.
- Línea B, estación: Los Incas, Tronador, Callao, Uruguay.
- Línea D, estación: Congreso de Tucumán, Juramento, F. de Medicina, Tribunales, Catedral.
- Línea H, estación: Venezuela, Humberto 1º, Inclán, Caseros.

Las estaciones con salvaescaleras son:

- Línea D, estación: Olleros, José Hernández.
- Línea H, estación: Humberto 1º, Once, Plaza Miserere.

Para más información visite: www.sbase.com.ar

La empresa Metrovías le otorga un pase libre por 6 (seis) meses. Para tramitarlo, debe dirigirse a los centros SubtePass de lunes a viernes de 8 a 20 horas. Los centros SubtePass los encuentra en las siguientes estaciones de subte: Estación Carranza / Estación 9 de Julio / Estación Avenida de Mayo / Estación Lacroze / Estación Independencia.

Requisitos: Fotocopia del Certificado de Discapacidad y del D.N.I. (llevar los originales para mostrar en el momento de solicitar el pase).

Metrovías

Centro de atención al pasajero.

Teléfono: 0800-555-1616.

- **Transporte público terrestre provincial: líneas comprendidas del N° 200 al 499**

Debe solicitar el "Pase libre". El mismo se tramita en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la Secretaría de Desarrollo Social de su Municipio o en la Dirección Provincial del Transporte.

Credenciales de Personas con Discapacidad.

Dirección: calle 7, entre 58 y 59 n° 1267 planta baja, sector discapacidad. La Plata.

Requisitos: Certificado de Discapacidad Nacional o Provincial en original y copia, D.N.I. original y copia y dos fotos 4 x 4.

Días y horario de atención: martes y jueves de 8 a 12 hs.

- **Transporte público terrestre municipal: líneas con numeración más de 500**

Para solicitar el pase libre deberá dirigirse a la Municipalidad a la que pertenece la línea.

Autopistas

Para obtener el pase libre en autopistas de la Ciudad de Buenos Aires debe tramitarlo en AUSA.

Requisitos: D.N.I., Certificado de Discapacidad, Certificado de uso de símbolo, Título de Propiedad del vehículo, Certificado de Conducir.

AUSA

Teléfono: 0800-666-2872.

Página Web: www.ausa.com.ar

¿Qué hacer ante el incumplimiento de las leyes y/o de los decretos mencionados?

Ante incumplimiento en materia de transporte, comunicarse con la **Comisión Nacional de Regulación del Transporte**.

Dirección: Maipú 88, piso 7º; o en la Estación de Retiro, oficina 130.

Teléfonos: 4819-3000 o gratuitamente: 0800-333-0300.

Página Web: www.cnrt.gov.ar

Beneficios Fiscales

Las exenciones tributarias están contempladas en distintas normas del Código Fiscal 2005, Decreto N° 882 GCABA/04.

¿Qué es una exención?

La exención es un beneficio fiscal por el cual la persona es liberada de pagar total o parcialmente un impuesto.

¿Qué impuestos gozan de exención?

A.B.L. Alumbrado, Barrido y Limpieza (Ley N° 1.010)

Podrán acceder las personas con discapacidad o su cónyuge, los hijos/as o padres a su cargo y también los comprendidos en los términos de la Ley 1.004 (Unión Civil).

Nota: la valuación fiscal del inmueble varía según el código fiscal, la ordenanza tarifaria y las valuaciones.

Para solicitar exención, presentarse con:

- Título de Propiedad del Inmueble o Declaratoria de Herederos o Sucesión (Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble). Original y fotocopia.
- Comprobante de pago de la contribución de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Territorial, de Pavimentos y Aceras. Original y fotocopia.
- D.N.I., L.E., L.C. ó C.I. (para extranjeros). Original y fotocopia.
- Certificado de Discapacidad (vigente) - Ministerio de Salud (Ley 22.431). Original y fotocopia.
- Nota por duplicado declarando bajo juramento que es el Único Bien Inmueble que posee en todo el Territorio Nacional. Asimismo deberá declarar el estado civil del peticionante. Original y fotocopia.

En caso de que la persona con discapacidad sea menor, adjuntar copia de la partida de nacimiento y D.N.I.

Si es mayor, debe adjuntar el Certificado de Domicilio expedido por la Policía Federal y D.N.I., C.I., L.E. o L.C.

Nota: La Valuación Fiscal del Inmueble no debe superar los \$65.000.

¿Dónde se realiza el trámite?

- El trámite se realiza en la Mesa de Entradas ubicada en la PB de la Dirección General de Rentas

Dirección: Viamonte 900 (esq. Suipacha)

Teléfonos: 4323-8600/8700/8800

Horario de atención: de 9.30 a 15.30hs.

- Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección: Av. Rivadavia 524, Planta Baja

Horario de atención: de 9.30 a 15.30 hs.

Página Web: www.rentasgcba.gov.ar

y su delegación en el C.G.P.C N° 7

Dirección: Av Rivadavia 7202

Horario de atención: de 9.30 a 15.30 hs.

- **Centros de Gestión y Participación Comunal:**

- N° 1 (Uruguay 740) de 9 a 16 hs.
- N° 2 (J. E. Uriburu 1022) de 9 a 16 hs.
- N° 3 (Junín 521) de 9 a 16 hs.
- N° 4 (Av. Centenera 2902) de 9 a 16 hs.
- N° 4 Subsede (Suárez 2032) de 8.30 a 16 hs
- N° 5 (Sarandí 1273) de 9 a 16 hs.,
- N° 6 (Av. Diaz Velez 4558) de 9.30 a 15.30 hs.
- N° 8 (Av. Roca 5252) de 7.30 a 14.30 hs.
- N° 9 (Timoteo Gordillo 2212) de 9 a 16 hs.
- N° 10 (Bacacay 3968) de 9 a 16 hs.
- N° 11 (Av. Fco. Beiró 4629) de 9 a 16 hs.
- N° 12 (Miller 2751) de 9 a 16 hs.
- N° 13 (Av. Cabildo 3061, 1° Piso) de 8.30 a 18 hs.
- N° 15 (Av. Córdoba 5690) de 9 a 16 hs.

Patentes

La exención del pago de patentes se concederá de acuerdo con el artículo 273, Inc. 4 y el artículo 274 (T.O 2007) del Código Fiscal a los siguientes vehículos:

- Propiedad de minorados físicos.
- Unidad adquirida dentro del régimen de la Ley 19.279.
- Propiedad de los padres o tutores de personas con discapacidad, los descendientes, conyugue y pareja conviviente, esta última con la acreditación de dos (2) años de convivencia con la persona con discapacidad.

En todos los casos el vehículo debe estar destinado al uso de la persona con discapacidad.

La exención del pago de la patente alcanza a un solo vehículo por persona y en tanto el beneficiario conserve la titularidad del dominio.

Requisitos:

- Exhibir original del título de propiedad del vehículo a eximir y presentar 2 fotocopias del mismo, en caso de no obtener el título original fotocopia certificadas por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
- Nota solicitando la exención del vehículo y declaración jurada que el mismo es el único para el cual pide exención, o en el caso de padres o tutores agregar con carácter de declaración jurada que el automotor es para el traslado de la persona con discapacidad, con la firma del titular certificada por agente interviniente del GCBA.
- Original del Certificado de Discapacidad actualizado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente (Servicio Nacional y Promoción de la Persona con Discapacidad (Oficina Automotores) cuya validez es de 6 meses.
- De tratarse de un vehículo automotor inscripto en condominio (esposos) deberá presentar el acta de matrimonio y fotocopia.
- Cuando el titular registral es el padre, presentar partida de nacimiento y fotocopia.
- Cuando está a nombre de los hijos de la persona a eximir, presentar partida de nacimiento si el vehículo figura a nombre del yerno, presentar acta de matrimonio, presentar certificado de uso de símbolo donde conste el titular autorizado a trasladar al beneficiario, declaración jurada firmada por los titulares y beneficiarios.
- Cuando la persona a eximir es concubino del titular deberá acreditar el mismo mediante el certificado de convivencia expedido por el registro civil o CGPC el cual deberá tener antigüedad de 2 años.
- En todos los casos presentar documentos de identidad y fotocopia, si quién presentara no fuera el beneficiario deberá presentar autorización del mismo la cual deberá estar certificada por el escribano, entidad bancaria, autoridad judicial o agente interviniente del GCBA.

Nota 1: Las certificaciones de firma deberán ser realizadas por Escribano Público (con firma certificada por el respectivo Colegio de Escribanos), autoridad judicial o entidad bancaria.

¿Dónde se realiza el trámite?

- El trámite se realiza en la Mesa de Entradas ubicada en la PB de la Dirección General de Rentas

Dirección: Viamonte 900 (esq. Suipacha)

Teléfonos: 4323-8600/8700/8800

Horario de atención: de 9:.0 a 15.30 hs.

- **Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Dirección: Av. Rivadavia 524, Planta Baja
Horario de atención: de 9.30 a 15.30 hs.
Página Web: www.rentasgcba.gov.ar

y su delegación en el C.G.P.C N° 7

Dirección: Av Rivadavia 7202

Horario de atención: de 9.30 a 15.30 hs.

○ Centros de Gestión y Participación Comunal:

- N° 1 (Uruguay 740) de 9 a 16 hs.
- N° 2 (J. E. Uriburu 1022) de 9 a 16 hs.
- N° 3 (Junín 521) de 9 a 16 hs.
- N° 4 (Av. Centenera 2902) de 9 a 16 hs.
- N° 4 Subsede (Suárez 2032) de 8.30 a 16 hs
- N° 5 (Sarandí 1273) de 9 a 16 hs.,
- N° 6 (Av. Diaz Velez 4558) de 9.30 a 15.30 hs.
- N° 8 (Av. Roca 5252) de 7.30 a 14.30 hs.
- N° 9 (Timoteo Gordillo 2212) de 9 a 16 hs.
- N° 10 (Bacacay 3968) de 9 a 16 hs.
- N° 11 (Av. Fco. Beiró 4629) de 9 a 16 hs.
- N° 12 (Miller 2751) de 9 a 16 hs.
- N° 13 (Av. Cabildo 3061, 1° Piso) de 8.30 a 18 hs.
- N° 15 (Av. Córdoba 5690) de 9 a 16 hs.

Automotores

Por la Ley 19.279, se les facilita a las personas con discapacidad la adquisición de automotores para uso personal a fin de que ejerzan una profesión, realicen estudios u otras actividades y/o desarrollen una vida de relación normal en total integración dentro de la sociedad.

● El **Servicio Nacional de Rehabilitación** ofrece los siguientes beneficios:

● Franquicia para la compra del automotor

Este beneficio es únicamente para aquellas personas con discapacidad que no pueden hacer uso del transporte público de pasajeros y que tengan capacidad económica (condición que se acredita ante la Administración Federal de Ingresos Públicos) para poder comprar y mantener el vehículo. El trámite es gratuito y no es personal. Si reside en el interior del país, puede hacerlo por correo postal.

● Renovación de la franquicia

Para renovar la franquicia, en primera instancia, el interesado deberá solicitar en el Servicio Nacional de Rehabilitación el "Certificado de Libre Disponibilidad del Automotor" adquirido con anterioridad bajo el mismo régimen legal, a fin de poder

liberarlo de las restricciones de dominio con las cuales se encuentra inscripto en el Registro Automotor.

- **Compra del Automotor**

Otorgada la franquicia, el beneficiario podrá adquirir el vehículo sin pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de tratarse de un auto nacional, y sin abonar el pago del derecho de importación, de las tasas de estadística, por servicio portuario, impuestos internos y del valor agregado, en caso de tratarse de un auto importado.

La franquicia impositiva consiste en la compra de un vehículo 0 km. estándar (no usado), el de menor valor dentro de su línea de producción y el modelo básico sin accesorios opcionales, que no supere los U\$S 23.000 (dólares veintitrés mil).

- **Símbolos internacionales de acceso (logo)**

El Símbolo Internacional de Acceso sirve para individualizar el vehículo que conduce a una persona con discapacidad, otorgándole con ello el libre tránsito y estacionamiento (el cual se encuentra regularizado por la normativa de cada municipio).

- **Solicitud de Libre Disponibilidad**

El "Certificado de Libre Disponibilidad del Automotor" es un documento extendido por el Servicio Nacional de Rehabilitación. Los interesados pueden solicitar la libre disponibilidad del vehículo, acompañando los requisitos exigidos según cada caso en particular (art. 15 – decreto 1.313/93).

Servicio Nacional de Rehabilitación

Dirección: Ramsay 2250

Teléfonos: 4783-8144/9077/4354.

Página Web: www.snr.gov.ar

- La **Dirección General de Tránsito** ofrece:
- Reserva de espacio para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad. Este trámite se realiza para gestionar un permiso que posibilita que las personas con discapacidad que manejan un auto, o sus familiares directos convivientes, encargados de su traslado, cuenten con un lugar exclusivo para estacionar el auto frente a su domicilio. La reserva se otorga en el lugar más próximo a éste, con una distancia máxima de cien metros.

La reserva de estacionamiento pueden tramitarla sólo personas que tengan deficiencia motora permanente en los miembros inferiores y manifiesta dificultad de traslación. Esta reserva puede ser para aquellas personas con dicha discapacidad que conduzcan vehículos o para sus familiares directos que vivan en el mismo domicilio y sean los encargados de trasladarlos.

El trámite no es personal, presentando toda la documentación puede realizarlo cualquier persona.

Requisitos para la obtención del permiso están contemplados en la Ley 438 de la Ciudad, Debe presentarse la siguiente documentación:

Personas que manejan su propio vehículo:

- Certificado de discapacidad previsto en el artículo 3º de la Ley 22431. Que quede comprobado el tipo y grado de discapacidad.
- Certificado de uso del emblema internacional adoptado por el artículo 12 del Decreto N° 4.479 reglamentario de la Ley 19.279.
- Certificado de domicilio expedido por la Policía Federal Argentina.
- Licencia de Conducir expedida por el Gobierno de la Ciudad.
- Recibos de patente del vehículo.
- Título de propiedad del vehículo.
- Documento de Identidad.

La Mesa de Entrada al recibir la solicitud, deberá dejar constancia en la copia de fidelidad con el original, con firma, aclaración y número, ficha o sello, devolverá los originales al recurrente.

La reserva del espacio tendrá vigencia hasta el primer vencimiento cualquier documentación presentada. Los recurrentes deberán solicitar su renovación dentro del mes posterior a su vencimiento, agregando la documentación correspondiente.

Personas que son transportadas:

- Certificado de discapacidad previsto en el artículo 3º de la Ley 22.431 por el que queda aprobado el tipo y grado de discapacidad.
- Certificado de uso por parte del beneficiario del emblema internacional, adoptado por el artículo 12 del Decreto N° 4.479. Reglamentación de la Ley 19.279.
- Certificado de domicilio del conductor y del beneficiario expedido por la Policía Federal Argentina.
- Licencia de Conducir expedida por el Gobierno de la Ciudad.
- Recibo de Patente del vehículo.
- Título de propiedad del vehículo a nombre del conductor o del beneficiario.
- Documento de Identidad del conductor y del beneficiario.
- Documento que acredite el vínculo entre el conductor y el beneficiario.

Presentar con toda la documentación que se detalla anteriormente una nota por duplicado dirigida al director general de tránsito: Ingeniero Oscar Fariña solicitando la reserva del espacio para personas con discapacidad.

Dirección General de Tránsito

Dirección: Pasaje Carabelas 286.

Horario de atención: lunes a viernes de 9.30 a 13 hs.

Teléfono: 4323-8000 interno 4040.

Correo electrónico: dgtransito@buenosaires.gov.ar

Cultura

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

El Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene un Programa de Integración Cultural para que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de la sociedad.

Desde el Programa se realiza la integración de los vecinos de la ciudad con alguna discapacidad a los talleres que se realizan en toda la ciudad de la más variada gama de disciplinas artísticas. Se promueven visitas guiadas, formación y difusión de la actividad cultural generada para y por las personas con discapacidad

Programa de Integración Cultural

Dirección: Corrientes 1665, 3° E.

Teléfono: 4371-4068.

Página Web: www.buenosaires.gov.ar/cultura/integracioncultural

Correo electrónico: integracult@yahoo.com.ar

Responsable: Sr. Jorge Covián.

Acceso libre a teatros

Según el Memorandum N° 3.008 CTBA-2005-, producido por el Director General Adjunto del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires: se entregará una localidad por persona con discapacidad con la presentación del Documento Nacional de Identidad y del Certificado de Discapacidad en las boleterías del Complejo.

Sólo se entregarán dos entradas en el caso de que el Certificado indique que debe asistir acompañado por otra persona. No es válido para espectáculos internacionales.

También deberá presentar la documentación mencionada antes de ingresar a la sala.

Complejo Teatral de Buenos Aires

Dirección: Av. Corrientes 1530.

Teléfonos: 4371-0111 / 18.

Correo electrónico: ctba@teatrosanmartin.com.ar

La Dirección General de Museos está realizando una serie de capacitaciones a su personal en relación con la importancia de la inclusión como valor social. Mientras continúa trabajando en la eliminación de barreras arquitectónicas y socio-culturales, invita a que las personas con discapacidad, que presenten su Certificado de Discapacidad, ingresen gratuitamente a:

Se realizan visitas guiadas especialmente diseñadas para atender las necesidades de las diferentes discapacidades:

- Dirección General de Museos de Buenos Aires

Dirección: Av. de los Italianos 851.

Teléfonos: 4516-0944 / 9.

Correo electrónico: prensadgm@buenosaires.gov.ar

Horarios: Lunes a viernes de 14 a 18 horas. Sábados y domingos de 10 a 19 horas.

El Centro de Museos funciona en el antiguo edificio de la Cervecería Munich de Costanera Sur. Este emblemático edificio fue lugar de encuentro de personalidades de la cultura durante la década del 30. En la actualidad constituye un ámbito para la difusión del patrimonio a través de exposiciones y diversas manifestaciones artísticas y culturales.

- Museo Casa Carlos Gardel

Dirección: Jean Jaurés 735.

Teléfonos: 4964-2015 / 2071.

Correo electrónico: museocasacarlosgardel@buenosaires.gov.ar

Horarios: lunes, miércoles, jueves y viernes de 11 a 18 horas. Sábados, domingos y feriados de 10 a 19 horas.

La casa donde vivieran Carlos Gardel y su madre, ubicada en el tradicional barrio del Abasto, ha sido recuperada con la finalidad de convertirla en un museo de sitio que rescate, conserve y difunda el patrimonio cultural ciudadano que representa la obra de Gardel. Su ambientación se realizó con elementos originales de la década de 1930 que han sido restaurados.

- Museo de Arte Español Enrique Larreta

Dirección: Av. Juramento 2291.

Teléfonos: 4783-2640 / 4784-4040.

Correo electrónico: museolarreta@buenosaires.gov.ar

Horarios: lunes a viernes de 14 a 20 horas. Sábados, domingos y feriados de 10 a 20 horas.

Es un importante exponente del coleccionismo y del arte español en la Argentina. Fue la casa del escritor modernista Enrique Larreta (1873 -1961). Su interior fue ambientado con criterio historicista como un palacio renacentista español, con una significativa colección de pinturas, retablos, tallas y mobiliario de ese período; está rodeado por un jardín hispano-árabe único en la ciudad.

- Museo de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco

Dirección: Suipacha 1422.

Teléfonos: 4327-0272 / 0228.

Correo electrónico: info_mifb@buenosaires.gov.ar

Horarios: martes a domingos y feriados de 14 a 19 horas.

Con sede en el Palacio Noel, exponente del movimiento “neocolonial”, el museo alberga: platería, imaginería y mobiliario iberoamericano de los siglos XVI al XIX. Documentos, libros, ornamentos religiosos, grabados, cerámica, indumentaria civil y accesorios femeninos.

- Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

Dirección: Av. San Juan 350 (esta sede permanece cerrada por las obras de remodelación del proyecto Polo Sur Cultural).

Sede administrativa: Alsina 963 1° piso.

Teléfonos: 4342-3001 / 2970.

Correo electrónico: mambapress@gmail.com

Sus colecciones abarcan la producción contemporánea argentina e internacional, fundamentalmente de las décadas de 1940 a 1960; también obras de Arte Concreto, Madí, Neo-figurativos y del Movimiento Informalista; fotografía argentina e internacional, diseño industrial, diseño gráfico y las últimas tendencias del arte contemporáneo.

- Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori

Dirección: Av. Infanta Isabel 555 - Parque Tres de Febrero.

Teléfonos: 4774-9452 / 4772-5628. *Fax:* 4778-3899.

Correo electrónico: info@museosivori.org.ar

Horarios: martes a viernes de 12 a 18 horas. Sábados, domingos y feriados de 10 a 18 horas.

Especializado en arte argentino, sus colecciones, integradas por pinturas, esculturas, dibujos, grabados y tapices, abarcan las sucesivas generaciones de artistas, desde la primera mitad del siglo XX hasta la actualidad.

- Museo de Arte Popular José Hernández

Dirección: Av. del Libertador 2373.

Teléfonos: 4802-7294 / 4803-2384.

Correo electrónico: museo_hernandez@buenosaires.gov.ar

Horarios: miércoles a viernes de 13 a 19 horas. Sábados, domingos y feriados de 10 a 20 horas.

El museo conserva, investiga y difunde el arte popular argentino. Promociona a los artesanos actuales a través de programas especiales. Su patrimonio abarca

principalmente artesanías tradicionales y contemporáneas. Además de su colección de platería, posee piezas de alfarería, cuero, fibra vegetal, madera, hueso, calabaza, imaginería, máscaras y tejidos.

- Museo de Esculturas Luis Perloti

Dirección: Pujol 644 (esta sede se está refaccionando, por lo que recomendamos averiguar si está habilitada para visitas).

Teléfonos DGM: 4516-0944/9

Correo electrónico: museo_perloti@buenosaires.com.ar

Horarios: martes a viernes de 14 a 18 horas. Sábados, domingos y feriados de 10 a 19 horas.

- Anexo Casa-taller Ferraro-Battisti

Dirección: Nicasio Oroño 556

Teléfono: 4432-5459

El Museo tiene como misión preservar, difundir y promover la producción de la escultura argentina en general y del artista Luis Perloti en particular. Su edificio corresponde a la casa-taller donde Perloti realizó gran parte de su producción escultórica. El museo cuenta, además, con un espacio de restauración y conservación en su anexo: la casa-taller Ferraro-Battisti.

- Museo de la Ciudad

Direcciones: Defensa 219 / 223. Alsina 412

Teléfonos: 4331-9855 / 4343-2123

Correo electrónico: museodelaciudad@buenosaires.gov.ar

Horario: lunes a domingos y feriados de 11 a 19 horas.

Sus colecciones, numerosas y variadas, mantienen viva la memoria urbana. Entre ellas se destacan las exposiciones de fotografías, filetes, publicidad, juguetes, postales, radios y fonógrafos, envases, azulejos, baldosas, y las relativas a temas tales como la comida, las escuelas, la salud y la belleza, entre otras.

- Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken

Dirección: Defensa 1220 (esta sede permanece cerrada por las obras de remodelación del proyecto Polo Sur Cultural).

Sede administrativa: Salmun Feijóo 555.

Teléfonos: 4303-2882 / 3.

Correo electrónico: museodelcine@buenosaires.gov.ar

Su misión es investigar, preservar y difundir el patrimonio cinematográfico nacional desde sus orígenes. Atesora equipos Lumière, Pathé y Gaumont; cámaras, proyectores, enrolladoras copiadoras y moviolas; vestuarios, utilería, maquetas y bocetos escenográficos; películas de 35 y 16 mm y Súper 8, 9 y 8mm.

Su Biblioteca y Centro de Documentación está abierto al público, solicitando entrevista, para consultas y asesoramiento.

- Museo Histórico de Buenos Aires Cornelio de Saavedra

Dirección: Crisólogo Larralde 6309.

Teléfono: 4574-1328.

Horarios: martes a viernes de 9 a 18 horas. Sábados, domingos y feriados de 10 a 20 horas.

Ubicado en la ex chacra Saavedra, el museo propone, en sus diez salas de exhibición permanente, reflexiones sobre la historia, la política, la economía y la sociedad a través de sus colecciones.

Para más información ingresar a:

www.museos.buenosaires.gov.ar

La **Dirección General de Promoción Cultural**, dependiente del Ministerio de Cultura porteño, trabaja para profundizar la descentralización de la oferta cultural y el acceso a los bienes y servicios culturales de todos los vecinos, con entrada libre y gratuita. Los programas que dependen de esta Dirección General, a través de acciones concretas, fortalecen los recursos existentes en el territorio, optimizando, jerarquizando y articulándolos entre sí y con otras áreas del Gobierno. Los programas que ofrecen actividades artístico-culturales gratuitas en toda la ciudad (teatro, cine, recitales, muestras, juegotecas) son el Circuito de Espacios Culturales, el Programa Cultural en Barrios, Cultura Comunitaria y Bibliotecas para Armar.

Como parte de una política pública integral de la presente gestión de Gobierno, la Dirección desarrolla acciones que promueven una mejor calidad de vida en la ciudad, cuyo escenario principal es el espacio público. En este sentido, apoya la realización de programas culturales en plazas, parques y patios porteños, con actividades recreativas para toda la familia.

Dirección General de Promoción Cultural

Dirección: Av. de Mayo 575, Piso 4º Of. 404.

Teléfonos: 4323-9677 // 4323-9400 Int. 2758/2874.

Página Web: www.buenosaires.gov.ar

Responsable: Baltazar Jaramillo.

Planetario de la Ciudad “Galileo Galilei”

Tiene funciones especialmente realizadas para personas ciegas y sordas

Entrada libre y gratuita. (Solicitar visitas previamente)

Dirección: Av. Sarmiento y B Roldan

Teléfonos: 4771 9393 / 6629.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

La Secretaría de Cultura de la Nación:

Por la Resolución 1.700/97, exime del pago de Derecho de Admisión en todos los eventos organizados por dicha entidad.

Por la Resolución 3.104/03 exige el subtítulo en todas las películas producidas en la República Argentina.

Secretaría de Cultura de la Nación

Dirección: Av. Alvear 1690.

Teléfono: 4129-2400.

Página Web: www.cultura.gov.ar

Turismo

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

El Ente de Turismo de Buenos Aires trabaja para concienciar a todos los que forman parte de la cadena turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre las necesidades de elevar los niveles de accesibilidad en la ciudad.

Los programas que se llevan adelante tienen como objetivo la eliminación de barreras en los servicios turísticos, sitios de interés turísticos, restaurantes y afines, teatros, transporte turístico, etcétera.

Una de las intervenciones comprende la implementación de circuitos turísticos para personas con discapacidad. Las visitas guiadas, si bien aún no están programadas, pueden ser pedidas por las instituciones y tramitadas por teléfono o vía correo electrónico, indicando nombre de la institución, nombre del contacto, cantidad de personas que realizarán el circuito, etcétera.

Para la realización de algunos circuitos se necesita que la institución demandante pueda contar con transporte propio.

Ente de Turismo de Buenos Aires

Dirección: Balcarce 360 Piso 1º.

Teléfonos: 4114-5790 .

Correo electrónico: turismoaccesible@buenosaires.gov.ar

Horarios de atención: lunes a viernes de 11 a 16 horas.

Responsable: Ana María Aquin.

COPIDIS ha realizado la segunda “**Guía de Turismo Accesible**”. Puede retirarla en el CGPC de su barrio o ingresando en www.accesible.buenosaires.gov.ar para obtener la versión en formato digital

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

CONADIS, junto a la **Secretaría de Turismo de la Nación**, dispone, en Turismo Social, de “*Turismo para personas con discapacidad*”.

En la página Web puede encontrar los requisitos.

CONADIS - Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas

Dirección: Av. Julio A. Roca 782 Piso 4º.

Teléfonos: 0800-333-2662 // 4331-7344/3256.

Página Web: www.cndisc.gov.ar

Deportes

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

La Subsecretaría de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires tiene una escuela de Golf para menores que funciona en el Campo de Golf de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección: Av. Tornquist 6397.

Teléfonos: 4772-7576/7261.

Responsable: Ricardo Chapar.

Escuelas Deportivas y Talleres para Personas con Discapacidad

- Sede: Martín Fierro

Dirección: Oruro 1300.

Escuela: natación.

Tipo de discapacidad: motora, mental y sensorial.

Días y horarios: martes y jueves de 15 a 18 hs.

- Sede: Ramsay

Dirección: Ramsay 2250.

Escuela: teatro, psicodrama.

Tipo de discapacidad: mental, motora y sensorial.

Días y horarios: lunes y viernes de 14 a 17 hs.

Escuela: Boccia

Escuela: atletismo.

Tipo de discapacidad: motoras (Parálisis Cerebral).

Días y horarios: lunes y viernes de 14 a 17 hs.

También cuenta con actividades deportivas y recreativas para personas con discapacidad en cuatro polideportivos

- Polideportivo Avellaneda

Dirección: Lacarra 1257.

Teléfono: 4671-5932.

- Polideportivo Parque Chacabuco

Dirección: Eva Perón 1410.

Teléfono: 4921-5776.

- Polideportivo Martín Fierro

Dirección: Oruro 1300.

Teléfono: 4941-2054.

- Polideportivo Parque Sarmiento

Dirección: Ricardo Balbín 4750.

Teléfono: 4547-0882/4541-2722.

- Además, en el Servicio Nacional de Rehabilitación

Dirección: Ramsay 2250 o Dragones 2201.

Teléfonos: 4783-8144 / 9077 / 4354.

Las actividades son:

- *Escuelas de:* natación, fútbol, bochas, atletismo, voley, básquet.
- *Torneos de:* fútbol, bochas, torbal, natación, voley.
- Colonia de verano (enero y principios de febrero) y de invierno (a partir de abril, todos los sábados hasta la última semana de noviembre; durante el receso escolar se trabaja de lunes a viernes, no los sábados).

Organización de las Colonias

- **Organización de transporte en colonias:**

Se utiliza un sistema de transporte que cuenta con micros con rampa y sin rampa, de acuerdo con el perfil funcional de los usuarios, todos con celador. Los recorridos no sobrepasan los 60 minutos.

La modalidad a utilizar es con paradas fijas y puerta a puerta, de acuerdo con el perfil funcional del usuario.

- **Organización de alimentación en colonia:**

Los usuarios reciben un menú que consta de desayuno, almuerzo y merienda, de acuerdo con el período verano-invierno.

- **Organización y funcionamiento de los controles médicos y de contención en colonia:**

a) Servicio médico:

Se realiza una ficha con los antecedentes del colono y la medicación que toma. En caso de tener que ser suministrada durante el período de concurrencia, es suministrada por el profesional médico. El mismo cumple funciones de atención primaria; y, en caso de ser necesario, decide su pronta derivación. En ningún momento se le suministra medicación más allá de la permitida por los padres.

b) Psicólogo / psicopedagogo:

Se realiza una entrevista previa con el colono y sus padres como parte del trabajo de admisión. También se trabaja sobre los emergentes que surgen en la propia actividad, detectando y derivando de acuerdo con la necesidad. En ningún caso realiza terapia individual o grupal.

Para más información, comunicarse con la **Coordinación de Actividades Deportivas y Recreativas para Personas con Discapacidad**.

Dirección: Cerrito 268 Piso 10º.

Teléfono: 4010-0300 Int 13122.

Correo electrónico: deportesdiscapacidad@buenosaires.gob.ar

Página Web: www.buenosaires.gov.ar/areas/deportes

Buscanos en Facebook: Subsecretaría de Deportes – Área Discapacidad

Responsable: Diego Ramírez.

¿Cómo está organizado el deporte para personas con discapacidad en el nivel nacional?

A través de federaciones deportivas. Éstas agrupan a los deportes según el tipo de discapacidad:

- FADEC -Federación Argentina de Deportes para Ciegos-

Teléfono: 4703-1956.

Correo electrónico: infofadec@gmail.com

Página Web: www.fadeciegos.org.ar

Deportes que agrupa: futsal B1, ciclismo, futsal B2B3, atletismo, judo, torball, golball y natación.

- FADEPAC -Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral-

Teléfono: 4787-5522.

Correos electrónicos: fadepac@fibertel.com.ar // fadepac@speedy.com.ar

Página web: www.fadepac.com.ar

Deportes que agrupa: fútbol 7, bochas, natación, tenis de mesa, atletismo y ciclismo.

- FADDIM -Federación Argentina de Deportes para Discapacidad Mental-

Dirección: Alejandro Magariños Cervantes 3235.

Teléfonos: 4584-8665/9049.

Página Web: www.faddim.org.ar

Correo electrónico: faddim_argentina@yahoo.com.ar

Deportes que agrupa: tenis de mesa, atletismo, fútbol sala y fútbol 11, natación, equitación, básquet, hockey y kayak.

- FADESIR -Federación Argentina de Deportes sobre Silla de Ruedas-

Teléfonos: 4787-5522/ 4783- 6004.

Deportes que agrupa: atletismo, básquet, equitación, esgrima, natación, tenis de mesa, quadrugby, tiro, pesas, remo y velerismo.

- CADES -Confederación Argentina de Deportes para Sordos-

Dirección: Hipólito Irigoyen 3700.

Teléfono: 4867-3701.

Página Web: www.cades.org.ar

Correo electrónico: info@cales.org.ar

Deportes que agrupa: bowling, fútbol, pesca, artes marciales, voleibol, futsal, básquet, voleibol, natación y tenis.

Educación

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

COPIDIS tiene un área específica de Educación Inclusiva, que tiene como objetivo promover los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades de todos los niños, jóvenes y adultos con discapacidad.

Dado que en ocasiones requieren apoyos específicos para llevar adelante su proceso de aprendizaje, brindamos información y orientación sobre los recursos necesarios y disponibles que facilitan el acceso y la permanencia en la escuela y a otras instituciones de enseñanza.

Desde COPIDIS articulamos con las diversas áreas del Ministerio de Educación de la Ciudad y otros organismos con el fin de generar respuestas y soluciones a las demandas e inquietudes presentadas.

La persona será recibida y orientada por el personal del Centro de Información y Orientación, y luego se dará curso interno a lo solicitado.

Área de Educación Inclusiva - COPIDIS

Dirección: Cerrito 268 piso 9º.

Teléfono: 5552-6500 Int. 13051/52.

Correo electrónico: copidis_informes@buenosaires.gob.ar

Horario de atención: 9 a 18 horas.

La inclusión educativa es también la función primordial del Área de Educación Especial (Ley Nacional de Educación 26.206), dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, Subsecretaría de Conducción Pedagógica e Inclusión Escolar del Ministerio de Educación.

Educación Especial de Gestión Estatal atiende especialmente tres ejes: Instituciones, Orientación e Integración educativa.

Instituciones Educativas

Si bien desde E.E. se busca promover la inclusión dentro del sistema de educación común, se cuenta con establecimientos específicos que brindan su servicio de manera complementaria o exclusiva según la necesidad de los alumnos en los distintos distritos escolares de la Ciudad de Buenos Aires.

Existen varios tipos de establecimientos dentro de Educación Especial:

- **Escuelas de Educación Especial**

Comprende un conjunto de instituciones educativas que brindan enseñanza a niños desde 45 días hasta jóvenes de 25 años (a la fecha de ingreso al sistema)

con discapacidad que requieren atención específica de manera transitoria o permanente.

El sistema cuenta con escuelas especializadas en:

- Hipoacusia (2)
- Baja Visión y/o Ceguera (2 para niños y 1 para adultos y otra de F.L.)
- Trastornos emocionales severos (3)
- Pluriimpedidos (1)
- Discapacidad Motora (2)
- Discapacidad Cognitiva
- Formación Laboral (14), las cuales cuentan con talleres de distintas disciplinas (plásticas, gastronomía, informática, técnica, entre otros).

Para consultas y orientación dirigirse a la ***Supervisión de Educación Especial***

Dirección: Giribone 1961.

Teléfono: 4555-4875.

- **Escuelas de Recuperación: (16 establecimientos)**

Están dirigidas a niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presenten trastornos específicos de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza. Se promueve una transitoriedad en esta modalidad, con el objetivo de ingresar o reingresar en la modalidad de Primaria común. Coordina a los Maestros de Apoyo que desarrollan acciones en las escuelas primarias del distrito escolar de referencia.

Consultas y orientación dirigirse a la ***Supervisión de Educación Especial***

Dirección: San Blas 2238.

Teléfono: 4581-8523.

Además de escuelas, Educación Especial brinda los siguientes servicios:

- **Los Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios (CERI):**

Brindan sus servicios en Escuelas de los niveles Inicial y Primario que se encuentren en los Distritos Escolares 4º, 7º, 9º, 11º, 13º, 15º y 19º. Sus intervenciones están orientadas a evitar fracasos escolares en la escuela común y a acompañar y facilitar los procesos de integración.

Consultas y orientación dirigirse a la *Supervisión de Educación Especial*

Dirección: San Blas 2238.

Teléfono: 4581-8523.

- **Centros Educativos para la prevención y atención a la primera infancia (CPAPI)**

Tienen por objetivo detectar y atender a niños/as de 0 a 5 años con necesidades educativas especiales pertenecientes a sectores poblacionales en situaciones de riesgo que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo. Los CPAPI se encuentran en:

- CPAPI N° 1

Escuela Infantil N° 5 D.E. 19
Dirección: Varela N° 2751 – Villa Soldati
Teléfono: 4919-8767 / 4918-8334

- CPAPI N° 2

Escuela Infantil N° 7 D.E. 5
Dirección: Alvarado N° 3400 – Barracas
Teléfono: 4302-3141

- CEPAPI N° 3

Escuela Infantil N° 5 D.E. 1
Dirección: Paseo EE.UU del Brasil y Antártida Argentina S/N° Y en el Centro de Salud N° 21 - Villa 31 (Salita).
Teléfono: 4313-0103

- CPAPI N° 4

Escuela Infantil N° 5 D.E. 21
Dirección: Fonrouge y Unanue S/N°- Villa 20 del Barrio de Lugano y en el Centro de Salud N° 18 de la misma zona.
Teléfono: 4602 6075

- CPAPI N° 5

JII N° 2 D. E 8°
Dirección: Hipólito Yrigoyen 4238
Teléfono: 4302-3141

Consulta, orientación e inscripción: en forma directa en el CPAPI.

- **Escuelas Domiciliarias**

Brindan servicios educativos en los niveles inicial, primario, medio, educación técnica, artística y talleres, a los alumnos que se encuentran temporal o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos, comunes o especiales, por razones de salud en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. Para inscribirse debe dirigirse a la escuela de origen presentando certificación médica.

Por consultas y orientación dirigirse a la Supervisión de Educación Especial: San Blas 2238, Teléfono: 4581-8523.

- **Escuelas Hospitalarias**

Brindan servicios educativos en los niveles inicial, primario, medio y talleres, a niños y jóvenes que se encuentran internados, por más de 15 días, en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria en los mismos. El servicio se brinda a niños, incluso desde otras provincias del país. La inscripción la solicita la escuela de origen a la Supervisión de Educación Especial presentando certificación médica.

Por consultas y orientación dirigirse a la Supervisión de Educación Especial: San Blas 2238, Teléfono: 4581-8523.

- **Servicio Educativo de Atención Domiciliaria y Hospitalaria para Alumnos/as de Nivel Medio**

La Dirección de Educación Especial cuenta con este servicio que atiende a alumnos/as que por razones de tratamiento, deberán permanecer en el Hospital o en su domicilio dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, por un período no inferior a los 30 días.

La solicitud se realiza a través de la escuela de origen a la Dirección de Educación Especial adjuntando certificado médico.

Consultas y orientación: 4339-1830.

En www.buenosaires.gov.ar se encuentra el listado completo de instituciones educativas discriminado por tipo de necesidad del alumno, nivel educativo y barrio, con el detalle de contacto de cada una.

- **Programa de Inclusión en Nivel Medio**

En escuelas Técnicas, Artísticas y Medias, para alumno/as que cursaron el nivel primario en escuelas dependientes de educación especial o recibieron recursos de apoyo.

Consultas y orientación: 4339-1830

En www.buenosaires.edu.ar se encuentra el listado completo de instituciones educativas discriminado por tipo nivel, modalidad y barrio, con el detalle de contacto de cada una.

Orientación educativa

Forman parte también del Área de Educación Especial equipos de profesionales (licenciados en psicología y psicopedagogía) que ofrecen asesoramiento y apoyo para derivar a los alumnos a la institución educativa más adecuada a sus posibilidades. Cuatro Gabinetes Centrales, conformados por equipos interdisciplinarios, tienen como objetivo realizar diagnósticos psicoeducativos y brindar orientación escolar a niños y niñas en edad escolar derivados por distintas instancias (educativas, judiciales, etc.) o por demanda espontánea, con o sin necesidades educativas especiales de los distintos distritos escolares.

- Gabinete Zona 1

D.E. que atiende: 1º, 3º, 4º, 5º, 6º

Dirección: Esmeralda 55 - PB - Centro

Teléfono: 4342-4954

- Gabinete Zona 2

D.E. que atiende: 2º, 7º, 8º, 11º, 19º, 21º

Dirección: Treinta y Tres Orientales 74 - Almagro

Teléfono: 4982-3219

- Gabinete Zona 3

D.E. que atiende: 12º, 13º, 17º, 18º, 20º

Dirección: Chivilcoy 1820 - Devoto

Teléfono: 4568 5314

- Gabinete Zona 4

D.E. que atiende: 9º, 10º, 14º, 15º, 16º

Dirección: Darragueyra 2460 - Palermo

Teléfono: 4772 5754

El acceso a estos profesionales es diferente según la situación escolar por la que se encuentra el niño:

Si el mismo asiste a una institución educativa de gestión estatal y común el pedido de intervención lo realiza el E.O.E, (Equipos de Orientación Escolar) o C.E.R.I. (Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios) que tiene a cargo el jardín o la escuela.

Si el niño o adolescente no se encuentra escolarizado, sus padres o tutores pueden comunicarse con la Dirección del Área de Educación Especial (4339-1808) y solicitar una entrevista a partir de la cual recibirán orientación al Gabinete Central que le corresponda según su domicilio.

- **Gabinete Materno Infantil:**

Los niños menores a 4 años que no cuentan con escolaridad, presentan algún tipo de discapacidad o se infiere alguna dificultad específica, generalmente son evaluados en el Gabinete Materno Infantil de la Escuela Especial 27.

Consultas y Orientación: Escuela de Educación Especial N° 27/18° “Dra. Lidia F. de Coriat” (Gabinete Materno Infantil. Estimulación Temprana).

Dirección: Av. Chivilcoy 1820 -Montecastro-

Teléfono: 4568-5303

- **Gabinetes de Escuelas de Discapacidad Auditiva:**

- Escuela de Educación Especial N° 28/16° “Bartolomé Ayrolo” (Niños con Discapacidad Auditiva). Gabinete Materno. Inicial Primaria y Post Primaria.

Dirección: Av. Lincoln 4325 -Villa Devoto.

Teléfonos: 4501-9217/9168 // 4502- 5979.

- Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 29/18° “Dr. Osvaldo Magnasco” (Niños con Discapacidad Auditiva). Gabinete Materno. Inicial Primaria y Post Primaria. Seguimiento Escuela Media.

Dirección: E. González y Av. Chivilcoy 1820 –Montecastro.

Teléfonos: 4568-5303/5334.

- **Gabinetes de Escuelas de Discapacidad Visual**

- Escuela de Educación Especial N° 33/8° “Santa Cecilia” (Niños con Discapacidad Visual) Gabinete Materno. Inicial y Primaria.

Dirección: Senillosa 650 -Caballito.

Teléfono: 4922-0459.

- Escuela de Educación Especial N° 34/6° “Gral. San Martín” (Adultos con Discapacidad Visual. Gabinete Materno. Primaria. Apoyo a Escuela Media.

Dirección: Av. Independencia 2949 – Balvanera.

Teléfonos: 4931-2718/ 4957-0248.

- Escuela de Educación Especial N° 35/8° “José Manuel Estrada” (Niños con Discapacidad Visual) Gabinete Materno. Primaria.

Dirección: Av. Juan Bautista Alberdi 1083 -Caballito.

Teléfonos: 4432-3951/1136.

- Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 37/3° “Francisco Gatti” (Adultos con Discapacidad Visual) Post Primaria.

Dirección: Av. Independencia 672 -San Telmo.

Teléfono: 4361-9407.

- **Centros educativos para la prevención y atención a la primera infancia (CPAPI):**

Tienen por objetivo detectar y atender a niños/as de 0 a 5 años con necesidades educativas especiales pertenecientes a los barrios anteriormente mencionados.

Integración Escolar

La integración escolar constituye uno de los ejes fundamentales de la gestión de Educación Especial e implica la posibilidad de inserción educativa en la escuela común de los niños/as con necesidades educativas especiales. Se plantea como un compromiso conjunto con actores de otras áreas. La Dirección de Educación Especial gestiona y coordina dispositivos que se constituyen en recursos para hacer posible la inclusión de nuestros alumnos/as.

Dispositivos para la integración:

- **Maestro/a de Apoyo Pedagógico**

Son docentes que trabajan en las escuelas primarias comunes, dentro de la actividad áulica, con alumnos/as que presentan modalidades de aprendizaje que implican el desarrollo de estrategias pedagógicas particulares.

Solicitud: La solicitud se realiza en la escuela de origen a través del Equipo de Orientación Escolar (EOE) dependiente de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE)

- **Maestro/a de Apoyo a la Integración**

Cumple funciones dentro de la escuela común colaborando y sosteniendo los proyectos de integración de algunos/as alumnos/as, en forma individual o grupal, apoyando los procesos pedagógicos consensuados entre las escuelas comunes de nivel inicial y primario, y la escuela especial o de recuperación a la cual pertenecen.

Solicitud: La solicitud se realiza en la escuela de origen a través del Equipo de Orientación Escolar (EOE) dependiente de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE) y el pedido va desde la Supervisión de Educación Común a la Supervisión de Educación Especial.

Consultas y orientación dirigirse a:
Supervisión de Educación Especial

Dirección: Giribone 1961

Teléfono: 4555-4875.

Supervisión de Educación Especial

Dirección: San Blas 2238

Teléfono: 4581-8523

- **Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP)**

Son docentes psicólogos o psicopedagogos cuyas intervenciones se realizan en aquellos casos en que los niños/as -que concurren a Escuelas del Área Común y que efectivamente no hay dudas que pertenecen a esta modalidad- necesiten durante un tiempo y de manera transitoria, sostenerse en una relación uno a uno con un adulto para facilitar la inserción y/o inclusión de un alumno a la vida institucional.

Solicitud: la solicitud la realiza Supervisión de Educación Primaria o a través del Equipo de Orientación Escolar (EOE) dependiente de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE) a la Supervisión de Educación Especial.

Consultas y orientación dirigirse a la Supervisión de Educación Especial

Dirección: San Blas 2238.

Teléfono: 4581-8523.

- **Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO)**

Son docentes psicólogos o psicopedagogos que asisten a alumnos/as que tienen escolaridad en los Centros Educativos para Niños/as con Trastornos Emocionales Severos (CENTES) y se encuentran en proceso de integración en Escuelas de modalidad Común. Asimismo, trabajan con aquellos niños de escolaridad primaria común que pueden, por alguna circunstancia, presentar dificultades emocionales interviniendo de forma preventiva. En ambos casos, se elaboran conjuntamente estrategias para la mejor integración del alumno.

Solicitud: la solicitud la debe realizar la Supervisión de Educación Primaria o a través del Equipo de Orientación Escolar (EOE) dependiente de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE) a la Supervisión de Educación Especial que corresponda.

Por consultas y orientación dirigirse a:

Supervisión de Educación Especial

Dirección: San Blas 2238.

Teléfono: 4581-8523.

Supervisión de Educación Especial

Dirección: Giribone 1961.

Teléfono: 4555-4875.

- **Asistentes Celadores para Discapacitados Motores**

Contribuyen a garantizar la inclusión de los/as alumnos/as con discapacidad motora en las diferentes áreas y niveles del sistema educativo. Tienen como objetivos favorecer la participación de los alumnos asistidos en las actividades áulicas, institucionales y extra-programáticos, colaborar con aquellos alumnos que

requieren la adecuación de los instrumentos pedagógicos implementados por los docentes, atendiendo a la singularidad de cada situación y problemática y asistir a los alumnos en las prácticas de higiene y alimentación contribuyendo y promoviendo en todo momento el autovalimiento y la independencia.

Solicitud: la solicitud se realiza en la escuela de origen a través del Equipo de Orientación Escolar (EOE) o por el Programa de Asistencia Socioeducativo de Escuelas Medias (ASE) dependientes de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE)

Por consultas y orientación comunicarse al teléfono: 4339-1830 de 9 a 15 horas.

- **Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas**

Buscan integrar a los/as alumnos/as con discapacidad auditiva en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo a través de la presencia de un intérprete de Lengua de Señas Argentinas. Los intérpretes de LSA, tienen como objetivo facilitar la transmisión de los contenidos curriculares y ser agentes de comunicación e integración entre las personas sordas hablantes de Lengua de Señas Argentina y las personas oyentes hablantes del español.

Solicitud: la solicitud debe realizarla la escuela de origen a la Dirección de Educación Especial. Se recomienda adelantar el pedido por fax al 4339-1830.

Por consultas y orientación comunicarse al teléfono: 4339-1808 de 10 a 17 horas.

Cabe destacar que la integración escolar dentro del sistema estatal y privado, difiere. En gestión pública la integración es brindada por personal dependiente de la planta orgánica funcional de las escuelas de Educación Especial (Resolución 579/97). En gestión privada la integración puede estar llevada por una integradora externa propuesta por la familia y/o el equipo terapéutico de la persona en cuestión.

Para mayor información comunicarse con:
Dirección de Educación Especial de Gestión Pública
Dirección: Esmeralda 55 6º piso (contrafrente).
Teléfonos: 4339-1807 / 1808 / 1830.
Correo electrónico: daee@buenosaires.edu.ar

Para solicitar información sobre integración escolar en establecimientos de Gestión Privada comunicarse con:

Dirección General de Educación de Gestión Privada
Dirección: Av. Santa Fe 4358 / 62.
Teléfono: 4773-2400.

Página Web: www.buenosaires.gov.ar/dgegp
Correo electrónico: especial_dgegp@buenosaires.gov.ar

Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires
Dirección: Paseo Colón 255.
Teléfonos: 4339-1819 / 1854 / 1858.
Página web: www.buenosaires.edu.ar

Accesibilidad

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

COPIDIS tiene un Área de Accesibilidad cuyo desafío es que la Ciudad de Buenos Aires se posicione a la vanguardia en materia de ciudades accesibles, en la que todos puedan acceder, circular, utilizar, permanecer y comunicarse.

Para ello colabora en la eliminación de las barreras físicas existentes, tanto arquitectónicas como urbanísticas, en la comunicación y en el transporte y a futuro para que se diseñe con un criterio UNIVERSAL.

La meta es bregar por el efectivo cumplimiento de la legislación vigente:

- Ley 962: “Accesibilidad Física para Todos” Código de la Edificación
- Ley 2.219: “Instalación de Juegos Adaptados para niños con discapacidad”.

Desde esta área se realiza

- Asesoramiento a las distintas áreas de los Ministerios de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tanto de infraestructura, arquitectura y/o mantenimiento para la eliminación de barreras físicas de los inmuebles que de ellos dependen, como así también asesoramiento acerca de proyectos nuevos.

Para ambos casos cada área envía formalmente por Mesa de Entrada de COPIDIS el expediente con los planos y la consulta, la que es contestada por esa vía.

- Asesoramiento por temas de accesibilidad a particulares-

Para un hall de entrada, para un hotel, un restaurante, un puesto de trabajo, etc.

Toda persona que necesite asesoramiento y viva en la Ciudad de Buenos Aires deberá acercarse a COPIDIS, entregando en Mesa de Entradas su solicitud por escrito, con una breve descripción del problema y sus datos personales. Desde el área, se hará un relevamiento en el lugar y se confeccionará un informe técnico que deberá ser retirado por el interesado para presentarlo donde corresponda. En el Anexo I-C encontrará un modelo de nota que puede serle útil.

- Capacitación a todas aquellas instituciones públicas o privadas que así lo soliciten. Ejemplos: Programa de Mitigación de Riesgos Ministerio de Cultura, Dirección de Turismo Accesible Ente de Turismo, Dirección de Arquitectura del Banco Ciudad, Dirección Registro de ONG del C.D.N.N.Y A., Ministerio de Desarrollo Social.

- Difusión hemos confeccionado las siguientes herramientas para difusión:

- El Manual de Señalética para los edificios públicos, con el objetivo de lograr la sistematización de las señales auditivas, táctiles y visuales.

- La Historieta “Mi Amiga Buenos Aires” para difundir la necesidad que la ciudad sea cada vez más amigable para todos.
- La Guía de Turismo Accesible con el fin que las personas con discapacidad puedan consultar acerca de espacios accesibles para pasear por la ciudad.
- El Mapa Accesible es una iniciativa que año a año se irá completando a medida que se avance con la accesibilidad.

Área de Accesibilidad - COPIDIS

Dirección: Cerrito 268 piso 9º.

Teléfono: 5552-6500 Int. 13062.

Correo electrónico: copidis_accesibilidad@buenosaires.gov.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Responsable: Arq. Viviana Bande.

Dirección General de Registro de Obras y Catastro

Otorga el registro de planos para las obras. Aplicación de las normas urbanísticas y de la edificación.

Teléfono: 4323-8000 int 4142.

Ente de Control Comunal

Dirección General de Fiscalización y Control de Obras y Catastro: Control, fiscalización, inspección y registro de las construcciones de obra.

Teléfono: 4327-2689.

Ministerio de Espacio Público

Dirección General de vías peatonales: Rampas en esquinas.

Teléfono: 4931-2110/0027.

Dirección General de Espacios Verdes: poda y raíces de árboles

Teléfono: 4323-8158.

Ministerio de Desarrollo Urbano

Dirección General de Tránsito: Sendas peatonales, semáforos.

Teléfono: 4323-8111.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

CONADIS asesora técnicamente a particulares y a empresas como también a organismos gubernamentales y no gubernamentales.

CONADIS: Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas

Dirección: Av. Julio A. Roca 782, Piso 4.

Teléfonos: 0800-333-2662. Tel/Fax: 4331-7344/3256.

Página Web: www.cndisc.gov.ar

Trabajo

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

COPIDIS tiene un Área de Trabajo que promueve la inclusión laboral de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado; también apoya y estimula a las personas con perfil emprendedor. A su vez, promueve la participación de personas con discapacidad en ferias y en pequeños comercios de edificios públicos.

El proceso de ingreso al Registro Único Laboral facilita el acceso a los siguientes programas: Becas de formación laboral y/o Aspirantes a empleo, en función a las necesidades de cada persona.

¿Qué es el registro laboral?

Es una base de datos de aspirantes a cargos públicos creada por la Ley 1502, desde la que se realizan las búsquedas de los perfiles que desde distintas áreas de gobierno solicitaren para cubrir puestos vacantes.

Las búsquedas se realizan con los criterios, que la misma ley dispone, formación adecuada y habilidades para el puesto a cubrir, dichos parámetros establecen la idoneidad adecuada para la realización de un tarea.

¿Cuál es el mecanismo de selección?

Cuando un área de gobierno solicita aspirantes para cubrir un puesto de trabajo se les solicita que completen un formulario que establece los requerimientos necesarios para la realización de la tarea, un Terapeuta Ocupacional realiza un análisis del puesto y a partir de estos parámetros se lleva a cabo la búsqueda en la base.

Aquellas personas que cumplan con los requerimientos son convocados a una entrevista funcional (realizada por Terapeutas Ocupacionales) donde además se solicita la documentación respaldatoria necesaria.

De estas entrevistas surgen las personas que más se acercan al perfil adecuado para el puesto a cubrir y son derivados al área que lo solicita.

Dicha área llevara a cabo la selección entre los aspirantes derivados y es la responsable de la contratación.

Surge del funcionamiento del registro laboral descrito que no será convocado hasta que no existan pedidos de puestos a cubrir que no coincidan con su perfil.

Desde esta área se realizaran, a las personas que ingresaren, las intervenciones necesarias para una buena calidad de inclusión laboral vehiculizando los apoyos que se requieran para este fin.

Requisitos para el ingreso:

Los interesados pueden inscribirse a través de la web ingresando a COPIDIS (www.accesible.buenosaires.gov.ar)

Para el ingreso al Registro Único Laboral deberá contar con los siguientes documentos:

- Certificado de Discapacidad actualizado.
- Documento de identidad.
- Títulos y certificaciones de estudio (al momento de ser convocado en relación a alguna búsqueda).

Los datos ingresados al sistema tendrán carácter de declaración jurada, la persona deberá presentar la documentación respaldatoria al momento de ser convocados por un pedido puntual.

Una vez realizado el proceso, usted podrá acceder a información sobre el programa de Becas de formación laboral y el taller "Trabajar, un proyecto personal" En caso de no serle posible el acceso a la web Comuníquese al teléfono 5552-6500 o personalmente a Cerrito 268 9º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pequeño Comercio

A partir del Decreto nº 1187 en aplicación de la Ley Nacional 24308, COPIDIS tiene a su cargo el registro de aspirantes y la adjudicación de pequeño comercio. La inscripción se realiza personalmente en Cerrito 268 9º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La documentación que requiere es:

- Certificado de Discapacidad actualizado.
- Documento de identidad.

Ferías Artesanales

Todas aquellas personas que tengan un emprendimiento de productos artesanales confeccionadas por ella mismas, pueden tramitar un permiso, para un puesto de ferias a través de la Dirección General de Ferias y Mercados iniciando el trámite en esta área.

Requisitos para iniciar el trámite:

Es requisito que la persona se encuentre produciendo la artesanía o manualidad.

La documentación que requiere es:

- Certificado de Discapacidad actualizado.
- Documento de identidad.

La inscripción se realiza personalmente en Cerrito 268 9º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para más información, comunicarse con el Área de Trabajo - COPIDIS-

Dirección: Cerrito 268 piso 9º.

Teléfonos: 5552 6500 Int. 13054/55/56.

Responsable: Lic. Horacio del Mármol.

Correo Electrónico: copidis_registro@buenosaires.gov.ar

Página Web: www.accesible.buenosaires.gov.ar

Becas de Capacitación Laboral

Dentro del área de trabajo existe el área de Becas de Capacitación laboral cuya finalidad es perfeccionar el perfil de empleabilidad de las personas con discapacidad.

Requisitos para la inscripción:

- Contar con los requisitos previos al curso solicitado dentro los ofrecidos.
- Tener domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (se solicita comprobante de domicilio)
- Edad límite para la adjudicación: 60 años para mujeres – 65 para hombres.

Para la permanencia en la beca deberá cumplir con ciertos requisitos que le serán debidamente informados al momento de la inscripción. COPIDIS no pagará a las instituciones educativas que participen de este programa.

Para más información, comunicarse con el Área de Becas de Capacitación Laboral - COPIDIS-

Dirección: Cerrito 268 piso 9º.

Teléfonos: 5552-6500 Int. 13057.

Responsable: Prof. Flavia Ruggiero.

Contratación de Personas con Discapacidad

- Los Programas de Empleo

Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene dos Programas de Empleo destinados a ofrecer beneficios a las micro, pequeñas y medianas empresas que contraten a mujeres y personas de más de 45 años, con beneficios adicionales en caso de que dichas personas posean algún tipo de discapacidad.

- Programa para la inserción de mujeres

De acuerdo con la normativa vigente (Ley 1.892/05. Decreto 1.117/07. Res SSTR. 2.592/08), se otorgarán beneficios para la contratación de mujeres desocupadas de más de 18 años. Tal como establece la Ley 1.892, se otorgará al empleador un incentivo de \$300 por única vez cuando la trabajadora haya superado el período de prueba, monto que ascendería a \$600 si la mujer posee alguna discapacidad.

Al mismo tiempo, la ley determina un subsidio equivalente al 25% del salario básico del Convenio Colectivo de Trabajo con duración de un año desde la fecha de ingreso al empleo de la mujer. Este subsidio asciende al 50% en caso de que la mujer contratada posea alguna discapacidad.

- Programa para la inserción laboral de mayores de 45 años

La normativa vigente (Ley 2.352. Decreto 1.714/07. Res SSTR. 2.593/08) establece también beneficios para la contratación de desocupados mayores de 45 años. El empleador que incorpore a estas personas, gozará de un subsidio equivalente al 15% del salario mínimo vital y móvil. El mismo ascenderá a un 30% en el caso de que la persona mayor de 45 años contratada posea alguna discapacidad.

Para mayor información sobre estos Programas, contactarse con:

Dirección General de Empleo

Dirección: Sarmiento 630 piso 12º.

Teléfonos: 4323-9849 / 9843 / 9808.

Unidad de Promoción de la Formación e Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad

Dirección: Lima 221 PB.

Teléfonos: 5371-4942 / 4947

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

Beneficios adicionales aplicables a ambos programas contemplados en la legislación nacional (Ver: Programas de empleo - Contratación de Personas con Discapacidad)

Existen también beneficios para la contratación de personas con discapacidad implementados por el Gobierno Nacional (Leyes 24.013, 24.147 y 22.431).

La Ley 24.013, en su art. 87, establece que los empleadores que concedan trabajo a personas con discapacidad, bajo la modalidad de contrato por tiempo indeterminado, serán eximidos del 50% de las contribuciones patronales con destino a la Seguridad Social, INSSPyJ, Asignaciones Familiares y al Fondo Nacional de Empleo, durante el primer año de la relación laboral.

La Ley 22.431, modificada por el art. 23 de la Ley 23.021, establece que los empleadores que contraten a personas con discapacidad tendrán derecho al cómputo, a opción del contribuyente, de una deducción especial en la determinación del impuesto a las ganancias o sobre los capitales, equivalente al 70% de las retribuciones en cada período fiscal. El cómputo del porcentaje deberá hacerse al cierre de cada período. Por último, la Ley 24.147 establece que las empresas que contraten personas con discapacidad que integren "grupos laborales protegidos" gozarán de un descuento del 50% en las contribuciones patronales con destino a la seguridad social (art. 34) y que los aportes patronales serán equivalentes al 10% de la remuneración que mensualmente perciba el trabajador (art. 32).

Para mayor información, contactar con:

Secretaría de Empleo - MTEySS

Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables

Dirección: Leandro N. Alem 628.

Teléfonos: 4310-5878 / 5879 / 5891.

El Ministerio de Desarrollo Social tiene una Dirección de Economía Social que ofrece:

Programa Municipal de Microempresas (PROMUDEMI)

PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

El crédito podrá destinarse a la adquisición de maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, habilitación, insumos, u otras inversiones necesarias para la consolidación de la unidad productiva y para la mejora de los procesos y de la calidad de sus productos. No podrá destinarse al pago de sueldos, retiros personales ni deudas contraídas anteriormente por el emprendedor.

Dirección General de Economía Social – Ministerio de Desarrollo Social

Dirección: Avenida Belgrano 858, PB.

Teléfonos: 4331-9899 o 4343-5844.

Responsable: Lic. Magdalena Aguerre.

El Ministerio de Trabajo de la Nación tiene una unidad destinada a personas con discapacidad, en la cual funciona un Servicio de Empleo (bolsa de empleo).

Para inscribirse se deberá presentar:

- Certificado de discapacidad.
- D.N.I.
- Currículum Vitae
- Constancia de C.U.I.L.

Ministerio de Trabajo de la Nación

Dirección: Alem 628, PB.

Teléfonos: 4310-5858 / 5879 / 5891.

Página Web: www.trabajo.gov.ar

CONADIS tiene un Programa de Microemprendimientos.

El Programa de Apoyo Económico a Microemprendimientos para Trabajadores con Discapacidad - PAEMDI A y B- tiene por objeto promover la realización de emprendimientos desarrollados por personas con discapacidad, mayores de dieciocho (18) años, a través del apoyo económico no reembolsable para la adquisición de bienes de capital, herramientas de trabajo e insumos.

Dicha/s persona/s tendrán que ser desempleadas, adjudicatarias de una concesión de uso y/o explotación de un pequeño comercio, o estar participando en proyectos productivos o de servicios de carácter individual y/o asociativo, debidamente acreditado.

El Programa se ejecutará a través de Proyectos Productivos o de Servicios, que incluyen tres componentes:

A1 - Autoempleo: hasta pesos diez mil (\$10.000).

A2 - Microemprendimientos: hasta pesos veintisiete mil (\$27.000).

B - Concesiones de Pequeños Comercios: amparado en la Ley 24.308 y normativas provinciales y municipales que promueven la instalación de los mismos con idéntica finalidad, hasta pesos veintisiete mil (\$ 27.000).

CONADIS: Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas.

Dirección: Av. Julio A. Roca 782, Piso 4º.

Teléfonos: 0800-333-2662 // 4331-7344/3256.

Página Web: <http://www.cndisc.gov.ar/>

¿Qué ofrece el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires?

El Ministerio de Trabajo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires posee el SeCLaS (Servicio de Colocación Laboral Selectiva).

Para inscribirse deberá presentar:

- Certificado de Discapacidad.
- D.N.I.
- Currículum Vitae.
- Certificado de estudios (el nivel que tenga).

Dirección: Avenida 7 N° 362, entre 39 y 40. La Plata.

Teléfono: 0221-429-3642.

Página Web: www.trabajo.gba.gov.ar/seclas/inicio.asp

Programas de Tipo Asistencial

Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

○ Banco de elementos ortopédicos

Si necesita elementos ortopédicos, en carácter de préstamo o donación, el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con un Banco de Elementos Ortopédicos.

Se entregan:

- Sillas de ruedas (estándar, reforzada, niños, junior).
- Silla de encefalopatía.
- Muletas para niños y adultos.
- Bastones canadienses.
- Bastones T.
- Bastón verde y blanco.
- Andadores para niños y adultos.
- Nebulizadores.
- Audífonos.
- Anteojos.
- Valvas (Dafo).
- Prótesis inferiores.
- Corset.

Requisitos:

- Certificado de Discapacidad (original y fotocopia) o resumen de historia clínica.
- Certificado de beneficio negativo 317 emitido por ANSeS.
- D.N.I. del beneficiario y representante (original y fotocopia).
- Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Prescripción médica de un hospital público solicitando dicho elemento.

Banco de Elementos Ortopédicos

Dirección: Av. Entre Ríos 1492.

Teléfonos: 4300-5661/ 9651.

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Responsable: Claudio Tourón.

○ Instituto de la Vivienda

El Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) es el organismo responsable de ejecutar los lineamientos de la política habitacional establecidos por el Gobierno de la Ciudad, a través de programas específicos de vivienda destinados a familias de recursos insuficientes que viven en la ciudad de Buenos Aires.

Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección: Carabelas 258.

Teléfono: 4323-8200.

Horarios de atención: de lunes a viernes de 9:30 a 14 hs.

Correo electrónico: atencionalpublico_ivc@buenosaires.gov.ar

Página web: www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/vivienda

○ **Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT)**

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación laboral y el apoyo en la búsqueda de empleo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

¿Quiénes son sus destinatarios?

El programa FIT esta destinado a personas mayores de dieciocho (18) años, que acrediten una residencia mínima, inmediata e ininterrumpida de dos (2) años en la Ciudad de Buenos Aires, y que se encuentren en situación de pobreza y con problemas de empleo, sin ocupación, con subocupación formal, u ocupación informal al momento de inscripción al programa.

¿Cuáles son los requisitos de admisión?

- Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.
- Acreditar una residencia mínima, inmediata e ininterrumpida de dos (2) años en la Ciudad de Buenos Aires.
- Acreditar la situación de pobreza.
- Estar inscripto en el Registro Único de Beneficiarios (RUB).
- Acreditar su problemática laboral o de empleo.
- No podrán acceder a los beneficios del Programa FIT, las personas incluidas en programas que tengan similares finalidades, ya sea que los beneficios económicos obtenidos provengan del Estado Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, provincias o municipios.

Dirección General de Economía Social

Dirección: Avenida Belgrano 858, PB.

Teléfonos: 4331 9899 // 4343-5844.

○ **Programa Municipal de Microempresas (PROMUDEMI)**

PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

El crédito podrá destinarse a la adquisición de maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, habilitación, insumos, u otras inversiones necesarias para la consolidación de la unidad productiva y para la mejora de los procesos y de la calidad de sus productos. No podrá destinarse al pago de sueldos, retiros personales ni deudas contraídas anteriormente por el emprendedor.

Dirección General de Economía Social

Dirección: Avenida Belgrano 858, PB.

Teléfono: 4331 9899 // 4343-5844.

Responsable: Lic. Magdalena Aguerre.

○ **DASI (Asistencia Social Inmediata)**

El objetivo es brindar ayuda inmediata, orientación y tratamiento social a personas en condiciones de pobreza y/o indigencia.

El servicio provee de remedios, pañales, nebulizadores y leche maternizada a ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad social.

Evacua consultas sobre orientación social.

Atiende trámites para eximir y/o condonar tasas y/o servicios.

Tramita exenciones de pago de D.N.I., partidas de nacimiento, casamiento y defunción.

Requisitos para tramitar medicamentos:

- Prescripción médica especificando el tipo de medicamento o droga.
- Fecha actualizada.
- Logo o sello de hospital público.
- Nombre y apellido del beneficiario.
- D.N.I. del beneficiario.
- Negativa de la farmacia del Hospital
- Psicofármacos con receta doble (no fotocopia)

DASI

Dirección: Entre Ríos 1492, PB, Oficina 16.

Teléfono: 4300-9611.

Director del programa: Carlos Magni

● **Atención a familias en situación de calle**

El objetivo es brindar asistencia a familias en situación de calle por causa de desalojo u otras, fortaleciendo el ingreso familiar con fines habitacionales.

Requisitos:

- Encontrarse en situación de calle.
- Ser mayor de 21 años de edad. Poseer D.N.I. o partida de nacimiento que acredite la edad, en caso de extranjeros, constancia de radicación precaria. En caso de personas mayores de 18 años de edad, sólo se puede otorgar el subsidio si son jefes o jefas de familia debidamente acreditados.
- Ser residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una antigüedad de dos (2) años; y poseer ingresos menores al monto resultante del índice correspondiente a la canasta básica alimentaria, elaborada mensualmente por el INDEC.

Documentación básica requerida para todos los casos:

- Original y fotocopias de los D.N.I. de todos los integrantes del grupo familiar.
- Original y fotocopias de vacunas de menores de 16 años.
- Certificado de escolaridad.
- Certificado médico o de embarazo si corresponde.
- Acreditar el último año de residencia en Capital Federal (con domicilio del D.N.I., o a través de un informe de alguna institución: Hospital, Centro de Salud, Parroquia, etc.).

1) En caso de viviendas particulares, -dueño directo- nota del dueño (firma, D.N.I. y teléfono); Fotocopia de recibo de ABL o AySA (el titular del servicio debe ser la persona que entrega la documentación y el domicilio de servicio, el domicilio a alquilar.)

En el caso de alquiler de hotel, presupuesto con un mes de actualización, en una factura o tarjeta del hotel, consignando firma, D.N.I. y teléfono del dueño.

Documentación para acreditar la emergencia habitacional:

1) En caso de desalojo judicial:

- Cedula de desalojo o mandamiento de lanzamiento (firmado y sellado por el oficial de justicia)

2) En casos de situación de calle:

- Derivación del programa Buenos Aires Presente (BAP) u una institución que conozca el caso y acredite la problemática social. (Hospital, CESAC, CGP, Parroquia, etc.)

3) En casos de desalojos de hotel:

- Nota del dueño del hotel o encargado donde se informa de la deuda existente.
- Las últimas 3 facturas pagas del hotel (original y fotocopia).
- Informe social de alguna institución que conozca el caso y acredite la emergencia habitacional (Hospital, Parroquia, Centro de salud, Parroquia, etc.)

4) Desalojo de pensión o habitación en una casa familiar:

- Nota del dueño donde se informa cuál es la deuda existente y plazo para desalojar la habitación.
- Fotocopia de D.N.I. del dueño.
- Fotocopia de ABL o AySA (el titular del servicio debe ser la persona que entrega la documentación y el domicilio de prestación de servicio del domicilio que se alquila).
- Original y fotocopia de los últimos 3 recibos de pago de la habitación.
- Informe social de alguna institución que conozca el caso y acredite la emergencia habitacional (Hospital, Centro de salud, Parroquia, etc.)

Dirección: Entre Ríos 1492, PB, Oficina 114 y 115.

Teléfonos: 4300- 9609 / 4304-6427.

Coordinador: Hernán Berisso.

• **Nuestras familias**

Consiste en un subsidio económico para familias que se encuentran en situación de extrema carencia, en riesgo de sostener la integración del grupo y sus necesidades básicas. Se subsidia a familias que demuestren cambio comprobable en sus condiciones de vida y que presenten alternativas para mejorar su situación.

Requisitos:

- D.N.I. del titular y del grupo familiar.
- Residir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad y riesgo social.
- Certificado de Discapacidad.
- Certificado de escolaridad.

Dirección: Av. Entre Ríos 1492, 1º Piso, Oficina 108.

Teléfono: 4300- 9610.

Coordinadora: María Teresa Fernández.

• **Programa Buenos Aires Presente (BAP)**

El objetivo es atender a personas y familias en condición de riesgo social, afectadas por situaciones de emergencia y/o con derechos vulnerados y, en general, a población con necesidad de contención, orientación, información y asesoramiento sobre servicios sociales.

El servicio se brinda las 24 horas, los 365 días del año, a través de unidades móviles y equipos profesionales que efectúan contención, análisis, evaluación y diagnóstico de casos, traslados, resolución de demandas y derivación a otros servicios.

Los destinatarios son todos los ciudadanos en condición de riesgo social que se encuentran en situación de calle y/o atravesando situaciones de emergencia social.

El servicio se solicita comunicándose con la *Línea Gratuita 108* de Atención Social Inmediata.

Coordinador: Roberto Palacios.

- **Hogares para personas con discapacidad**

El objetivo es atender la emergencia de las personas con discapacidad en situación de calle (desde 21 a 58 años). Se les brinda una primera atención y se los deriva a un alojamiento transitorio para que en un breve tiempo (de seis meses a dos años) logre su autonomía.

Dirección: Entre Ríos 1492, PB, Oficina 10.

Teléfonos: 4300- 9650/9761

Coordinador: Hugo Perrone.

- **Ciudadanía Porteña. Con todo derecho**

El programa consiste en un subsidio mensual que permite acceder a una adecuada alimentación. Dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en hogares con mayor vulnerabilidad. Entre estas características, prioriza a embarazadas, menores de 18 años, personas con discapacidad y adultos mayores.

La modalidad del subsidio es una tarjeta de compra precargada y emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires. La tarjeta habilita a comprar alimentos, productos de limpieza e higiene y combustible para cocinar.

Requisitos:

- D.N.I. del titular.
- Constancia de domicilio actualizada.
- D.N.I. de los miembros del hogar.
- Certificado de nacimiento de los hijos.
- Certificado de inscripción escolar de los hijos entre 5 y 18 años.
- Certificado de embarazo (si correspondiese).
- Certificado de Discapacidad.

Para consultas e información, el programa de **Ciudadanía Porteña. Con todo derecho** se encuentra en:

Dirección: Tucumán 1961.

Teléfonos: 4373- 3868 / 4373-3929 / 4372- 3941.

Dirección: Curapaligüe 525.

Teléfonos: 4632-3349 / 4632- 4373 / 4631- 6179.

Director General: Pablo Pucciarelli.

- **Apoyo alimentario directo a familias**

Consiste en asistencia alimentaría básica a familias que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de riesgo alimentario y vulnerabilidad por medio de la entrega de canasta de alimentos.

Requisitos:

- D.N.I. del titular y de los integrantes del grupo familiar.
- Residir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Familia monoparental, con tres o más hijos; con una o más mujeres embarazadas; con uno o más integrantes que sufran desnutrición, discapacidad u otra enfermedad grave; con uno o más miembros mayores de 65 años que no perciban jubilación, pensión ni otro beneficio.
- Suscribir el formulario “Riesgo familiar para política alimentaria” con carácter de declaración jurada.

Dirección: Av. Entre Ríos 1492, PB, Oficina 19.

Teléfono: 4304- 8907.

Coordinadora: Analia Romero.

Información sobre otros programas

- **Servicios Sociales Zonales**

Descripción del servicio: La Dirección General tiene el objetivo de fomentar el vínculo directo entre el Ministerio de Desarrollo Social y los vecinos. A tal fin, cuenta con 16 Servicios Sociales Zonales que promueven la atención social descentralizada de los recursos y prestaciones sociales para asistir en las siguientes cuestiones:

- Atención específica para adultos mayores
- Intervención profesional a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.
- Atención profesional a mujeres ante casos de violencia doméstica o sexual y promoción de la igualdad de género. Contando con la participación de las Delegadas de la Dirección General de Mujer en los Servicio Social Zonal.
- Asistencia alimentaria a población en riesgo y atención de casos de desnutrición o celiaquía.
- Promoción de la Sociedad Civil. Orientación y asesoramiento a Organizaciones de la Sociedad Civil y promoción a actividades comunitarias y de voluntariado.
- Gestión de entrega de recursos específicos (ropa de cama, elementos ortopédicos, ropa de abrigo, leche maternizada y otros bienes) a familias o individuos en situación de emergencia Social.
- Asesoramiento ante tramitaciones con el Registro Civil.
- Tramitación de solicitudes de ayuda económica a familias en situación de vulnerabilidad social.

Los Servicio Sociales Zonales se encuentran en cada una de las Comunas de la Ciudad y atienden al público de lunes a viernes, de 9 a 16 hs.

- Zonal 1

Dirección: Piedras 1281

Teléfono: 4361-3590

Coordinadora: Mónica Piacentini

- Zonal 2

Dirección: Uriburu 1022 1º piso

Teléfono: 4823-1165 int. 124

Coordinadora: Verónica Novelli

- Zonal 3

Dirección: Av. San Juan 2353

Teléfono: 4308-0289

Coordinadora: Beatriz Zambarbieri

- Zonal 4 Este

Dirección: C. Salvadores 799

Teléfono: 4303-1393

Coordinadora: Cecilia Campora

- Zonal 4 Oeste

Dirección: Centenera 2906

Teléfono: 4919-8763

Coordinadora: Cecilia Campora

- Zonal 5

Dirección: Av. San Juan 2353

Teléfono: 4941-2490

Coordinadora: Patricia Frias

- Zonal 6

Dirección: Av. Díaz Vélez 4558

Teléfono: 4981-2221

Coordinadora: M. Rosa Romero

- Zonal 7

Dirección: Av. Rivadavia 7202 3er. piso

Teléfono: 4611-8707 // 4613-1530 / 1767

Coordinadora: Silvia Lauro

- Zonal 8

Dirección: Av. Escalada 4501

Teléfono: 4605-1297

Coordinadora: Carolina Castro

- Zonal 9

Dirección: Lacarra 1257

Teléfono: 4672-4924

Coordinadora: M. del Carmen Salas

- Zonal 10

Dirección: F.J. Seguí 2125

Teléfono: 4581-1422

Coordinadora: Paula Fernández

- Zonal 11

Dirección: Beiró 5229

Coordinadora: Violeta Curiel

- Zonal 12

Dirección: Charlone 1563

Teléfono: 4551-9458

Coordinadora: Amalia Aquino

- Zonal 13

Dirección: Av. Cabildo 3067 2º piso

Teléfono: 4704-9007 int. 106

- Zonal 14

Dirección: Coronel Díaz 2110

Teléfono: 4821-5697

Coordinadora: Cecilia Rantica

- Zonal 15

Dirección: F.J. Seguí 2125

Teléfono: 4583-2613

Coordinadora: Amanda Harchury

Para más información, comunicarse con el **Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Dirección: Entre Ríos 1492.

Teléfono: 4300-9300.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina y la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales:

a) Otorgan subsidios personales para medicamentos de hasta 300 pesos por única vez.

b) Proporcionan medicamentos, prótesis, órtesis y ayudas técnicas.

Requisitos:

- Presentar diagnóstico, nombre del medicamento, negativa de la cobertura.
- Constancia de ANSeS (indicando que no está dentro del sistema).
- Fecha actualizada (menos de un mes).

Dirección: Rivadavia 870.

Teléfonos: 4121-4700 / 0800-222-3294.

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 16 horas.

• **CONADIS**

Ley de Cheques N° 25.730. El Decreto 1.277 del 2003 estableció la composición del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

Entre los programas destacamos:

- Programa para Personas Físicas
- Programa Ayudas Personales subsidios individuales constituido por dos subprogramas:

1) Ayudas técnicas para personas con discapacidad

Objetivo: fortalecer el acceso a la ayuda técnica específica necesaria para que la persona con discapacidad mejore su calidad de vida.

Beneficiarios:

a) Personas con discapacidad que no cuentan con cobertura social y cuyos ingresos o los de sus familiares obligados por ley sean insuficientes.

b) Personas con discapacidad que cuentan con obra social, pero ésta no se halla obligada por la normativa vigente a financiar la ayuda técnica solicitada, y cuyos ingresos personales o los de sus familiares obligados por ley sean insuficientes para cubrir el costo de las mismas.

2) Adaptación de Vivienda

Objetivo: garantizar la vivienda adaptada para las personas con discapacidad o a familias en las cuales uno de sus integrantes tenga una discapacidad.

Beneficiarios: personas con discapacidad que no dispongan de recursos adecuados y suficientes para garantizar la adaptación de la vivienda.

CONADIS: Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas

Dirección: Av. Julio A. Roca 782 Piso 4º.

Teléfonos: 0800-333-2662 // 4331-7344/3256.

Página Web: www.cndisc.gov.ar

Asesoramiento Legal

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

- COPIDIS tiene un Centro de Informes, Orientación y Denuncias, donde se asesora y se reciben reclamos por incumplimientos.

Dirección: Cerrito 268 piso 9º.

Teléfono: 5552-6500 Int. 13051/52/53.

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Correo electrónico: copidis_informes@buenosaires.gob.ar

- Consejo de los Derechos de niños, niñas y adolescentes del Gobierno de Buenos Aires

El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es el organismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires responsable de promover y proteger el cumplimiento de los Derechos de todos los chicos y chicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fue previsto en la Constitución de la Ciudad y creado por la Ley 114, e incorpora plenamente la Convención Internacional de los Derechos del Niño, garantizando su plena vigencia.

¿Cuáles son sus funciones?

- Promover la difusión e incorporación de la Convención de los Derechos del Niño, y de la concepción de los niños y los jóvenes como sujetos plenos de derecho en todos los ámbitos de la Ciudad.
- Brindar asesoramiento y patrocinio gratuitos en la reparación de derechos vulnerados en situaciones particulares.
- Elaborar programas específicos para la protección y desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- Articular las políticas de infancia implementadas desde las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.
- Brindar asistencia técnica a los diversos programas y servicios del gobierno relacionados con políticas de infancia y adolescencia.
- Realizar tareas de investigación a fin de producir diagnósticos y evaluaciones que posibiliten una atención eficaz a las distintas demandas.

- Línea 102 - la línea de los chicos

¿Qué es?

La línea 102 es gratuita y funciona las 24 horas durante todo el año. Los operadores se encuentran capacitados para brindar a toda la comunidad la

posibilidad de realizar denuncias de violación de derechos de niños, niñas y adolescentes y de recibir información y orientación.

¿Para quién es?

La línea telefónica gratuita, 102, brinda a niños, niñas, adolescentes y adultos la posibilidad de realizar consultas y denuncias vinculadas a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. Funciona las 24 horas del día, todos los días del año, poniendo al servicio de los vecinos todas las posibilidades que ofrecen los programas sociales del Gobierno de la Ciudad.

Contacto: linea102_cdnnya@buenosaires.gov.ar

- **Defensorías Zonales**

Las Defensorías brindan servicios de protección y promoción de derechos en distintos barrios de la ciudad, y se ocupan de dar una respuesta cuando los derechos de niños, niñas y adolescentes no son respetados, o cuando es necesario remover obstáculos que impiden el pleno ejercicio de los mismos.

El Consejo cuenta con 15 Defensorías Zonales de Derechos en distintos puntos de la Ciudad, a la que pueden acudir todos/as los chicos/as, familiares y vecinos, para reclamar el cumplimiento de los derechos vulnerados o amenazados de los niños, niñas y adolescentes.

A fin de dar una respuesta integral a las problemáticas planteadas, las Defensorías están integradas por un equipo interdisciplinario de trabajadores sociales, psicólogos y abogados.

La Defensoría es un espacio abierto a la consulta de los niños, niñas y adolescentes, y a sus familiares u organizaciones de la comunidad, quienes pueden concurrir ante distintas situaciones problemáticas que se les planteen a niños, niñas y adolescentes, en la familia, en la escuela, en el trabajo, en la calle, con la policía, o en el hospital, entre otras situaciones.

Además en las defensorías se desarrollan estrategias de prevención y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes dentro de la comunidad en que están insertos.

A través de su vinculación con organizaciones de la comunidad, las Defensorías también facilitan el relevamiento de las necesidades barriales más urgentes y desarrollan actividades comunitarias con el objetivo de articular acciones, potenciar recursos y elaborar estrategias de exigibilidad.

Defensorías Zonales

- **Defensoría Comuna 1**

Dirección: Paraná 426, Piso 12, Depto. H.

Teléfonos: 4374-3273 / 4373-6559

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna1@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 2

Dirección: Uriburu 1022, Piso 3.

Teléfonos: 4823/1165 / 4823-1172 Int.: 127/230

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna2@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 3

Dirección: Junín 521, Piso 2.

Teléfonos: 4375-0644 / 1850 / 2042 / Directo 4372-9452

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 h.

Correo electrónico: defensoriacomuna3@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 4 (Pompeya – Parque Patricios)

Dirección: Av. Cruz 1252.

Teléfonos: 4918-0891 / 4919-6429

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico:

defensoriacomuna4parquepatriciospompeya@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 4 (Boca – Barracas)

Dirección: Montes de Oca 1517.

Teléfonos: 4301-8824

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna4bocabarracas@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 4 (Barrio Zabaleta 21 – 24)

Escuela Infantil N° 12 del Distrito Escolar 5

Polo Educativo Barracas.

Dirección: Iriarte y Montesquieu .

Correo electrónico: defensoriacomuna4zabaleta@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 5

Dirección: Av. Jujuy 1028.

Teléfonos: 4942-0747 / 4942-7164

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna5@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 6

Dirección: Emilio Mitre 954, Local 26

Teléfonos: 4958-5310

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna6@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 7

Dirección: Castañón 1060.

Teléfonos: 4637-9378

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna7@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 8

Dirección: Cafayate 5262.

Teléfonos: 4605-5741 / 4604-0590

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna8@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 9

Dirección: Pieres 376, Depto. B.

Teléfonos: 4642-8739 / 4643-1572

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna9@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 10

Dirección: Bacacay 3968.

Teléfonos: 4636-2490 / 2262 int. 126

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna10@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 11

Dirección: Helguera 2881.

Teléfonos: 4505-0853 / 4501-9319

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna11@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 12

Dirección: Miller 2751.

Teléfonos: 4523-9489 / 4521-3496

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna12@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 13

Dirección: Av. Cabildo 3067, Piso 2.

Teléfonos: 4702-3740 / 4703-1941

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna13@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 14

Dirección: Beruti 3325.

Teléfonos: 4773-2946 / 4771-0750 / 1306 int. 202/207. Directo 4829-1256.

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna14@buenosaires.gob.ar

- Defensoría Comuna 15

Dirección: Rodney 226.

Teléfonos: 4857-0121

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: defensoriacomuna15@buenosaires.gob.ar

- La **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires** para asesoramiento y denuncias. En el Anexo I-D va a encontrar un modelo de nota.

Dirección: Venezuela 842.

Teléfonos: 0810-333-3676 / 4338-4900.

Correo electrónico: consultas@defensoria.org.ar

Página Web: www.defensoria.org.ar

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

También puede tener asesoramiento legal en:

- CONADIS -Comisión Nacional Asesora de Discapacidad

Dirección: Julio Argentino Roca 782, 4º piso.

Teléfonos: 4334-0828 / 5061 o gratuitamente al 0800-333-2662.

Página Web: www.cndisc.gov.ar

- INADI -Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia-

Dirección: Moreno 750 1º piso.

Teléfono: 0800-999-2345.

Correo electrónico: denuncias@inadi.gov.ar

Es recomendable, además, acudir a **la Defensoría de la Nación**.

Dirección: Suipacha 365.

Teléfono: 0810-333-3762.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires?

Consejo para las Personas con Discapacidad

Dirección: calle 2 N° 1270 entre 58 y 59, La Plata.
Teléfonos: 0221-421-8592 / 0104.
Correo electrónico: info@coprodis.sg.gba.gov.ar

Si lo que necesita es representación legal gratuita, cuenta con:

Consultorio jurídico gratuito del Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dirección: Uruguay 412, 2º piso.
Teléfono: 4379-8700 interno 249.
Horarios de atención: lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

Servicios que presta:

- Asesoramiento gratuito y patrocinio gratuito en violencia familiar y minoridad.
- Asesoramiento en temas provisionales, los miércoles a las 13 horas.
- Asesoramiento penal, los martes y jueves a las 13 horas.
- Asesoramiento civil en cuestiones de alimento, visitas o desalojo.

No asesoran ni patrocinan en lo Laboral, Comercial, Daños y Perjuicios, Habilitaciones y Sucesiones.

Sólo atienden divorcios de mutuo acuerdo cuando hay hijos menores.

○ **Patrocinio Jurídico de la Universidad de Buenos Aires**

Dirección: Talcahuano 550 8º piso.
Teléfonos: 4371-7679 / 2861.
Horarios de atención: lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 17 horas.

Servicios que prestan:

- Patrocinan en lo Civil, Laboral, Penal y Comercial.
- Las personas deben acercarse a una primera consulta donde evalúan el caso.
- No atienden casos de familia y sucesiones.

○ **Fundación Poder Ciudadano. Oficina “Acción por la Justicia”.**

Dirección: Piedras 547 PB.
Teléfono: 4331-4925 internos: 228, 221, 220.

Servicios que prestan:

- Poseen una red de abogados voluntarios.
- Atienden causas de interés público que afecten a un grupo de personas o a algún caso particular que pueda servir como ejemplo a la sociedad.
- No atienden casos de familia ni patrimoniales.

- Las personas interesadas deben concertar una cita previa por teléfono.

- **Ministerio de Trabajo. Programa ASISTIR**

Dirección: 25 de Mayo 645.

Teléfonos: 4310- 5786 / 5959.

Horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Servicios que presta:

- Asesoramiento y patrocinio jurídico laboral sólo para empleados de empresas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Defensoría en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.**

Dirección: Diagonal Roque Sáenz Peña 636 1º y 2º piso.

Teléfono: 4346-1129.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuenta con una “**Comisión de Discapacidad**”. En la página Web puede informarse sobre: integrantes, proyectos, funcionarios, leyes, integración, CONADIS, Servicio Nacional de Rehabilitación, INADI, INTI, derechos, invitados, novedades.

Para más información ingrese a: <http://www.diputados.gov.ar>

Puede encontrar las leyes en las siguientes páginas:

Legislación Nacional: www.infoleg.gov.ar

Legislación de la Ciudad de Buenos Aires: www.cedom.gov.ar

Recomendamos consultar la Ley Nº 26.378 recientemente sancionada (Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo).

Anexo I

Modelos de Nota

Anexo I-A

o Modelo para solicitar las prestaciones de salud

Día, mes, año

Al Sr. Presidente de la Obra Social/Prepaga (según corresponda en su situación)

Presente

Beneficiario N° _____

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliada/o en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de (madre / padre / tutor) de (nombre y apellido de hijo/a), DNI N° _____, digo:

Mi hijo/a tiene (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.

(O, si escribe el titular: Tengo (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender a su (mi) salud, se le (me) debe brindar un tratamiento compuesto de _____.

Prueba: Adjunto en fotocopia la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de Discapacidad.
- 2) Prescripción médica.
- 3) Presupuesto de las prestaciones.

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración.

o Otro modelo para solicitar las prestaciones de salud

Día, mes, año

Al Sr. Presidente de la Obra Social

Presente

Sr.

S / D:

De mi mayor consideración, me agrada dirigirme a Ud. en mi carácter de beneficiario (n°) de la cobertura de salud a su digno cargo, a fin de solicitarle:

Tenga a bien arbitrar las medidas pertinentes para que a la brevedad se atienda el presente requerimiento según las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se expresan.

Hechos:

Soy beneficiario/a de la cobertura de salud bajo el número de afiliadoTengo una discapacidad, con diagnóstico

A raíz de ello, la Dr/a., con matrícula profesional, prescribió para el cuidado de mi salud

*

*

*

Es dable señalar que se buscó presupuestos para la cobertura de las atenciones médicas prescriptas.

Prueba:

Se adjunta a la presente misiva, la documentación respaldatoria de mis dichos, tales como:

a- Copia del Documento de Identidad N°

b- Copia de la credencial de afiliación N°

c- Copia del Certificado de Discapacidad N°

d- Prescripción médica de fecha

e- Presupuestos respecto de los tratamientos y cobertura de salud requeridos/ prescriptos

Derecho

Fundo el derecho que me asiste, en la Ley de Prestaciones básicas Universales N° 24901, en el Derecho Constitucional de la Salud y el de la Vida digna.

Asimismo, dejo establecido que en caso de incumplimiento reservo derecho de accionar civil y penalmente.

Petitorio

Por todo lo expuesto en la presente,

a- Informo que constituyo domicilio legal a todos los efectos en

b- Autorizo a, titular del documento tipo D.N.I. N°, a tramitar en mi nombre y representación todo lo que haga al presente reclamo.

c- Me contesten la presente en el plazo perentorio de 72 hs, toda vez que los bienes jurídicos tutelado con jerarquía constitucional que se encuentra afectado es mi propia Salud y Vida

Saludos cordiales

.....
Nombre y Apellido

.....
Documento

.....
Teléfono

- **Para el caso de quien no posea cobertura de obra social o de empresa de medicina prepaga: nota al ESTADO.**

Día, mes, año.

A la Sra. Ministro de Desarrollo Social y Medio Ambiente / Al Sr. Ministro de Salud/
Al Sr. Gobernador de la Provincia de /Al Sr. Intendente de _____ (según
corresponda)

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la
ciudad de _____, en mi carácter de (madre/padre/tutor) de (nombre y apellido
de hijo/a), DNI N° _____, digo:

Mi hijo/a tiene (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de
discapacidad que en copia adjunto.

(O, si el que escribe es quien requiere la prestación: Tengo _____, según
acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender su (mi) salud, se le (me) debe
de brindar un tratamiento compuesto de _____.

Es por ello que por este medio le solicito que, en un plazo perentorio de 48 horas,
proceda a arbitrar los medios del caso, para que mi hijo/a (o mi persona) reciba de
manera efectiva el tratamiento dispuesto por el médico tratante.

Prueba: Adjunto, en copia, la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de Discapacidad.
- 2) Prescripción médica.

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración

La nota se debe presentar a cada una de las reparticiones estatales comprometidas ante la falta de prestación y, en cada caso, habrá que hacerlo bajo constancia de recepción. Debe presentar las notas por Mesa de Entradas.

Anexo I- B

o Modelo para reclamar por incumplimiento de las prestaciones

Día, mes, año.

Al Sr. Presidente de la Obra Social

Presente

Beneficiario N° _____

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de (madre/padre/tutor) de (nombre y apellido de hijo/a), DNI N° _____, digo:

Mi hijo/a tiene (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.

(O, si el que escribe es el titular: Tengo (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender a su (mi) salud, se le (me) debe brindar un tratamiento compuesto de _____.

Es por ello que por este medio lo ÍNTIMO a que, en un plazo perentorio de 48 horas, proceda a autorizar dicho tratamiento. En caso de negativa o silencio de su parte, hago reserva de iniciar acciones jurídicas, en resguardo de la salud y lo hago responsable civil y penalmente por las consecuencias dañosas que sufra por su conducta desaprensiva.

Prueba: Adjunto en copia, la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de discapacidad.
- 2) Prescripción médica.
- 3) Presupuesto de las prestaciones.

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración

- o Luego de presentar la nota a la obra social, en caso de incumplimiento de lo solicitado y superado el plazo de tiempo otorgado, se debe presentar la denuncia a la Superintendencia de Servicios de Salud:**

Día, mes, año.

Al Sr. Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de (madre/padre/tutor) de (nombre y apellido de hijo/a), DNI N° _____, (o en mi carácter de titular), digo:

Vengo a formular la presente DENUNCIA, en atención a que mi hijo/a tiene (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto; siendo beneficiario de la Obra Social _____, N° _____, mi hijo/a no recibe de la misma la atención que su salud requiere.

(Si el que escribe es el titular: Vengo a formular la presente DENUNCIA, en atención a que tengo (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto; siendo beneficiario de la Obra Social _____, N° _____, no recibo de la misma la atención que mi salud requiere.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender a su (mi) salud, se le (me) debe brindar un tratamiento compuesto de_____.

He solicitado a la obra social que, en un plazo perentorio de 48 horas, proceda a autorizar dicho tratamiento, según constancia adjunta, pero hasta el presente no he tenido respuesta positiva alguna.

Es por ello que le peticiono para que, en uso de sus potestades, le corra traslado de mi presentación a la obra social denunciada, y pase a RESOLVER la presente denuncia, en resguardo de la salud.

Prueba: Adjunto en copia, la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de discapacidad.
- 2) Prescripción médica.
- 3) Presupuesto de las prestaciones.
- 4) Copia de la nota presentada a la obra social.
- 5) Copia de las credenciales de beneficiario de la obra social.
- 6) Copia del recibo de sueldo, por la relación laboral que genera el nexo con la obra social.

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración.

- **En el caso de haber presentado una nota al Estado, si no se cumple con lo solicitado, superado el plazo de tiempo otorgado, se debe presentar la denuncia a la Superintendencia de Servicios de Salud.**

Día, mes, año

Al Sr. Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de (madre/padre/tutor) de (nombre y apellido de hijo/a), DNI N° _____ (o en mi carácter de ciudadano/a).

Vengo a formular la presente DENUNCIA. En atención a que mi hijo/a tiene (X discapacidad)_____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto y no teniendo cobertura de Obra Social o empresa de medicina prepaga, interpose el correspondiente pedido de prestación al Estado, como demuestro con la documentación adjunta, pero aún no ha recibido del Estado la atención de salud requerida.

(O, si escribe el ciudadano: Vengo a formular la presente DENUNCIA: en atención a que tengo (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto y no teniendo cobertura de Obra Social o empresa de medicina prepaga, interpose el correspondiente pedido de prestación al Estado, como demuestro con la documentación adjunta, pero aún no he recibido del Estado la atención de salud requerida.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender a su (mi) salud se le (me) debe brindar un tratamiento compuesto de_____.

He solicitado al Estado que, en un plazo perentorio de 48 horas, proceda a arbitrar los medios del caso, para que reciba de manera efectiva el tratamiento dispuesto por el médico tratante, pero hasta el presente no he tenido respuesta positiva alguna.

Es por ello que le peticiono que, en uso de sus potestades -y a efecto de no sufrir discriminación alguna con relación a las personas que poseen cobertura de obra social-, le corra traslado de mi presentación a la repartición del Estado que usted entienda que corresponda en aplicación de la normativa vigente, y pase a resolver la presente denuncia en resguardo de la salud.

Prueba: Adjunto en copia, la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de discapacidad.
- 2) Prescripción médica.
- 3) Presupuesto de las prestaciones.
- 4) Copia de la nota presentada a diferentes reparticiones estatales.

Anexo I-C

- o Modelo de nota de pedido sobre temas ligados a accesibilidad

Día, mes, año.

Al Área de ACCESIBILIDAD COPIDIS.

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de ciudadano/a digo:

Vengo a formular la presente (INQUIETUD, RECLAMO, etc., que debe describir breve y claramente).

Prueba:

- fotocopia de todos los comprobantes relacionados (si los hay).

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración.

Nota: se entrega por Mesa de Entradas de 8 a 15 horas.

Anexo I-D

- Modelo de Carta de Denuncia a la Defensoría del Pueblo

Día, mes, año.

Al Sr. Defensor del Pueblo

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de ciudadana/o digo:

Vengo a formular la presente DENUNCIA _____. (Detallar el problema, las insistencias posteriores al hecho, los reclamos y las respuestas recibidas.)

Prueba:

- Fotocopia de todos los comprobantes relacionados (si los hay).

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración.

Aviso: la DENUNCIA debe ser presentada en el plazo máximo de un año calendario de ocurrido el hecho, acto u omisión motivo de la denuncia.

Nota: este modelo puede servirle para denuncias en otras entidades; deberá cambiar a quién se la dirige y chequear si esa entidad le pide algún dato en particular, así como controlar si existe un plazo de tiempo determinado para hacer la denuncia.

Anexo II

Listado de CGPC

Además de poder resolver una serie de trámites que se encuentran descentralizados en los diferentes CGPC, lo invitamos a que se involucre y forme parte de las redes sociales de su comuna. Para informarse sobre éstas puede hacerlo comunicándose con el CGPC de su barrio:

- DG CGPC 1

Dirección: Uruguay 740

Teléfono: 4370-9700

- DG CGPC 2

Dirección: Uriburu 1022

Teléfono: 4823-1165/72/75

- DG CGPC 3

Dirección: Junín 521

Teléfono: 4375-0644 / 45 / 1850 / 2042

- DG CGPC 4

Dirección: Centenera 2906

Teléfono: 4919-9023 / 9024

- DG CGPC 4 Subsede

Dirección: Av. Suárez 2032

Teléfono: 4301-4643 / 4628

- DG CGPC 5

Dirección: Sarandí 1273

Teléfono: 4304-3754 // 4305-7383 // 4306-0491 // 4305-4887

- DG CGPC 6

Dirección: Av. Díaz Vélez 4558

Teléfono: 4958-7047/48

- DG CGPC 7

Dirección: Av. Rivadavia 7202

Teléfono: 4611-8707

- DG CGPC 8

Dirección: Av. Roca 5252
Teléfono: 4605-2631

- DG CGPC 9

Dirección: Timoteo Gordillo 2212
Teléfono: 4687-6251 // 4686 - 2115 Int. 113

- DG CGPC 10

Dirección: Bacacay 3968
Teléfono: 4636-2398 / 2262 / 2898 / 2490

- DG CGPC 11

Dirección: Av. F. Beiró 4629
Teléfono: 4501-0287 / 5583

- DG CGPC 12

Dirección: Miller 2751
Teléfono: 4522-2994 / 4745

- DG CGPC 13

Dirección: Av. Cabildo 3061
Teléfono: 4702-3745 / 48 / 49

- DG CGPC 14

Dirección: Av. Cnel. Díaz 2110
Teléfono: 4827-5957 / 58 / 54 // 4821-7376/3125

- DG CGPC 15

Dirección: Av. Córdoba 5690
Teléfono: 4771-1960/ 4771-0750

Anexo III

Listado de Organizaciones de la Sociedad Civil

COPIDIS cuenta con:

- Área de Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, que tiene como objetivo: promover la autonomía, participación y ejercicio de los derechos ciudadanos de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de Buenos Aires, a través de una estrategia de trabajo conjunto y asociado entre las OSC.

Área de Fortalecimiento a OSC - COPIDIS

Dirección: Cerrito 268 Piso 9 no.

Teléfono: 5552-6500 Int. 13063.

Responsable: Juan Manuel García Elorrio.

- Área de Redes Sociales, que tiene como objetivo: la promoción de actividades de inclusión social. Entendiendo que la discapacidad, como parte de la diversidad humana, está presente en todos los ámbitos de la vida y en las distintas áreas de participación (la recreación, el trabajo, la educación, salud, etc.). Es nuestra intención incluir dicha temática en redes existentes o en las que se constituyan, sumando a la visibilización, aceptación y valoración de dichas personas.

Las redes sociales existentes son numerosas, su valor y participación en la conformación de la estructura social, es indiscutida. En este momento, en el que fomentamos la riqueza de la inclusión, es necesaria la participación de todas las OSC de manera articulada, junto con Organismos públicos, para ampliar la visión de todos y generar marcos de acción cada vez más inclusivos.

Desde COPIDIS nos propusimos generar acciones colaborativas en las comunas de la CABA para efectivizar nuestro propósito de **promover una sociedad inclusiva a partir del reconocimientos de los derechos de las PcD.**

Área de Redes Sociales - COPIDIS

Dirección: Cerrito 268 Piso 9 no.

Teléfono: 5552-6500 Int. 13060.

Responsable: Silvina Schiavi.

El siguiente listado recopila información general de organizaciones de la sociedad civil, del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, dedicadas a la temática de la discapacidad.

Para obtener información actualizada sobre sus horarios, actividades y servicios consultar en la institución.

Las instituciones que deseen ser incluidas en próxima reedición de esta Guía deben enviar sus datos a copidis_instituciones@buenosaires.gob.ar

- **Acceso Ya**

Teléfono: 4780-5817.

Dirección: Juramento 1345.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: info@accesoya.org.ar

Área temática: defensa legal de los derechos de las personas con discapacidad.

Población: personas con discapacidad motora.

- **ALBANTA - Hogar / Centro de Día**

Teléfono: 4503-5241.

Dirección: Melincué 2756.

CGPC: N° 11.

Correo electrónico: centroalbanta@fibertel.com.ar

Área temática: educativo terapéutico.

- **Amicus**

Teléfonos: 4581-8838 // 155-842-1404.

Dirección: Av. Nazca 2779.

CGPC: N° 11.

Correo electrónico: amicus@fibertel.com.ar

Área temática: actividades recreativas y de salud.

Población: personas con discapacidad mental.

- **Asociación A - Compañar**

Teléfono: 4374-6966.

Dirección: Rodríguez Peña 286 2º Piso.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: acompaniar@acompaniar.com

Página Web: www.acompaniar.com

Área temática: acompañamiento terapéutico.

- **Asociación A Disca**

Dirección: Ayacucho 136 1º Piso

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: asociacion-adisca@yahoo.com.ar

Área temática: asistencia, docencia y psicoterapia.

Población: personas con discapacidad mental y motora.

- **Asociación Afectos**

Dirección: Iberá 3302.

CGPC: N° 12.

Correo electrónico: estherpropper@hotmail.com

Área temática: talleres terapéuticos.

Población: personas con discapacidad mental.

- **Asociación Argentina de Estudiantes Sordos**

Dirección: Av. Las Heras 4025 Piso 19° A.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: nvfernandez@hotmail.com

Área temática: docencia.

Población: personas con discapacidad auditiva.

- **Asociación ALPAD (Asociación Laboral Para Adultos con Discapacidad Intelectual)**

Teléfono: 4701-6134.

Dirección: Arias 2807.

CGPC: N° 12.

Correo electrónico: info@alpad.org.ar

Página Web: www.alpad.org.ar

Área temática: trabajo y capacitación.

- **Asociación Amar**

Teléfonos: 4931-5227 // 7251.

Dirección: Cochabamba 3243.

CGPC: N° 4.

Correo electrónico: info@asociacionamar.org.ar

Página Web: www.asociacionamar.org.ar

Área temática: actividades educativas y sociales. Vivienda.

Población: personas con discapacidad mental.

- **Asociación Amatista**

Teléfonos: 4137-5549 // 5547.

Dirección: Medrano 822.

CGPC: N° 5.

Correo electrónico: hogaramatista@yahoo.com.ar

Página Web: www.amatista.org

Área temática: atención integral.

Población: adolescentes y adultos con discapacidad mental.

- **Asociación AMAUTA**

Teléfono: 4371-2206.

Dirección: Sarmiento 1727, 4º Piso, Depto. F.
CGPC: N° 1.
Correo electrónico: asociacionamauta@yahoo.com.ar
Área temática: educación.
Población: docentes.

• **Asociación Amigos del Mogólico (AIMO)**

Teléfono: 4983-7359.
Dirección: Peluffo 3925.
CGPC: N° 5.
Correo electrónico: aimo_asociacion@hotmail.com
Área temática: centro de día y talleres terapéuticos.
Población: personas con Síndrome de Down, mayores de 27 años.

• **Asociación Argentina de Ayuda a quien padece esquizofrenia y su familia**

Teléfono: 4571-6297.
Dirección: Terrada 4267.
CGPC: N° 12.
Página Web: www.apef.org.ar
Área temática: educación, justicia y salud. Familia y autoayuda.

• **Asociación Argentina de Esclerodermia**

Teléfonos: 4829-7191 // 156-641-8379.
Dirección: Arenales 2893 7º.
CGPC: N° 1.
Correo electrónico: esclerodermia2005@yahoo.com.ar
Área temática: asesoramiento y contención familiar, salud.

• **Asociación Argentina de Padres de Autistas (APAdA)**

Teléfono: 4961-8320.
Dirección: Lavalle 2762, 3º Piso, Depto. 26.
CGPC: N° 3.
Correo electrónico: apadeacentral@yahoo.com
Área temática: soporte para familias, recreación y asesoramiento en salud.

• **Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo**

Teléfono: 4774-6465.
Dirección: Arévalo 1840.
CGPC: N° 14.
Correo electrónico: secretaria@aappg.org.ar
Área temática: asesoramiento.

- **Asociación Argentina de Psicomotricidad**

Teléfono: 4612-9670 // 156-512-1890.

Correo electrónico: aapsicomotricidad@hotmail.com

- **Asociación Argentina de Psiquiatría y Psicología de la Infancia y Adolescencia**

Teléfono: 4953-5789.

Dirección: Rivadavia 2431, 4º Piso, Depto. 9, Entrada 2.

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: asappia@intramed.net

Página Web: www.asappia.com.ar

Área temática: tratamientos interdisciplinarios y asesoramiento institucional.

Población: niños y adolescentes con discapacidad y grupo familiar.

- **Asociación Argentina de Salud Mental**

Teléfonos: 4952-8930 // 1923.

Dirección: Ayacucho 234.

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: info@aasm.org.ar

Página Web: www.aasm.org.ar

Área temática: educación, difusión, investigación y formación.

- **Asociación Argentina de Sordomudos Casa Hogar**

Teléfono: 4862-9691.

Dirección: Gascón 1155.

CGPC: N° 14.

Área temática: vivienda.

- **Asociación Argentina de Sordos Orales**

Teléfonos: 4865-0805 // 4863-2643.

Dirección: Julián Álvarez 1544 PB.

CGPC: N° 14.

Página Web: www.aso.org.ar

Área temática: asesoramiento.

- **Asociación Argentina de Tenis Adaptado (AATA)**

Teléfono: 4543-8459.

Dirección: Moldes 2658, 4º A.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: aata_secretaria@yahoo.com.ar

Área temática: actividades deportivas.

Población: personas con discapacidad motora.

- **Asociación Argentina Israelita para Sordos (AAIS)**

Teléfono: 4612-2584.

Dirección: Nicasio Oroño 1661/69.

CGPC: N° 6.

Área temática: cultura.

Población: personas con discapacidad auditiva.

- **Asociación Argentina Derechos del Ciego**

Teléfono: 4381-1847.

Dirección: Salta 470, PB, Depto. A.

CGPC: N° 1.

Área temática: asistencia y asesoramiento.

- **Asociación Odontológica Argentina**

Teléfono: 4961-6141.

Dirección: Junín 959, PB.

CGPC: N° 2.

Correo electrónico: aoa@aoa.org.ar

Área temática: salud. Clínica de atención para personas con discapacidad.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

- **Asociación Argentina para el Desarrollo Integral de la Familia (AADIF)**

Teléfono: 4301-8152.

Dirección: Isabel La Católica 839 6° D.

CGPC: N° 4.

Correo electrónico: aadif@ciudad.com.ar

Área temática: Asistencia.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

- **Asociación Argentina para la Infancia**

Teléfonos: 4330-1703 // 1704.

Dirección: Av. Belgrano 254.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: aai@aainafancia.org.ar

Área temática: educación, contención y salud.

Población: infantil-juvenil en situación de riesgo social.

- **Asociación Arg. Prohogares y Promoción del discapacitado**

Teléfono: 4612-8031.

Dirección: Campana 777.

CGPC: N° 10.

Correo electrónico: info@hodif.org.ar

Área temática: hogar, actividades sociales y centro de día.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

• **Asociación Asperger Argentina**

Teléfono: 4574-8044.

Correo electrónico: info@asperger.org.ar

Página Web: www.asperger.org.ar

Área temática: actividades educativas, recreativas, culturales y deportivas.

• **Asociación AUPA**

Teléfonos: 4718-8775 // 4706-0720.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: info@aupa.org.ar

Página Web: www.aupa.org.ar

Área temática: apoyo familiar, orientación, difusión, centro de día y educativo terapéutico.

Población: personas con autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, Trastorno Desintegrativo Infantil, TGD sin especificar.

• **Asociación AUPAR**

Teléfonos: 3526-2579 // 4639-8278.

Dirección: Pasaje Bolonia 5382.

CGPC: N° 10.

Correo electrónico: auparparatodos@yahoo.com.ar

Área temática: talleres, recreación.

Población: Todo tipo de discapacidad, excepto visual.

• **Asociación Benéfica Pro Escuelas Fábricas Diferenciales (ESFADI)**

Teléfono: 4521-0916.

Dirección: Pedro Ignacio Rivera 4509.

CGPC: N° 12.

Correo electrónico: info@esfadi.org.ar

Página Web: www.esfadi.org.ar

Área temática: comunicación, actividades deportivas y educativas.

Población: adultos con cualquier tipo de discapacidad, excepto motora.

• **Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos**

Teléfono: 4813-2654.

Dirección: Av. Callao 741 1° 1.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: acdh@netizen.com.ar

Página Web: www.acdh.org.ar

Área temática: información, difusión.

Población: todo tipo de discapacidad.

- **Asociación Civil 9 de Julio**

Teléfonos: 4605-4673 // 4604-3019.

Dirección: Martín Guerrico 5431.

CGPC: N° 8.

Área temática: actividades recreativas, culturales, de salud, turismo y centro de tercera edad.

Población: personas con cualquier discapacidad.

- **Asociación Civil A.M.A.R. (Ayuda Mutua Artritis Reumatoidea)**

Teléfonos: 4958-6775 // 4601-6246.

Dirección: Acoyte 948, 7º Piso, Dpto. 36.

CGPC: N° 7.

Correo electrónico: info@artritisreumatoidea.org

Área temática: grupo de contención y apoyo.

Población: adultos.

- **Asociación Civil Ana María Giunta**

Teléfono: 4953-8255.

Dirección: Av. Callao 56 1º.

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: todosenyunta@yahoo.es

Área temática: actividades artísticas, terapéuticas, pedagógicas y educativas.

Población: todo tipo de discapacidad.

- **Asociación Civil ANUDAR**

Teléfono: 4305-5781.

Dirección: Constitución 1738.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: info@anudar-at.org.ar

Página Web: www.anudar-at.org.ar

Área temática: acompañante terapéutico.

- **Asociación Civil Aquí y Ahora**

Teléfono: 4612-9519.

Dirección: Pergamino 171.

CGPC: N° 10.

Correo electrónico: aquiyahora@sion.com

Área temática: recuperación de adicciones y alcoholismo.

- **Asociación Civil CA.DI.TE.**

Teléfono: 4605-4715.

Dirección: Lisandro de la Torre 5121.

CGPC: N° 8.

Correo electrónico: cadite@yahoo.com.ar

Área temática: actividades para el fortalecimiento de la mujer y el estudio y producción de feminismo.

- **Asociación Civil Canales**

Teléfono: 4865-3648.

Dirección: Sánchez de Bustamante 191 PB C.

CGPC: N° 5.

Correo electrónico: info@canales.org.ar

Página web: www.canales.org.ar

Área temática: desarrollo de proyectos educativos y actividades sociales.

- **Asociación Civil Argentina de Familias 22Q11.2 D.S./VCFS**

Teléfono: 155-010-3879.

Dirección: Gral. Lucio N. Mansilla 2771.

CGPC: N° 2.

Correo electrónico: info@vcfs.com.ar

Página Web: www.vcfs.com.ar

Objetivos: promover, desarrollar y gestionar todos los aspectos necesarios para la integración y reinserción de las personas con del22q11.2 en la sociedad.

- **Asociación Civil Colegio del Sendero Infantina**

Teléfono: 4581-3319.

Dirección: Artigas 2052, 2º Piso.

CGPC: N° 11.

Correo electrónico: infantina@uol.com.ar

Área temática: actividades educativas, culturales y de salud.

- **Asociación Civil Comunitaria Indep. para la Opción desde la Niñez**

Dirección: Arenales 1156, 1º Piso, Departamento C.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: osc_accion@yahoo.com.ar

Área temática: ejecuta proyectos innovadores.

Población: todas las discapacidades en niñez y adolescencia.

- **Asociación Civil Creciendo**

Teléfono: 4964-2800.

Dirección: Gral. Mansilla 2771.

CGPC: N° 2.

Correo electrónico: correo@creciendo.org.ar

Página Web: www.creciendo.org.ar

Área temática: actividades sociales y de salud.

Población: personas de baja talla, niños y adolescentes.

- **Asociación Civil de Voluntarios del Hogar María Ferrer**

Teléfono: 4432-4032.

Dirección: Montes de Oca 110.

CGPC: N°4.

Área temática: Mejorar la calidad de vida en las personas con discapacidad motora y respiratoria.

Población: personas con discapacidad motora y visceral.

- **Asociación Civil DAR**

Teléfono: 4952-8667.

Dirección: Pasteur 528, 2º Piso, Departamento A.

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: info@centrodar.org.ar

Página Web: www.centrodar.org.ar

Área temática: actividades educativas, capacitación e inserción laboral.

Población: personas con discapacidad auditiva.

- **Asociación Civil Centro de Estudio y Participación con la Comunidad**

Teléfono: 4308-2987 / 155-495-0826.

Dirección: Pasco 1331.

CGPC: N° 3.

Correos electrónicos: complejosocial_manosemprendedoras@yahoo.com.ar / miguelvarela@yahoo.com.ar

Área temática: contención social.

Población: todo tipo de discapacidad, especialmente niños y adolescentes.

- **Asociación Civil Enfermedad de Parkinson (ACEPAR)**

Teléfonos: 4393-9422 / 4582-4598

Página Web: www.parkinsonargentina.org.ar

Área temática: asesoramiento, capacitación y voluntariado.

- **Asociación Civil Esclerosis Múltiple Argentina (EMA)**

Teléfono: 4831-6617. Fax: 4831-6786.

Dirección: Uriarte 1465.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: info@ema.org.ar

Página Web: www.ema.org.ar

Área temática: salud.

- **Asociación Civil Igualdad de Derechos**

Teléfono: 4988-0119 (de 17.30 a 20.30 hs).

Dirección: Puán 373.

CGPC: N° 6.

Correo electrónico: iderechos@infovia.com.ar

Área temática: atención psicológica, médica y legal.
Población: grupo en riesgo social, niños, niñas, adolescentes.

- **Asociación Civil Incluir**

Teléfono: 4222-2983

Dirección: Pedro Goyena 884.

CGPC: N° 6.

Correo electrónico: incluir_argentina@yahoo.com.ar

Área temática: Promover la integración laboral de las personas con discapacidad.

Población: Todo tipo de discapacidad.

- **Asociación Civil Karites**

Teléfono: 3531-8735

Dirección: Homero 163

CGPC: 7

Correo electrónico: info@karites.org.ar

Página web: www.karites.org.ar

Áreas temáticas: Rehabilitación

- **Asociación Civil La Usina**

Teléfono: 4372-1266.

Dirección: Viamonte 1690, PB, Depto. A.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: info@lausina.org

Página Web: www.lausina.org

Área temática: comunicación.

- **Asociación Civil Lekotek**

Teléfonos: 4331-5481.

Dirección: Moreno 431, 3° Piso.

CGPC: N° 4.

Correo electrónico: escuela@lekotek.org.ar

Página Web: www.lekotek.org.ar

Área temática: juegotecas.

- **Asociación Civil Los Desconocidos de Siempre**

Teléfonos: 4862-4847.

Dirección: Humahuaca 4380, PB, Depto. B.

CGPC: N° 5.

Correo electrónico: cmlosdesconocidos@yahoo.com.ar

- **Asociación Civil para la Protección, Asistencia y Educación de Capacidades Diferentes**

Teléfono: 4856-2495.

Dirección: Remedios de Escalada de San Martín 418.

CGPC: N° 10.

Página Web: www.integraaccion.org.ar

Correo electrónico: info@integraaccion.org.ar

• **Asociación Civil Oir Mejor**

Teléfono: 4785-5432.

Dirección: Vuelta de Obligado 1255 2º "6".

CGPC: N° 14.

Página Web: www.oirmejor.org

Correos electrónicos: acom@oirmejor.org / silviacabeza@oirmejor.org

Área temática: Investigación

Población: personas con discapacidad auditiva.

• **Asociación Civil Personas Especiales Trabajando**

Teléfono: 4543-0640.

Dirección: Av. Melián 2829.

CGPC: N° 12.

Pág web: www.apet.com.ar

Correo: info@apet.com.ar

Área temática: capacitación y formación laboral en técnicas de gastronomía y computación.

Población: personas con discapacidad mental.

• **Asociación Civil Pliegues**

Teléfono: 4701-4627.

Dirección: Jaramillo 2839.

CGPC: N° 12.

Correo electrónico: plieguesac@yahoo.com.ar

Área temática: educación no formal, salud mental.

• **Asociación por los Chicos**

Teléfono: 4342-2039.

Dirección: Av. Belgrano 124 Piso 2 Oficina 203.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: info@porloschicos.com

Página web: www.porloschicos.com

• **Asociación Civil Pro Ayuda al Discapacitado Mental (APRO)**

Teléfonos: 4554-0109 // 4555-7861.

Dirección: Plaza 960.

CGPC: N° 15.

Correo electrónico: informes@apro.org.ar

Página Web: www.apro.org.ar

Área temática: talleres terapéuticos y hogar de día.

• **Asociación Civil Res Non Verba**

Teléfono: 5238-2294.

Dirección: Viamonte 1181 6º.

CGPC: Nº 1.

Correo electrónico: matias@resnonverba.org

Página Web: www.resnonverba.org/blog

Área temática: tecnología.

• **Asociación Civil San Benito José Labre**

Teléfono: 4922-7514.

Dirección: Salas 879.

CGPC: Nº 7.

Correos electrónicos: hogarsanbenito@hogarsanbenito.org.ar /
libertad@hogarsanbenito.org.ar

Área temática: Atención, asistencia y promoción, a grupos familiares y niños/as en situación de alta vulnerabilidad social.

• **Asociación Civil San Cristóbal para Todos**

Teléfonos: 4941-3501 / 5254.

Dirección: Humberto Primo 2278.

CGPC: Nº 3.

Correo electrónico: sancristobalparatodos@gmail.com

Página Web: www.acsancristobal.com.ar

• **Asociación Civil Sentimientos**

Dirección: Rodríguez Peña 1054.

CGPC: Nº 2.

• **Asociación Civil Voces en el Silencio**

Teléfono: 4864-1866.

Dirección: Julián Álvarez 1668, 4º Piso, Depto. B.

CGPC: Nº 14.

Correo electrónico: info@voces.org.ar

Página Web: www.voces.org.ar

Área temática: asesoramiento, orientación a padres y asistencia

Población: personas con discapacidad auditiva.

• **Asociación de Asistencia a la Niñez Desamparada (ADAND)**

Teléfono: 4543-4232.

Dirección: Plaza 2560.

CGPC: Nº 12.

Correo electrónico: adand2560@hotmail.com

Página Web: www.adand.org.ar
Área temática: hogar sustituto.
Población: niños en situación de riesgo.

- **Asociación Civil Tupa-Rape**

Teléfono: 4903-1290.
Dirección: Avellaneda 436.
CGPC: N° 6.
Correo electrónico: tupa_rape@fibertel.com.ar
Área temática: Hogar de tratamiento para niños y adolescentes en situación de riesgo social.

- **Asociación Cooperadora del Hospital Moyano**

Teléfono: 4301-7435.
Dirección: Brandsen 2570.
CGPC: N° 4.
Área temática: Recuperación social de enfermos mentales.

- **Asociación de Actividades Ecuestres Para Discapacitados (AAAEPAD)**

Teléfonos: 4576-5585 / 4514-5022 / 155-037-0751.
Dirección: Av. Libertador 4489.
CGPC: N° 14.
Correo electrónico: equinoterapia@aaaepad.org
Página web: www.aaaepad.org
Área temática: Rehabilitación, recreación y salud.

- **Asociación de Artes & Señas (ADAS)**

Teléfonos: 4863-8119 // 155-691-2645.
Dirección: Freire 674 3 (Sede Legal).
CGPC: N° 13.
Correos electrónicos: info@adas.org.ar / adasbuenosaires@gmail.com
Página web: www.adas.org.ar
Área temática: cultura, educación y social.

- **Asociación de Ayuda al Ciego (ASAC)**

Teléfonos: 4331-7469 // 2029 // 1122 // 5256.
Dirección: Venezuela 584, PB.
CGPC: N° 1.
Correo electrónico: direccion@asac.org.ar
Página Web: www.asac.org.ar
Área temática: actividades culturales, sociales, educativas y de salud.
Población: personas con discapacidad visual.

- **Asociación de Ayuda al Paciente con Inmunodeficiencia Primaria**

Teléfono: 154-415-4415.
Dirección: Gallo 1553, Piso 4º A.
CGPC: N° 1.
Correo electrónico: info@aapidp.com.ar
Página Web: www.aapidp.com.ar
Área temática: salud.
Población: personas con inmunodeficiencia primaria.

• **Asociación de Instituciones Educativas Privadas de Educación Especial**

Teléfono: 4382-7848.
Dirección: Adolfo Alsina 1433, 2º B.
CGPC: N° 1.
Correo electrónico: aiepesa@hotmail.com
Área temática: asesoramiento a instituciones.
Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

• **Asociación de Lucha contra la Epilepsia**

Teléfono: 4862-0440.
Dirección: Tucumán 3261.
CGPC: N° 3.
Correo electrónico: asoalce@aol.com

• **Asociación de Padres y Amigos de Sordos-Hipoacúsicos de Argentina)**

Teléfonos: 4773-0852 / 4566-3871.
Dirección: Maza 1480.
CGPC: N° 5.
Correos electrónicos: casaoyhenart@fibertel.com.ar / guadasa2000@hotmail.com / maiteschw@yahoo.com.ar
Área temática: ayuda y promoción.

• **Asociación de Padres en Defensa Integral de Discapacitado (ADID)**

Teléfono: 4581-5846.
Dirección: Tres Arroyos 1548.
CGPC: N° 6.
Correos electrónicos: adid3a@yahoo.com.ar / adid@arnet.com.ar
Área temática: centro de día.
Población: personas con discapacidad mental.

• **Asociación de Padres de Infantes con Trastornos Neurológicos (APADIN)**

Teléfono: 4522-3916.
Dirección: Emilio Lamarca 1295.

CGPC: N° 11.

Correo electrónico: apadin_asociacion@yahoo.com.ar

Página Web: www.apadin.org.ar

Área temática: soporte familiar.

- **Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua - ASAM**

Teléfono: 4931-7119.

Dirección: Maza 1480.

CGPC: N° 5.

Correo electrónico: asam@asamutual.org.ar

Población: personas con discapacidad auditiva.

- **Asociación En Camino con Otro para el Desarrollo Social de la niñez y de la Adolescencia**

Teléfonos: 154-414-5177 // 155-852-0365 // 15-4448-8436.

Dirección: Av. Garay 2342 1º C.

CGPC: N° 6.

Correos electrónicos: asociacionecco@yahoo.com.ar /
asoc_encaminoconotro@hotmail.com

Área temática: Favorecer la integración socio-laboral de adolescentes y adultos con trastornos mentales severos.

- **Asociación El Trapito**

Teléfono: 4302-2141.

Dirección: Olavarría 601.

CGPC: N° 4.

Correo electrónico: asociacioneltrapito@yahoo.com

Área temática: promoción y defensa.

Población: niños y adolescentes en situación de desventaja social.

- **Asociación en Defensa del Infante con trastornos Neurológicos (AEDIN)**

Teléfono: 4551-4551.

Dirección: Teodoro García 2948, PB.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: info@aedin.org

Página Web: www.aedin.org

Área temática: educación y rehabilitación.

Población: niños y adolescentes con trastornos neurológicos.

- **Asociación Gadis**

Teléfono: 4322-2635.

Dirección: Av. Corrientes 989 7º 37.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: gadis@gadis.org.ar
Página Web: www.gadis.org.ar
Área temática: fortalecimiento a organizaciones y difusión.

• **Asociación Juvenil Araucana**

Teléfonos: 4918-3271 // 9337.
Dirección: Av. Fernández de la Cruz 2875.
CGPC: N° 8.
Correo electrónico: ajacap@ciudad.com.ar
Área temática: cultura, centro de día.
Población: personas con discapacidad mental.

• **Asociación Lucha contra el Mal de Alzheimer (ALMA)**

Teléfono: 4671-1187.
Dirección: Lacarra 78, PB.
CGPC: N° 10.
Correo electrónico: info@alma-alzheimer.org.ar
Página Web: www.alma-alzheimer.org.ar
Área temática: salud, soporte familiar y capacitación.
Población: personas con discapacidad mental.

• **Asociación Lupus Argentina (ALUA)**

Teléfono: 4962-5239.
Dirección: Pte. José E. Uriburu 950. (Entrepiso Facultad de Medicina).
CGPC: N° 2.
Correo electrónico: info@alua.org.ar
Página Web: www.alua.org.ar
Área temática: soporte familiar.

• **Asociación MOI**

Teléfono: 4301-6818.
Dirección: R. Carrillo 578.
CGPC: N° 4.
Correo electrónico: moi_coop@yahoo.com.ar
Área temática: vivienda.

• **Asociación Mutua de Asistencia Psicológica El Bancadero**

Teléfonos: 4862-0944 / 4865-0923.
Dirección: Peatonal Carlos Gardel 3185 2° F.
CGPC: N° 2.
Correo electrónico: elbancadero@hotmail.com

• **Asociación Mutua Israelita Argentina (AMIA)**

Teléfono: 4959-8800.

Dirección: Pasteur 633.

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: amia@amia.org.ar

Página Web: www.amia.org.ar

Área temática: actividades culturales, laborales, sociales y educativas.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

• **Asociación para Desarrollo de la Educación Especial y la Integración (ADEEI)**

Teléfonos: 4701-0895 // 4701-2362 // 4702-5696.

Dirección: Arcos 3063.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: asociacion@adeei.org.ar

Página Web: www.adeei.org.ar

Área temática: integración escolar y laboral.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

• **Asociación para el apoyo a los enfermos de Huntington**

Dirección: Av. Córdoba 2151 9º

CGPC: 2

Teléfono: 4950-9027

Correo electrónico: info@huntingtonargentina.com.ar

Página web: www.huntingtonargentina.com.ar

Área temática: Asistencia

Población: múltiple

• **Asociación para el Síndrome de Prader Willi**

Teléfono: 155-376-9541.

Dirección: Mansilla 2771.

CGPC: N° 2.

Página Web: www.praderwilliarg.com.ar

Área temática: soporte familiar, orientación para padres.

• **Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI)**

Teléfono: 4482-2282.

Dirección: Fragata Presidente Sarmiento 829 / 831.

CGPC: N° 6.

Correo electrónico: apebi@ciudad.com.ar

Página Web: www.apebi.org.ar

Área temática: actividades sociales y de salud. Murga integrada.

• **Asociación para la Ayuda del Encefalopático (AMPARE)**

Teléfonos: 4567-8004 // 4567-4683.
Dirección: Av. Juan B. Justo 8355.
CGPC: N° 10.
Correo electrónico: ampare@sinectis.com.ar
Área temática: actividades sociales y de salud.

• **Asociación para la Lucha contra la Esclerosis Múltiple (ALEMA)**

Teléfono: 4813-6055.
Dirección: Marcelo T. De Alvear 1906, Piso 15° A.
CGPC: N° 2.
Correo electrónico: alemaong@hotmail.com
Página Web: www.alema.org.ar
Área temática: grupos de soporte y ayuda.

• **Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI)**

Teléfonos: 4821-1200 // 4821-7260 // 4822-3409.
Dirección: Soler 3945.
CGPC: N° 14.
Correo electrónico: info@alpi.org.ar
Página Web: www.alpi.org.ar
Área temática: actividades educativas. Formación profesional.

• **Asociación para la Prevención en Salud y Educación (APSE)**

Teléfono: 4964-3182.
Dirección: Mansilla 2902, Piso 4° C.
CGPC: N° 2.
Correo electrónico: apsear@yahoo.com
Área temática: atención primaria, educación y de salud.

• **Asociación Pro Autonomía (APROA)**

Teléfonos: 4772-8234 // 4776-5230.
Dirección: Remedios de Escalada 418, PB.
CGPC: N° 15.
Correo electrónico: aproa@ciudad.com.ar
Área temática: casa a medio camino.
Población: personas con discapacidad mental.

• **Asociación Pro Ayuda a No Videntes (APANOVI)**

Teléfonos: 4932-4760 / 4761.
Dirección: Av. Boedo 1170.
CGPC: N° 5.
Correo electrónico: apanovi@ciudad.com.ar
Página Web: www.apanovi.org.ar
Área temática: actividades culturales, sociales y recreativas.

Población: personas con discapacidad visual.

- **Asociación Pro-readaptacion Integral del Mogólico “Hena E. Yanson”**

Teléfonos: 4637-4113.

Dirección: J. B. Alberdi 2611.

CGPC: N° 7.

- **Asociación Psicoanalítica Argentina**

Teléfonos: 4812-3518 // 4813-1209 / 7292.

Dirección: Rodríguez Peña 1674.

CGPC: N° 2.

Correo electrónico: apainfo@pccp.com.ar

Área temática: salud.

- **Asociación Renacer**

Teléfono: 4542-8723.

Dirección: Plaza 3517, PB 1.

CGPC: N° 12.

Área temática: cultura, deporte, recreación, salud y social.

- **Asociación Ser Integrado**

Teléfonos: 4962-0824 // 154-027-4984.

Dirección: Jean Jaurés 921 C.

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: serintegrado06@yahoo.com.ar

Área temática: actividades deportivas, recreativas y socioculturales.

Población: personas con discapacidad mental leve y moderada.

- **Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA)**

Teléfonos: 4771-2214 // 4777-7333.

Dirección: Uriarte 2011.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: asdra@asdra.com.ar

Página Web: www.asdra.org.ar

Área temática: actividades educativas, laborales y de salud.

Población: personas con Síndrome de Down.

- **Asociación Síndrome X Frágil de Argentina**

Teléfono: 4313-1846.

Dirección: Av. Santa Fe 882 8º D.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: x_fragil@yahoo.com.ar

Página Web: www.sindromexfragil.com.ar

Área temática: difusión.

- **Atardecer. Fundación de Intercambio e integración de la Tercera Edad.**

Teléfono: 4745-0227.

Dirección: Rivadavia 5562, Piso 11º P.

CGPC: Nº 6.

Correo electrónico: fundacionatardecer@hotmail.com

- **Biblioteca Argentina para Ciegos**

Teléfonos: 4981-7710 // 0137.

Dirección: Lezica 3909.

CGPC: Nº 5.

Página Web: www.bac.org.ar

Correo electrónico: bac@bac.org.ar

Áreas temáticas: actividades culturales, recreativas, sociales y educativas.

- **B'nai B'rith Argentina**

Teléfonos: 4824-4625 // 4826-6802.

Dirección: Juncal 2573.

CGPC: Nº 2.

Página Web: www.bnaidbrith.org.ar

Correo electrónico: dirbnaib@arnet.com.ar

Áreas temáticas: derechos humanos y discriminación.

- **Caritas Buenos Aires**

Teléfono: 4962-2968.

Dirección: Gral. Lucio N. Mansilla 2446

CGPC: Nº 2.

Página Web: www.foropro.org.ar

Correo electrónico: info@caritasbsas.org.ar

- **Cascos Verdes**

Teléfono: 4802-5983.

Dirección: Pacheco de Melo 1833 5º.

CGPC: Nº 2.

Correo electrónico: info@cascosverdes.org

Áreas temáticas: brindar información y dar soporte a la sociedad sobre las temáticas de inclusión social y el cuidado ambiental.

- **Centro CARE**

Teléfono: 4568-2731.

Dirección: Bermúdez 3328.

CGPC: Nº 11.

Correo electrónico: info@care.org.ar // consultacare@.org.ar

Página Web: www.care.org.ar

Área temática: informática.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

• **Centro de Copistas para Ciegos Santa Rosa de Lima**

Teléfono: 4372-1184.

Dirección: Tucumán 1748 Subsuelo.

CGPC: N° 1.

Correos electrónicos: copybraille@hotmail.com

Página Web: www.copybraille.com.ar

Área temática: Transcribir al Sistema Braille textos o apuntes para los ciegos que lo soliciten.

• **Centro de Día Logros**

Teléfono: 4544-5195.

Dirección: Ibera 2786.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: info@centrodedialogros.com.ar

Página web: www.centrodedialogros.com.ar

Área temática: recreación y talleres.

Población: Personas con discapacidad mental.

• **Centro de Jubilados y Pensionados Sordomudos (JUBISOR)**

Teléfonos: 4953-0566 // 4543-9396.

Dirección: Córdoba 2330.

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: jubisor@hotmail.com

Área temática: recreación y talleres.

Población: adultos mayores con discapacidad auditiva.

• **Centro de Parálisis Cerebral**

Teléfonos: 4861-9981 // 4864-4514.

Dirección: Av. Díaz Vélez 3449.

CGPC: N° 5.

Correo electrónico: info@cpc.org.ar

Página Web: www.cpc.org.ar

• **CILSA**

Teléfonos: 0810-777-9999 // 4331-5309

Dirección: Piedras 625.

CGPC: N° 1.

Página Web: www.cilsa.org.ar

Área temática: actividades deportivas, banco de elementos, información y legislación.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

- **Club Roberto Iglesias de Lisiados (CRIDEL)**

Teléfono: 4480-4500.

Dirección: Ramsay 2250.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: imaelbeltran@yahoo.com.ar

Área temática: deporte.

Población: personas con discapacidad motora.

- **Confederación Argentina de Sordomudos**

Teléfono: 4772-3564 (martes y jueves de 18 a 20 hs.)

Dirección: Yerbal 176.

CGPC: N° 14.

Página Web: www.cas.org.ar

Correo electrónico: info@cas.org.ar

Área temática: educación, salud y asesoramiento legal.

Población: personas con discapacidad auditiva.

- **Confederación Argentina Deportiva de Sordos (CADES)**

Teléfono: 4951-9971.

Dirección: Av. Corrientes 2372, Piso 5° 27.

CGPC: N° 3.

Página Web: www.cades.org.ar

Correo electrónico: info@caedes.org.ar

Área temática: deporte.

Población: personas con discapacidad auditiva.

- **Consejo Argentino para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CAIDIS)**

Teléfono: 4343-1489.

Dirección: Adolfo Alsina 833, Piso 2° 1.

Correo electrónico: caidis@fibertel.com.ar

Página Web: www.caidis.org.ar

Áreas temáticas: comunicación, salud y educación.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

- **Consejo Profesional en Ciencias Informáticas (CPCI)**

Teléfono: 4115-2724.

Dirección: Lavalle 548 1° B.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: info@cpci.org.ar / rfernandez@cpci.org.ar

Áreas temáticas: tecnología.

- **Cooperativa de Provisión de Servicios de Salud San Martín de Porres**

Teléfonos: 4815-3617 // 4669-3476.

Dirección: Guido 1735, 8 B.

CGPC: N° 2

Correo electrónico: secretaria@porres.edu.ar

Página Web: www.porres.edu.ar

Áreas temáticas: educación especial.

Población: niños y jóvenes con trastornos generalizados del desarrollo.

- **Creando Lazos**

Dirección: Sánchez de Bustamante 191, PB B.

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: creandolazos@yahoo.com.ar

Área temática: educación.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

- **Defensa Integral de Niños y Adolescentes Deficientes (DINAD)**

Teléfonos: 4901-5081 // 4903-3639.

Direcciones: Yerbal 351 // Ibera 5042.

CGPC: N° 6.

Correo electrónico: dimadam@speedy.com.ar

Área temática: hogar y centro de día.

Población: personas con Síndrome de Down y otras discapacidades mentales.

- **Deportes para Lisiados (DPL)**

Teléfono: 156-376-2461.

Dirección: Paraná 754 4ºB.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: dpl2000@fibertel.com.ar

Página web: www.dpl2000.com.ar

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: psmgraf@interar.com.ar

- **Editora Nacional Braille y Libro Parlante**

Teléfonos: 4328-3953/6298.

Dirección: Juncal 851.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: enblp@yahoo.com.ar

Área temática: Transcripción y Adaptación de Textos en Sistema Braille y Audio Parlante. .

Población: personas con parálisis cerebral.

- **Establecimiento de Capacitación Laboral (ES.CA.LA.)**

Teléfono: 4635-4207.

Dirección: José E. Rodó 5557.
CGPC: Nº 9.
Correo electrónico: laurastigliano@hotmail.com

• **Ediciones Pintores Sin Manos S.A.**

Teléfonos: 4756-1633 // 4952-7675 (Centro de mensajes).
Dirección: Azcuénaga 767, 5º Piso, Oficina 52.
Área temática: trabajo.

• **F.A.S.O.**

Teléfono: 4773-6447.
Dirección: Angel Carranza 2382.
CGPC: Nº 14.
Correo electrónico: info@faso.org.ar /eventos@faso.org.ar
Página web: www.faso.org.ar
Área temática: docencia.

• **Federación Argentina de Artes Marciales para Sordos**

Teléfonos: 4588-2356 / 4583-7492.
Dirección: Nazca 1937 8º D.
CGPC: Nº 13.
Correo electrónico: edomin@via-net-works.net.ar

• **Federación Argentina de Deportes para Ciegos (FADEC)**

Teléfono: 4703-1956.
Dirección: C. Larralde 1050.
Correo electrónico: infofadec@gmail.com
Página Web: www.fadecciegos.org.ar

• **Federación Argentina de Deportes para Discapacidad Mental (FADDIM)**

Dirección: Sarmiento 4337.
CGPC: Nº 5.
Correo electrónico: faddim@gmail.com // info@faddim.org.ar

• **Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral (FADEPAC)**

Teléfono: 156-376-2461.
Dirección: Ramsay 2250.
CGPC: Nº 13.
Correo electrónico: fadepac2009@hotmail.com

• **Federación Argentina de Deportes sobre Sillas de Ruedas (FADESIR)**

Teléfono: 4783-6004.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: fadesirsec@yahoo.com.ar

- **Federación Argentina de Entidades Pro Atención a las personas con discapacidad intelectual y/u otras necesidades especiales.**

Teléfonos: 4773-1797 // 1707

Dirección: Av. Dorrego 2480.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: fendim@arnet.com.ar

Página Web: www.fendim.org.ar

- **Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA)**

Teléfono: 4381-9016.

Dirección: Sarmiento 1136 Planta Alta.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: info@faica.org.ar

Página web: www.faica.org.ar

- **Federación Argentina de Voleibol de Sordos**

Teléfono: 4778-1468.

Dirección: Jufre 128.

CGPC: N° 15.

Correo electrónico: marguihe@bancaria.com.ar

- **Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat del la República Argentina - F.T.V.-Secretaría de Discapacidad**

Teléfonos: 4300-5334 / 1015.

Dirección: Piedras 1065.

CGPC: N° 1.

Correos electrónicos: discapacidad@ftv.org.ar / informes@ftv.org.ar

Página web: www.ftv.org.ar

Área temática: vivienda.

- **FIPAN - Asociación Argentina De Lucha contra la Enfermedad Fibroquística**

Teléfono: 4806-5585 (lunes, miércoles y viernes 10 a 15 horas)

Dirección: Av. Pueyrredón 1895, Piso 1° B.

CGPC: N° 2.

Correo electrónico: fipanbsas@fipan.org.ar

Página Web: www.fipan.org.ar

Área temática: salud, actividades laborales y sociales.

- **Fondo de Ayuda al Disminuido Visual (FADVIS)**

Teléfonos: 5032-1304 // 1305.

Dirección: Av. Corrientes 587, 5º Piso.

CGPC: Nº 1.

Correo electrónico: lenticon@datamarkets.com.ar

Área temática: ayuda con el diagnóstico técnico sobre anteojos y lentes de contacto.

• **Fundación FADIP**

Teléfono: 4855-5968.

Dirección: Malabia 384.

CGPC: Nº 15.

Correo electrónico: fundacionadip@fibertel.com.ar

Área temática: educación.

Población: niños con dificultades de aprendizaje, déficit de atención y problemas neuropsicológicos.

• **Foro Pro**

Teléfonos: 4381-2299 / 4382-7803.

Dirección: Venezuela 584.

CGPC: Nº 1.

Página web: www.foropro.org.ar

Área temática: fortalecer y reafirmar el propósito de consolidar estrechos vínculos de solidaridad y compromiso.

• **Fundación Accadi (Actividades Comunes a Capacidades Diferentes)**

Teléfonos: 4566-4737 // 4903-1251.

Dirección: Parral 115 1º D.

CGPC: Nº 6.

Correo electrónico: informes@accadi.org.ar

Página web: www.accadi.org.ar

• **Fundación Alfredo Thompson**

Teléfono: 4956-0120.

Dirección: La Rioja 951.

CGPC: Nº 3.

Correo electrónico: ifundacionat@fibertel.com.ar / info@fund-thomson.com.ar

Página web: www.fund-thomson.com.ar

Área temática: asistencia de afecciones del sistema nervioso.

• **Fundación Alicia Moreau de Justo**

Teléfono: 4924-2660.

Dirección: Pasaje del Progreso 948.

CGPC: Nº 7.

Correo electrónico: fundacionamjusto@hotmail.com

Área temática: educación, salud y derechos humanos.

- **Fundación Andar**

Teléfono: 4926-1031.

Dirección: Viel 1206.

CGPC: N° 12.

Correo electrónico: info@fundacion-andar.org.ar

Página Web: www.fundacion-andar.org.ar

Área temática: asesoramiento técnico de ortésis y prótesis.

- **Fundación APNA**

Teléfono: 4832-3972.

Dirección: Gurruchaga 1991, PB.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: info@fundacionapna.org.ar

Página Web: www.fundacionapna.org.ar

Área temática: salud, centro de rehabilitación y habilitación.

Población: personas con autismo.

- **Fundación Argentina de Afasiología Charlotte Schwarz**

Teléfonos: 4864-7057 // 4954-6594 // 4957-1120.

Dirección: Columbres, 229 PB.

CGPC: N° 5.

Correo electrónico: fundafasia@fibertel.com.ar

Página Web: www.fundafasia.org

Áreas temáticas: grupo soporte y asesoría legal.

- **Fundación Argentina de Sordos**

Teléfonos: 4801-1553 // 4804-1600.

Dirección: Av. Figueroa Alcorta 3478 8° D.

CGPC: N° 14.

Áreas temáticas: asesoramiento legal en personas con discapacidad auditiva.

- **Fundación Argentina para Personas Especiales**

Teléfono: 4823-6473.

Correo electrónico: info@fuarpe.org.ar

Página Web: www.fuarpe.org.ar

Área temática: deporte, recreación, asesoramiento legal y turismo.

Población: personas con discapacidad motora.

- **Fundación Arte y Movimiento**

Teléfono: 4832-0408.

Dirección: Gurruchaga 2444.

CGPC: N° 14.

Página Web: www.fundarteymovimiento.org.ar

Área temática: talleres terapéuticos artísticos.
Población: niños y adolescentes con discapacidad mental.

• **Fundación Artistas Discapacitados**

Teléfono: 4941-2323.
Dirección: Matheu 1725, Piso 15° 2.
CGPC: N° 4.
Correo electrónico: fundacion@artistas.org.ar
Página Web: www.fundacion.artistas.org.ar
Área temática: talleres terapéuticos artísticos.
Población: personas con cualquier discapacidad.

• **Fundación Asistencia y Estudios Psicoanalíticos Argentinos**

Teléfono:s 4982-2485 // 4981-0869.
Dirección: Av. Rivadavia 3729.
CGPC: N° 3.
Correo electrónico: info@aepa.org.ar
Página Web: www.aepa.org.ar
Área temática: asistencia psicoanalítica.

• **Fundación Asistencial Interdisciplinaria en Salud Mental (FUNDAIPA)**

Teléfonos: 4551-9310.
Dirección: 14 de Julio 1137.
CGPC: N° 15.
Correo electrónico: fundaipa@gmail.com
Página Web: www.fundaipa.net
Área temática: salud, centro de día y educativo terapéutico / talleres.
Población: personas con discapacidad mental leve, moderada y severa.

• **Fundación Asistencial Materno Infantil de Ayuda a los Carenciados y Discapacitados (FUNDAMIND)**

Teléfonos: 4957-7111 / 7333.
Dirección: 24 de noviembre 140/142.
CGPC: N° 3.
Correo electrónico: info@fundamind.org.ar
Página Web: www.fundamind.org.ar
Área temática: prevención y asistencia materno-infantil.
Población: niños afectados por el virus del HIV y discapacidad intelectual.

• **Fundación Ayuda para el Discapacitado Mental**

Teléfono: 4963-8143.
Dirección: Paraguay 2035 2°.
CGPC: N° 2.

- **Fundación Bertrand Russell**

Teléfono: 4555-0418.

Dirección: Aguilar 2852.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: fund_b_russell@hotmail.com

Área temática: actividades educativas, sociales y laborales.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

- **Fundación Bipolares Argentinos (FUBIPA)**

Direcciones: Iberá 1560, Piso 9° D. // Gregoria Pérez 3559.

CGPC: N° 15.

Área temática: actividades educativas, sociales y laborales.

Población: personas con discapacidad mental leve y moderada.

- **Fundación Buenos Aires SIDA**

Teléfono: 4637-4472.

Direcciones: Av. J. B. Alberdi 2509.

CGPC: N° 7.

Correo electrónico: buenosaires_sida@yahoo.com.ar

Página Web: www.fbas.org.ar

Área temática: salud, prevención.

- **Fundación Caminos**

Teléfono: 4551-2141.

Direcciones: Gregoria Pérez 3559.

CGPC: N° 15.

Correo electrónico: cuentoymovimiento@hotmail.com

Página Web: www.fundacioncaminos.org.ar

Población: personas con discapacidad mental.

- **Fundación Cherry Breitman**

Teléfono: 4832-8856.

Dirección: Gurruchaga 2444.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: fundacioncherrybreitman@hotmail.com

Área temática: capacitación laboral, arte y expresión.

Población: personas adultas con discapacidad mental.

- **Fundación CIAP (arancelada)**

Teléfonos: 4773-8336 // 4777-4056.

Dirección: Charcas 4729.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: secretaria@fundacionciap.org.ar

Página Web: www.fundacionciap.org.ar

Área temática: salud mental.

Población: niños y adolescentes con discapacidad mental leve y mo.

• **Fundación Claudina Thévenet**

Teléfonos: 5239-3072 // 4813-2301.

Dirección: Uruguay 1237.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: centroclaudina@gmail.com.ar

Áreas temáticas: actividades educativas, sociales y de salud.

Población: niños y adolescentes con discapacidad mental.

• **Fundación Cosechando Alegría**

Teléfonos: 4825-3870 // 4829-2896.

Dirección: French 2442.

CGPC: N° 2.

Correo electrónico: info@cosechandoalegria.org

Página web: www.cosechandoalegria.org

Áreas temáticas: brindar atención, orientación, formación y recreación a la persona con discapacidad mental.

• **Fundación Contener**

Teléfono: 4821-5798.

Dirección: Juncal 2425, 8° B.

CGPC: N° 2.

Correo electrónico: secretaria@contener.org

Página Web: www.contener.org

Área temática: tratamiento y rehabilitación.

Población: personas con discapacidad mental.

• **Fundación CPI - Centro de Psicoterapias Integradas**

Teléfonos: 4551-4782 // 4554-0673.

Dirección: Zabala 3444.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: fundacioncpi@gmail.com / info@fundacioncpi.com.ar

Página Web: www.fundacioncpi.com.ar

• **Fundación Creando Espacios**

Teléfono: 4862-5307.

Dirección: Pringles 738.

CGPC: N° 5.

Área temática: integración laboral.

Población: personas con discapacidad mental.

• **Fundación de Ayuda al Niño Discapacitado Auditivo (FANDA)**

Teléfono: 4781-0630.
Dirección: Zabala 1739, 21º B.
CGPC: N° 13.
Página Web: www.fundacionfanda.org.ar
Área temática: asesoría y ayuda técnica.
Población: niños y adolescente hipoacúsicos.

• **Fundación de Endocrinología Infantil**

Teléfono: 4964-2008.
Dirección: Gral. Lucio N. Mansilla 2771.
CGPC: N° 2.
Correo electrónico: fei@fei.org.ar
Página Web: www.fei.org.ar

• **Fundación de Estudios para el Bienestar (FUNDALEA)**

Teléfono: 4542-1473.
Dirección: Olazabal 3801.
CGPC: N° 12.
Correo electrónico: info@fundalea.org.ar
Página Web: www.fundalea.org.ar
Área temática: recuperación del ludópata.

• **Fundación de los Relatos, el Arte y la Cultura**

Teléfono: 4963-2568.
Dirección: Zelaya 3053.
CGPC: N° 6.
Correo electrónico: vero@cuboabasto.com.ar / info@cuboabasto.com.ar
Página Web: www.cuboabasto.com.ar
Área temática: Interpretación en lenguaje de señas de espectáculos teatrales.

• **Fundación Baccigalupo - Deportes con Discapacidad**

Teléfono: 4783-7818.
Dirección: Echeverría 1050.
CGPC: N° 13.
Correo electrónico: info@fundacionbaccigalupo.org
Página Web: www.fundacionbaccigalupo.org
Área temática: escuela de deporte, discapacidad, y capacitación en deporte especial.
Población: niños a partir de los cinco años, jóvenes y adultos, con discapacidad leve o moderada.

• **Fundación DI**

Teléfono: 4381-4461.
Dirección: Luis Saenz Peña 20 Piso 3 "E"

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: fundaciondi@fibertel.com.ar

Área temática: actividades sociales, recreativas y laborales. Integración de las personas con discapacidad.

• **Fundación FUNDAL**

Teléfono: 4582-5611.

Dirección: Cucha Cucha 2112.

Correo electrónico: spaez@fundalenred.com.ar

Área temática: asesoramiento y asistencia.

• **Fundación DISCAR**

Teléfono: 4305-9191.

Dirección: Santiago del Estero 866.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: info@fundaciondiscar.org.ar

Página Web: www.fundaciondiscar.org.ar

Áreas temáticas: centro de arte, centro de formación y capacitación, centro de empleo con apoyo.

Población: jóvenes y adultos con discapacidad intelectual.

• **Fundación Distrofia Muscular**

Teléfono: 4981-7522 / 4964-5946.

Dirección: Treinta y tres Orientales 461.

CGPC: N° 10.

• **Fundación Federico Dominick**

Teléfonos: 4824-3117 // 4822-8148.

Dirección: Paraguay 3966.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: fundacion@federicodominick.org.ar

Página Web: www.federicodominick.org.ar

Áreas temáticas: educación.

Población: personas con discapacidad auditiva y patologías múltiples.

• **Fundación Feducar**

Teléfonos: 4305-7399 / 7428.

Dirección: Av. Entre Ríos 1958.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: feducar@losangeles.edu.ar

Áreas temáticas: educación, actividades deportivas y sociales.

Población: personas con discapacidad mental.

• **Fundación Hospital Garrahan**

Teléfonos: 4941-1333 // 4943-4446.

Dirección: Combate de los Pozos 1881 2º.

CGPC: Nº 4.

Correo electrónico: escuela_hospitalaria_2@yahoo.com.ar

Página web: www.fundaciongarrahan.org.ar

Áreas temáticas: actividades asistenciales, docencia, investigación.

• **Fundación Instituto de la Flor de Educación Especial (IFEE)**

Teléfono: 4635-0421.

Dirección: Larrazabal 943 / 45.

CGPC: Nº 9.

Correos electrónicos: fundacionifee@yahoo.com.ar /

institutodelaflor@fibertel.com.ar

Áreas temáticas: Talleres ocupacionales.

• **Fundación REVIVIR**

Teléfono: 4788-8832.

Dirección: Echeverría 955.

CGPC: Nº 5.

Correo electrónico: fundrevivir@house.com.ar

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

• **Fundación El Pobre de Asís**

Teléfonos: 4547-0230 / 4541-3192

Dirección: Rómulo Naón 3200.

CGPC: Nº 13.

Correo electrónico: discapacidad@elpobredeasis.org

Página Web: www.elpobredeasis.org.ar

Áreas temáticas: educación, salud y trabajo.

• **Fundación Inst. Psicopedagógico de Nivelación Aranguren (IPNA)**

Teléfonos: 4431-3572 // 4433-2155.

Dirección: Dr. Juan F. Aranguren 1551.

CGPC: Nº 6.

Correo electrónico: fundacionipna@fibertel.com.ar

Página Web: www.fundacionipna.org.ar

Áreas temáticas: educación, cultura y salud.

• **Fundación ISalud**

Teléfono: 5239-4000.

Dirección: Venezuela 925 / 931.

CGPC: Nº 1.

Correo electrónico: informes@isalud.edu.ar

Página Web: www.isalud.edu.ar

- **Fundación Juancho Reale**

Teléfono: 4770-9556.

Dirección: Gurruchaga 1178.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: fundacionjuanchoreale@fibertel.com.ar

Áreas temáticas: terapéutica y educativa en niños con trastornos emocionales tempranos.

- **Fundación Juanito**

Teléfono: 4554-6603.

Dirección: Amenabar 372.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: fundacionjuanito@fibertel.com.ar

- **Fundación Mario Socolinsky**

Teléfonos: 4372-0792.

Dirección: Tucumán 1748 7° 15.

CGPC: N° 1.

Correo electrónico: fundacionms@sion.com

Página Web: www.socolinsky.sion.com

Áreas temáticas: tareas de investigación, actividades académicas y programas de divulgación sobre temas médicos y sanitarios.

- **Fundación Miastenia Gravis (FAIAM)**

Teléfono: 4307-7018.

Dirección: Dr. E. Finochietto 863.

CGPC: N° 4.

Correo electrónico: faiamg@infovia.com.ar

Página Web: www.faiam.org.ar

Población: personas con miastenia gravis.

Área temática: personas con miastenia gravis y su familia.

- **Fundación Natali Flexer**

Teléfono: 4825-5333.

Dirección: Mansilla 3125.

Población: personas con miastenia gravis.

Área temática: personas con miastenia gravis y su familia.

- **Fundación Natali Flexer**

Teléfono: 4825-5333.

Dirección: Mansilla 3125.

CGPC: N° 2.

Página Web: www.fundacionflexer.org

Área temática: salud, asistencia.

• **Fundación Navarro Viola**

Teléfonos: 4811-7045 // 4815-4642.

Dirección: Quintana 174.

CGPC: N° 1.

Página Web: www.fnv.org.ar

Correo electrónico: fnv@fnv.org.ar

Áreas temáticas: promover estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

• **Fundación Par**

Teléfonos: 0800-122-3727 // 4778-5800 (9 a 16:30 hs)

Dirección: Thames 808.

CGPC: N° 15.

Página Web: www.fundacionpar.org.ar

Áreas temáticas: inclusión laboral y social.

Población: personas con discapacidad sensorial o motriz sin compromiso mental, de 18 a 55 años.

• **Fundación para la Adaptación Laboral y Desarrollo Autónomo del Discapacitado (FALDAD)**

Teléfono: 4571-7416.

Dirección: Pasaje Alemania 2782.

CGPC: N° 12.

Correo electrónico: faldad@arnet.com.ar

Área temática: trabajo, taller protegido de producción.

• **Fundación para el Síndrome de Turner**

Teléfono: 4988-0531.

Dirección: Valle 1383

CGPC: N° 6.

Correo electrónico: cromos@sindromedeturner.org.ar

Página web: www.sindromedeturner.org.ar

Área temática: ayudar, asesorar, dirigir y orientar.

• **Fundación para la Asistencia e Investigación Clínica en Enfermedades Prevalentes (FAICEF)**

Teléfono: 5778-8080.

Dirección: Marcelo T. de Alvear 2349, PB B.

CGPC: N° 2.

Página Web: www.faicef.org.ar

Área temática: asistencia e Investigación.

- **Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia (FLENI)**

Teléfono: 5777-3200.

Dirección: Montañeses 2325.

CGPC: Nº 13.

Página Web: www.fleni.org.ar

- **Fundación para la Salud Mental**

Teléfono: 4831-2121.

Dirección: Godoy Cruz 1838.

CGPC: Nº 14.

Correo electrónico: psicoconsulta2@hotmail.com

Página Web: www.psicoconsulta.com.ar

- **Fundación para la Vivienda, Trabajo, Capacitación para el Lisiado (VITRA)**

Teléfonos: 4301-0252 // 9473.

Dirección: Av. Montes de Oca 110/140.

CGPC: Nº 4.

Correo electrónico: fund@fundacionvitra.com.ar

Página Web: www.fundacionvitra.com.ar

Área temática: trabajo, educación y capacitación.

- **Fundación Paso a Paso**

Teléfonos: 4555-0427 // 4553-8936.

Dirección: Freire 881.

CGPC: Nº 13.

Correo electrónico: fundacionpasoapaso@arnet.com.ar

Área temática: centro de día.

Población: personas con discapacidad mental.

- **Fundación Plena**

Teléfono: 4305-3581.

Dirección: Av. Juan de Garay 1448.

CGPC: Nº 1.

Correo electrónico: fundacionplena@fibertel.com.ar

- **Fundación Preocupacional del Discapacitado (FU.PRE.DIS)**

Teléfonos: 4641-0387 / 3622.

Dirección: Av. Larrázabal 558.

CGPC: Nº 9.

Correo electrónico: fund_fupredis@speedy.com.ar

Página Web: www.fupredis.org.ar

Área temática: ciencia, tecnología, sociedad y trabajo.

• **Fundación Presbítero J. Mario Pantaleo**

Teléfono: 4612-4395.

Dirección: Mariano Acosta 1259.

CGPC: N° 9.

Correo electrónico: pantaleo@padremario.org

Área temática: centro de día para personas con discapacidad mental y/o motora, mayores de 28 años.

• **Fundación Rumbos**

Teléfono: 4706-2769.

Dirección: Cabildo 2720, Piso 5° D.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: fundacion@rumbos.org.ar

Área temática: accesibilidad.

Población: personas con discapacidad motora.

• **Fundación Socio Psico Inmuno Neuro Endocrinología (S.P.I.N.E.)**

Teléfono: 4822-1061.

Dirección: Araoz 2471 2, Piso 9.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: info@spine.org.ar

Página Web: www.spine.org.ar

Área temática: asistencia transdisciplinaria, difusión e investigación en el campo de las enfermedades de baja prevalencia.

Población: personas con Síndrome de Prader Willi.

• **Fundación Sonia López**

Teléfono: 4922-8575.

Dirección: Santander 915.

CGPC: N° 7.

Correo electrónico: info@fundacionsonialopez.org.ar

Página Web: www.fundacionsonialopez.org.ar

Área temática: danza y danzaterapia.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

• **Fundación Steps**

Teléfono: 4784-3727.

Dirección: Moldes 2436.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: fundacionsteps@yahoo.com.ar

Área temática: Aprestamiento laboral, ubicación laboral, actividades recreativas y educativas.

Población: personas con discapacidad mental leve y moderada.

• **Fundación Sur**

Teléfono: 4383-5873.

Dirección: Rivadavia 1479, Piso 2º A.

CGPC: Nº 1.

Correo electrónico: fundacion@surargentina.org.ar

Página Web: www.surargentina.org.ar

Área temática: derechos humanos, políticas públicas y justicia.

• **Fundación Tobías**

Teléfonos: 4831-5706.

Dirección: Costa Rica 4438.

CGPC: Nº 14.

Correo electrónico: info@fundaciontobias.org

Página Web: www.fundaciontobias.org.ar

Área temática: salud, educación, discapacidad, consultorios externos y centro educativo terapéutico.

Población: personas con discapacidad mental, moderados y severos trastornos del neurodesarrollo.

• **Fundación Trascender**

Teléfono: 4833-3384.

Dirección: Av. Santa Fe 3942 2º C.

CGPC: Nº 14.

Correos electrónicos: fundacion_trascender@hotmail.com /
info@fundaciontrascender.org.ar

Página Web: www.fundaciontrascender.org.ar

Área temática: trabaja por la integración plena del discapacitado intelectual leve.

• **Fundación Tzedaká**

Teléfonos: 5237-4000 .

Dirección: Av. Santa Fe 1821 3º Piso.

CGPC: Nº 2.

Correo electrónico: info@tzedaka.org.ar

Página Web: www.tzedaka.org.ar

Área temática: salud, educación y desarrollo social.

• **Fundación UNIDA**

Teléfonos: 4902-5234 / 4903-5751.

Dirección: Otamendi 230.

CGPC: Nº 6.

Correo electrónico: info@unida.org.ar

Página Web: www.unida.org.ar

Área temática: formar comunidades consultivas capaces de impulsar procesos de desarrollo humano sostenible, caracterizados por la unidad en diversidad.

- **Fundación Walter Benjamín**

Teléfono: 4833-7086.

Dirección: Lavalleja 1390.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: iwb@ciudad.com.ar

Página Web: www.walterbenjamin.org.ar

Área temática: actividades artísticas.

- **FUNDARED**

Teléfono: 4775-1311.

Dirección: Fray J. S. de Oro 1886, Piso 7° B.

CGPC: N° 14.

Correo electrónico: ffundared@fundared.org.ar

Área temática: desarrollo y promoción de redes sociales.

- **Grupo ORY**

Teléfono: 4583-9147 (de 10 a 17 hs.).

Dirección: Nicasio Oroño 1679.

CGPC: N° 6.

Correo electrónico: grupoor@hotmai.com

Área temática: actividades culturales, recreativas y sociales.

Población: personas con discapacidad mental.

- **Fundación de Hemofilia**

Teléfono: 155-992-6888.

Dirección: Soler 3485.

CGPC: N° 2.

Correo electrónico: info@hemofiliarte.com.ar

Página web: www.hemofiliarte.com.ar

Área temática: taller vivencial que se basa en la utilización de recursos multidisciplinares del arte generando así un modelo efectivo de salud en hemofilia.

- **Hogar Lazos**

Teléfono: 4982-0897.

Dirección: Aranguren 167/169.

CGPC: N° 6.

Correo electrónico: selmanw@hotmail.com

Área temática: centro y hogar de día para personas con discapacidad mental y/o motora, leve y moderada.

- **Instituto Antonio Provolo**

Teléfonos: 4633-1706 / 4633-4299.

Dirección: Juan B. Alberdi 1679.

CGPC: N° 6.

Correo electrónico: institutoprovol@yadoo.com.ar

Área temática: reeducación gratuita del niño con discapacidad auditiva.

• **Instituto de Lenguaje y Educación Especial**

Teléfonos: 4785-8488 / 4784-4169.

Dirección: Conesa 2051.

CGPC: N° 13.

Correo electrónico: ilesrl@sinectis.com.ar

Área temática: educación integral de niños, adolescentes y adultos con discapacidad intelectual moderados y severos.

• **Instituto Superior Villasoles**

Teléfonos: 4854-6364 // 4761-7989 (fax).

Dirección: Gurruchaga 568.

CGPC: N° 15.

Correo electrónico: info@villasoles.com.ar

Página Web: www.villasoles.com.ar

Área temática: capacitación en lenguaje de señas.

• **Instituto Venid (Hogar)**

Teléfonos: 4633-0492 // 7177.

Dirección: Yermal 1680.

CGPC: N° 7.

Correo electrónico: venid@fibertel.com.ar

Población: personas con discapacidad mental leve y moderada.

• **Lazos Profesionales**

Teléfono: 4778-0960.

Correo electrónico: info@lazosprofesionales.org.ar

Página Web: www.lazosprofesionales.org.ar

Área temática: fortalecimiento institucional y asistencia técnica.

• **Nuestra Escuela**

Teléfono: 4924-1776.

Dirección: Directorio 372.

CGPC: N° 7.

Área temática: hogar y centro de día.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad mental y múltiple.

• **P.I.B.E.S (Padres Intentando Buscar un Espacio Social)**

Teléfono: 5822-2875 // 4953-2980.

Dirección: Bartolomé Mitre 2197 2º C.

CGPC: Nº 3.

Correo electrónico: pibes_org@yahoo.com.ar

Área temática: buscar la inclusión social de los niños con Trastorno Generalizado del Desarrollo, Autismo y síndromes asociados, y de sus familias.

- **PROHODIS (Pro Hogar del Discapacitado)**

Teléfono: 4657-5851.

Dirección: Av. Juan B. Justo 8355.

CGPC: Nº 10.

Página web: www.nafpur.com.ar

- **Nuevas Olimpíadas Especiales Argentina**

Teléfonos: 4315-6294 // 4516-0381.

Dirección: Av. Córdoba 475, 4º Piso.

CGPC: Nº 1.

Correo electrónico: info@olimpiadaespecial.org.ar

Página Web: www.olimpiadaespecial.org.ar

Área temática: deporte.

Población: personas con discapacidad intelectual.

- **Red Asistencia Legal (RALS)**

Teléfonos: 4371-5940 // 4372-4766.

Dirección: Tucumán 2190, 5º Piso, oficina 52.

CGPC: Nº 3.

Página Web: www.rals.org.ar

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

- **Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI)**

Teléfono: 4571-7416.

Dirección: Alemania 2782.

CGPC: Nº 13.

Área temática: derechos humanos.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

- **Síndrome de Rubinstein Taybi**

Teléfono: 4901-1318 // 4503-0450.

Correo electrónico: info@rubinsteintaybi.com.ar

Área temática: grupo de padres destinados a la difusión de la enfermedad y desarrollo de actividades para lograr una mejor calidad de vida para sus hijos.

- **Asociación Civil Tiflonexos**

Teléfono: 4951-1039.

Dirección: Alsina 2604.

CGPC: N° 3.

Correo electrónico: tiflonexos@tiflonexos.com.ar

Página web: www.tiflonexos.com.ar

Población: personas con discapacidad visual

Área Temática: servicios de impresión braille, adaptación de materiales a estudiantes, servicio técnico de equipos para ciegos.

- **Soles de Buenos Aires**

Teléfono: 4585-7856.

Dirección: Casafoust 641, PB 1.

CGPC: N° 15.

Correo electrónico: contacto@solesdebuenosaires.org.ar

Página Web: www.solesdebuenosaires.org.ar

Área temática: laboral.

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad.

- **Unión Argentina de Sordomudos (UAS)**

Teléfono: 4581-6524.

Dirección: Cuenca 1750.

CGPC: N° 11.

Correo electrónico: uasordomudo@hotmail.com

- **Comisión para las Personas con Discapacidad del Arzobispado de Buenos Aires**

Teléfono: 4503-0192.

Dirección: José Cubas 3599.

CGPC: N° 11.

Población: inclusión en general de las personas con discapacidad.

- **Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH)**

Dirección: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1654

CGPC: 1

Teléfono: 4382-8275

Correo Electrónico: mah@mah.org.ar

Página web: www.mah.org.ar

Áreas temáticas: Asistencia.

Población: personas con discapacidad auditiva.